DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 98583	Número 16735

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se aprueba el proyecto de Reglamentación Interna de la Dirección de Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1963.

Visto: el proyecto de Reglamentación Interna de la Dirección de Policía Caminera que obra de fs. 14 a 20 vta. de este expediente, estructurado en base al elevado a consideración del Ministerio del Interior por la Dirección de aquél servicio y las modificaciones sugeridas por la Fiscalía Letrada de Policía.

Considerando: que el referido proyecto es adecuado para el logro de la finalidad perseguida,

Por ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de Reglamentación Interna de la Dirección de Policía Caminera, el que quedará redactado en la siguiente forma:

CAPITULO I

De la Policía Caminera

Artículo 2.o A la Policía Caminera compete:

a) Hacer cumplir el Reglamento Nacional de Tránsito y demás disposiciones legales sobre la materia, en todas las carreteras y rutas de la República;
b) Fiscalizar y sistematizar el tránsito en todas las rutas que tengan carácter nacional, haciendo cumplir las disposiciones legales, como asimismo las normas y reglamentaciones emitidas por los Concejos Departamentales dentro de sus respectivas jurisdicciones;
c) Velar por la integridad de las carreteras, obras de arte, etc. y reprimir los atentados que contra éstas pudieran efectuarse;
d) Cooperar con todas las autoridades y prevenir delitos faltas y contravenciones;
e) Prestar auxilio a víctimas de accidentes de tránsito, enfermos y heridos, obteniendo de inmediato atención médica, dando cuenta de ello a las autoridades competentes;
f) Asegurar la libre circulación de los vehículos, tomando de inmediato, las disposiciones que fueran necesarias;
g) Recabar datos estadísticos relativos al tránsito, circulación de vehículos, accidentes o cualquier otro hecho de interés referente a la misma materia;
h) Ejercer actividad educativa y preventiva advirtiendo y orientando a los conductores para hacer cumplir las disposiciones relacionadas con el tránsito;
i) Aplicar multas a los infractores, retener los documentos que lo habilitan como conductor o la libreta de propiedad del vehículo, en los casos que fuera necesario.
j) Cooperar con otras autoridades en la fiscalización de vehículos en general;
k) Proceder al bloqueo de las rutas de acceso y salida de la capital en casos de necesidad.

CAPITULO II

De la Dirección de la Policía Caminera

Artículo 3.o La Dirección de la Policía Caminera, dependiente del Ministerio del Interior, tendrá su sede en Montevideo.

Del Director

Jurisdicción y atribuciones

Artículo 4.o El Director ejercerá su autoridad sobre las diversas reparticiones, comandos de zona y locales que se hallen bajo su dependencia.

Art. 5.o Son atribuciones del Director:

a) El Director podrá solicitar al Ministerio del Interior la incorporación de personal y proponer su sustitución, en casos debidamente justificados, estando a lo que aquél resuelva;
b) La disciplina, educación moral e instrucción de todo el personal, de acuerdo a las normas y principios que se señalan a continuación:

1º El Director responderá de la disciplina del personal a sus órdenes, actuando conforme a los decretos en vigencia, el presente reglamento y en lo no previsto por aquéllos, de acuerdo a los principios de equidad;
2º El Director ejercerá también una acción constante sobre la formación moral del personal. En toda oportunidad se dedicará a exaltar entre sus

subordinados los sentimientos del deber, la lealtad a las Instituciones de la República y las normas legales que rigen a éste, y el sacirficio ante los intereses de la comunidad;

3º El Director será responsable de la instrucción de todo el personal. Determinará normas a los Comisarios para el establecimiento de los horarios del servicio y programa de instrucción.

c) El Director elevará al Ministerio del Interior, las sugestiones y propondrá las medidas que fueren necesarias para el mejor funcionamiento de la Policía Caminera;
d) El Director fiscalizará debidamente todo lo relacionado con la faz administrativa de la repartición;

CAPITULO III

De los Comisarios

Artículo 6.o A los Comisarios compete:

a) Auxiliar al Director en el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo con las obligaciones que le impone su investidura.
b) Velar por la conducta civil y funcional del personal, para el mantenimiento de la disciplina.
c) Elevar al Director, todos los expedientes que dependan de su decisión, debidamente informados.
d) Estructurar los servicios ordinarios y extraordinarios y elevarlos al superior para su aprobación.
e) Observar y hacer cumplir con exactitud las órdenes e instrucciones relativas al servicio, equipamiento, armamento y munición.
f) Inspeccionar con frecuencia los vehículos y equipos entregados al personal. Verificar las causas de los desperfectos o extravíos de prendas o útiles proponiendo las medidas o sanciones que estime necesarias.
g) Vigilar constantemente el grado de capacidad de los funcionarios bajo su mando.
h) Informar inmediatamente al superior, sobre cualquier abuso, desidia o irregularidad de que tuviere conocimiento.
i) Poner en conocimiento del superior cualquier anomalía que comprobara en las rutas.
j) Presentar las relaciones mensuales sobre accidentes, inspecciones y demás actos concernientes al servicio a su cargo.
k) Velar constantemente por el mantenimiento de la disciplina, aseo, pulcritud, afabilidad, cortesía y rendimiento funcional del personal a sus órdenes.
l) Disponer el destino del personal y del material exclusivamente en los casos en que se trate de tareas relacionadas con la función.
m) Velar por la capacitación del personal bajo su mando, para el mejor desempeño de su cometido.
n) Estimular en cada uno de los subordinados un firme sentimiento del deber y la responsabilidad como así también un abnegado espíritu de sacrificio.

CAPITULO IV

Del Personal de Agentes

Del Ingreso

Artículo 7.o Son condiciones esenciales para ingresar en calidad de Agente de la Policía Caminera, las normas que se fijan en este Reglamento, sin perjuicio de las demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables:

a) Edad mínima 21 años, máxima 35 años.
b) Altura, no menor de 1.70 mts.
c) Complexión física fuerte y sana que asegure su aptitud para el servicio.
d) Certificado de salud que lo declare libre de toda enfermedad que inhabilite para el cargo y certificados que prueben el cumplimiento de los deberes sanitarios vacuna antivariólica, antitífica, examen psico-técnico, etc.).
e) Ser chofer o motociclista, con libreta profesional.

De las obligaciones

Artículo 8.o Son obligaciones del personal de Agentes:

a) Cumplir las órdenes e instrucciones referentes al servicio.
b) Presentarse siempre correctamente uniformado y aseado.
c) Velar por la conservación del uniforme, armamento y demás material que tuviere a su cargo. Cuando resultare responsable del daño en el vehículo, útiles y prendas a su cargo, deberá indemnizar el perjuicio que cause de acuerdo a lo determinado en el decreto de 28 de octubre de 1955, sin perjuicio de la sanción administrativa que pudiera corresponderle.
d) Cumplir estrictamente el horario que le sea ordenado.
e) Tratar con urbanidad, cortesía y afabilidad, a los usuarios de las carreteras y público en general.
f) Ejercer actividad educativa y preventiva, advirtiendo y orientando.
g) Aplicar multas a los infractores y retenerles los documentos cuando corresponda.
h) Actuar en la prevención de delitos, faltas y contravenciones.
i) Suministrar las informaciones que le fueran solicitadas.
j) Prestar los primeros auxilios y proporcionarle la asistencia médica a las víctimas de accidentes y enterar de lo sucedido a las autoridades competentes.
k) Prestar auxilio mecánico a los automovilistas que tuvieren desperfectos en sus vehículos cuando las circunstancias de su servicio lo permitan.
l) Tomar las providencias necesarias ante entorpecimiento del tránsito, debido a accidentes o desperfectos mecánicos de los vehículos para dejar libre a la circulación la faja pavimentada de la carretera.
m) Cumplir todas las normas establecidas en el manual de conservación y cuidado de los vehículos de la dependencia.

Art. 9.o Los Agentes deben evidenciar en todos sus actos de servicio o fuera de él, las siguientes cualidades:

a) Sentido de responsabilidad.
b) Condiciones morales óptimas.
c) Condiciones de carácter.
d) Aptitud física.
e) Celo en el cumplimiento del deber.
f) Espíritu de disciplina y subordinación.

CAPITULO V

Funciones de Servicios Especializados

Artículo 10. Son funciones de servicios especializados las que corresponden al personal que necesita poseer otros títulos o acreditar la posesión de conocimientos o habilidades especiales.

El personal de la Policía Caminera, efectuará cursos de Primeros Auxilios, y recibirá conocimientos sobre Ingeniería de Tránsito y Radiocomunicaciones.

La calificación que obtengan en ellos, se sumará a las demás, para tener presente en las promociones.

Además, a todos los funcionarios que obtuvieron la aprobación de los referidos cursillos se le otorgarán dos puntos por mes y serán acumulables a los que perciban por antigüedad hasta la obtención de un ascenso donde caducará dicho puntaje.

CAPITULO VI

De los Ascensos

Artículo 11. Los ascensos de Oficialesy Tropa, se otorgarán dentro de los respectivos escalafones por antigüedad calificada.

Art. 12. Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

a) Antigüedad computable en el cargo.
b) Capacidad para el grado inmediato superior.
c) Buena conducta, y
d) Buena aptitud física.

Art. 13. Es imprescindible realizar Curso de Pasaje de Grado o Capacitación para todo ascenso.

De la antigüedad

Artículo 14. La antigüedad puede ser:

a) Simple: que se cuenta desde el ingreso a la Policía.
b) En el cargo: que se cuenta desde la fecha del nombramiento respectivo.

De las autoridades que deben calificar

Artículo 15. El Director y dos funcionarios de jerarquía superior a los funcionarios a calificar, que serán designados por el Ministerio del Interior calificarán a todos los Oficiales.

Una Comisión integrada por Comisarios o funcionarios del grado inmediato inferior calificarán al personal de Tropa bajo sus órdenes.

Art. 16. Las calificaciones se efectuarán con nota de concepto en las aptitudes físicas, de conducta y de capacidad profesional, basado ese concepto en hechos que consten en documentos escritos, relativos a la actuación de los funcionarios.

Se asignará el puntaje que se determina en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1960 para el personal de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Los informes anuales de calificación, previa vista del interesado serán directamente elevados al superior inmediato de quien los formula; expresando fundadamente su conformidad o disconformidad, con el informe considerado.

Todos los antecedentes relativos a cada funcionario, reunidos por orden de fecha en un sólo expediente constituyen su legajo personal.

De la aptitud física

Artículo 17. La aptitud física se probará en cuanto tiene relación con la salud, por medio de las constancias existentes en el Legajo Personal y en la ficha médica que extenderá la Sanidad, previo examen obligatorio del funcionario, realizado antes del cierre de las calificaciones. Respecto a las demás cualidades inherentes a esta aptitud se probarán con las constancias que obren en el Legajo Personal, y, en caso de duda, por medio de la realización de pruebas que se reglamentarán.

De la conducta

Artículo 18. La conducta en el Grado, que se considere para el ascenso, se probará con la documentación que obra en el Legajo Personal, y que se refiere a la corrección de procederes del funcionario en su vida funcional y privada.

La corrección administrativa, y el estado económico del Oficial en lo referente al cumplimiento de sus compromisos, se tendrá especialmente en cuenta al calificar esa aptitud.

De la capacidad profesional

Artículo 19. La capacidad profesional se probará con haber obtenido la calificación promedial de Regular —por lo menos— en las aptitudes de: carácter, espíritu profesional, instrucción, mando y administración, cuyo conjunto determina la capacidad profesional del Oficial.

En cuanto a los Sargentos 1ros., además de los conceptos precedentes, haber rendido con aprobación los exámenes que establezcan los planes de estudio respectivos.

En todos los grados, será preciso haber rendido con aprobación los Cursos que se determinen.

CAPITULO VII

De las cesantías

Artículo 20. Son causales de cesantía del personal:

a) La pérdida superviniente de cualquiera de las condiciones requeridas para ocupar el cargo.
b) El abandono voluntario del cargo (decreto de 8 de febrero de 1956).
c) La omisión al cumplimiento de las obligaciones de su cargo.
d) La comisión de actos previstos en la ley penal y que puedan incidir sobre la actuación administrativa.
e) La vida privada demostrada en hechos reiterados que arrojen demérito para la administración o el funcionario.
f) La intervención directa en actos políticos (artículo 77 de la Constitución).
g) La intervención en gestiones, representaciones o actitudes de carácter colectivo contrarios a la disciplina.

Disposiciones generales

Artículo 21. Las Altas y Bajas del personal de tropa de la Dirección de Policía Caminera serán dispuestas por el Ministerio del Interior.

Art. 22. Son aplicables en lo pertinente al personal de esta Policía, las disposiciones de los decretos de 12 de marzo de 1945 y su modificativo de 24 de junio de 1955 y el decreto de 4 de octubre de 1960, en lo que tiene que ver este último con el personal ejecutivo.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fija fecha para que los fabricantes e importadores de fertilizantes y materias primas para su elaboración presten declaración jurada de existencias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963.

Vistos:

A) La ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que, en el inciso B) de su artículo 7.o destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

B) Las leyes N.o 12.787, de 15 de noviembre de 1960, y 13.052, de 10 de mayo de 1963, que —en aplicación de la norma legal anteriormente citada— destinaron en conjunto la cantidad de $ 60:000.000.00, a los fines de incrementar el uso y abaratar el precio de los fertilizantes;

C) El decreto de 24 de enero de 1961, que reglamentó el programa de incremento de consumo de fertilizantes, normas de comercialización y contralores, así como sus modificativos y concordantes, a través de los cuales se prorrogó el régimen hasta el 30 de setiembre de 1963;

D) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, conforme a las facultades que le confiere el artículo 4.o de la citada ley N.o 12.787, de 15 de noviembre de 1960, tendiente a establecer normas de contralor requeridas para una eventual revisión del régimen vigente, a fin de adecuarlo a las circunstancias actuales, así como a los efectos de proceder a un ajuste general del programa cumplido;

Considerando: I) La nueva situación económica creada por la variación del valor de nuestro signo monetario ha determinado una modificación en los precios de los fertilizantes modificación que seguramente se acentuará, ya que aún hay en plaza stocks importados bajo la anterior cotización de la moneda;

II) La modificación señalada justifica una revisión del régimen de beneficios vigentes, a fin de que éstos continúen constituyendo un real estímulo para incrementar el uso de los fertilizantes;

III) La revisión del régimen actual deberá realizarse rodeada de las mayores garantías y mediante un severo contralor por parte del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de evitar posibles desviaciones, con el consiguiente perjuicio de orden fiscal, para lo cual es imprescindible el contralor de stocks existentes en plaza, lo que se justifica además en razón del voluminoso consumo registrado en los últimos meses del primer semestre del año en curso.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los fabricantes e importadores de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración deberán presentar declaración jurada de sus existencias al 15 de setiembre de 1963.

Art. 2.o Dicha declaración jurada deberá contener:

A) Relación, por depósito, de productos terminados, productos en proceso y materias primas;
B) Relación de facturas oficiales —entendiéndose por éstas las establecidas por el decreto de 24 de ene-

ro de 1961— correspondientes a ventas realizadas de mercaderías pendientes de entrega a la fecha establecida por el artículo 1.o de este decreto, y

C) Todo otro dato que solicite la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los efectos del mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.o Encomiéndase al Ministerio de Ganadería y Agricultura la verificación de las existencias que se declaren conforme a los artículos anteriores, quedando esa Secretaría de Estado facultada para adoptar todas las providencias requeridas a eso fin.

A tales efectos supéndese la entrega de fertilizantes durante los días 16 a 20 de setiembre de 1963 inclusive, oportunidad en la cual se realizarán las verificaciones que se establecen por este decreto.

Art. 4.o Las infracciones que se comprueben como consecuencia de los contralores ordenados por este decreto, serán pasibles de aplicación de las sanciones establecidas por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y por el decreto de 24 de enero de 1961.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

3

Resolución. Se designa Director del Liceo de Piriápolis

Montevideo, 17 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Piriápolis, según resolución de Consejo de fecha 2 de marzo de 1962 (Res. C. A. 17|11|962, numeral 2.o) publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular número 3645|962;

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma once aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Walter González, Exp. N.o 5537; Alejandro Demarco Bidegain, Exp. N.o 6184|62; Rafael Cordano, Exp. N.o 6200|62; Joaquín Pau, Exp. N.o 6182|62; Blanca L. Cardinal de Arizti, Exp. N.o 6267|62; Alberto Pérez, Exp. N.o 5398|62; Elena A. de Luhers, Exp. número 5939|62; Mabel Fernández, Exp. N.o 6046; Wáshington Schiavone, Exp. N.o 6191; Damián A. Gurri, Exp. N.o 5862; Cristy Gava, Exp. N.o 5866|62;

Resultando: Que del cotejo de antecedentes de los aspirantes en lo que se refiere a competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, informes por su actuación en diversos aspectos de la actividad del profesor, espíritu de colaboración con las actividades de la enseñanza secundaria, como así también en lo que podría señalarse como méritos acreditados respecto al cumplimiento de la misión específica del cargo de Director, etc., el Tribunal destaca muy especialmente la del profesor Damián Gurri, sin dejar de reconocer los méritos que poseen los demás aspirantes en particular los profesores Wáshington Schiavone, Blanca Cardinal de Arizti y Mabel Fernández; no se consideran las aspiraciones de los señores Walter González, Alejandro Demarco Bidegain y Joaquín Pau por haber sido designados Directores de los Liceos de Velázquez, El Carmen y San Carlos, respectivamente;

Considerando: Que el profesor Damián A. Gurri, cuya antigüedad en el Organismo es de 17 años, se halla ubicado en el 5.o grado del Escalafón Docente;

Considerando: Que el señor Damián A. Gurri, que posee el título de Abogado es un profesor que tiene una larga trayectoria en Enseñanza Secundaria; ha actuado prácticamente en toda la línea funcional dentro de un establecimiento de Enseñanza, en sus comienzos como Adscripto en Liceos de la Capital donde alcanzó una actuación destacada y más tarde como Profesor;

Considerando: Que en el momento actual el profesor Damián A. Gurri actúa como Encargado de la Dirección del Liceo D. de Colonia;

Considerando: Que el profesor Damián A. Gurri, a pesar de ser un hombre joven posee una larga experiencia docente, inteligencia, don de gentes, como también grandes condiciones desde el punto de vista de las relaciones sociales en cualquier medio donde pueda actuar;

Considerando: Que cupo al profesor Damián A. Gurri una destacada actuación durante el desarrollo de sus estudios;

Considerando: Que el mismo es un profesional que goza de gran prestigio personal en el Departamento de Colonia;

Considerando: Que según surge de los informes de los señores Inspectores y Directores de Liceo, el profesor Damián A. Gurri, posee una vasta cultura, una amplia información y un extraordinario poder comunicativo que le permite obtener excelentes resultados en el dictado de las asignaturas que ha tenido a su cargo (Historia e Introducción al Derecho en ambos ciclos);

Considerando: Que en lo que respecta a colaboración liceal y labor cultural desarrollada por el profesor Damián A. Gurri el Director del Liceo en que actúa (Colonia), se ha expresado, destacando de un modo muy particular la valiosa colaboración prestada en múltiples actividades por este profesor;

Considerando: Que lo expuesto anteriormente permite asegurar que la designación del profesor Damián A. Gurri para el cargo de Director del Liceo de Piriápolis, por estar ampliamente habilitado para desempeñarse porque así lo ha demostrado durante su actuación con Encargado de la Dirección del Liceo Departamental de Colonia, constituye una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: Que el profesor Damián A. Gurri reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal, por los fundamentos citados falla declarando por mayoría de votos (4), ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo de Piriápolis, al profesor señor Damián A. Gurri.

Votaron en favor del profesor Damián A. Gurri el señor Presidente profesor Alberto C. Rodríguez y los Consejeros arquitecto José R. Amela y profesores Rosalío Pereira y Héctor D'Elía; Emitió su voto en favor de la profesora Blanca Cardinal de Arizti el señor Consejero profesor Mario Delgado Robaina; Votaron al profesor Wáshington Schiavone los señores Consejeros arquitecto Jorge Saxlund y profesor Simodocio Morales.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 17 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Piriápolis, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Piriápolis y por el que se declara ganador al profesor Damián Gurri.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C.A. 79|8|62.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 17 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución C. A. 19|8|62 del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispues

to para proveer la Dirección del Liceo de [illegible] al Profesor Damián Gurri,

[illegible]

Desígnase al Profesor [illegible] Gurri por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de [illegible].

Líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

[illegible] C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

4

Resolución. Se designa Directora del Liceo de José Enrique Rodó (Drabble, Soriano)

Montevideo, 19 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de José Enrique Rodó (Drabble, Departamento de Soriano), según resolución de Consejo de fecha 2 de marzo de 1962 (C. A. 17|11|962 numeral 2.o), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular N.o 3345|962.

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma cinco aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: María Aída Vespa, Exp. N.o 6138|62; Juan Carlos Hurquebie Exp. N.o 6186|62; Walter González, Exp. N.o 5536|62; Rafael Cordano, Exp. número 6201|62; Mabel Fernández, Exp. N.o 3045|62.

Resultando: que del cotejo de antecedentes de los aspirantes en lo que se refiere a competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, informes por su actuación, antigüedad, espíritu de colaboración con las actividades de enseñanza secundaria, el Tribunal destaca muy especialmente la de la Prof. María Aída Vespa sin dejar de reconocer los grandes méritos y aptitudes que posee la Prof. Mabel Fernández Silva; no se consideran las aspiraciones de los Profs. Walter González, Juan Carlos Hurquebie y Rafael Cordano en razón de que el 1.o de los nombrados ha sido designado Director del Liceo de Velázquez, el segundo no se halla en las condiciones reglamentarias exigidas y el tercero no ha acreditado hasta el momento, méritos que sobrepasen a los que presenta la Prof. María Aída Vespa.

Considerando: que la Prof. Srta. María Aída Vespa, cuya antigüedad en el Organismo es de 19 años, se halla ubicada en el 6.o grado del Escalafón Docente.

Considerando: que la señorita María Aída Vespa, que posee el título de Maestra, se ha consagrado a Enseñanza Secundaria.

Considerando: que la señorita María Aída Vespa, Profesora de Idioma Español, Literatura y Ciencias Geográficas, actuó en un concurso de oposición para proveer clases de la asignatura mencionada en primer término en el que se le mencionara respecto a las aprovechables condiciones pedagógicas que reúne.

Considerando: que la señorita María Aída Vespa fué Directora de la Escuela Granja N.o 32 del Departamento de Soriano, desde el año 1945 hasta el año 1949 habiendo obtenido buena calificación de la Inspección respectiva.

Considerando: que la Profesora señorita María Aída Vespa con motivo de su actuación en la Escuela Rural ha adquirido conocimientos del medio en que se encuentra el Liceo cuya Dirección se concursa.

Considerando: que la profesora de que se trata ha cursado estudios especiales de lenguas francesa e italiana.

Considerando: que según surge de los informes de los señores Inspectores y Directores de Liceo, la Prof. María Aída Vespa ha demostrado inquietudes gran vocación, buena orientación, criterio y excelente capacidad de trabajo.

Considerando: que en lo que respecta a colaboración liceal y labor cultural desarrolladas por la Prof. señorita María Aída Vespa, las ha prestado "en forma destacada" según así lo reconoce de modo expreso el Director del Instituto "José María Campos" (Departamento de Soriano) en el informe respectivo.

Considerando: que la señorita María Aída Vespa ha comprobado su prolongada actuación en el Comité de Ayuda al Niño [illegible], colaborando en la [illegible] Municipal del Hogar, en la Cruz Roja Departamental de Soriano, en la Comisión [illegible] de dicho Departamento.

Considerando: que lo expresado anteriormente permite asegurar que la designación de la Profesora señorita María Aída Vespa para el cargo de Directora del Liceo de José Enrique Rodó (Drabble, Soriano), significa una garantía de correcta y eficiente actuación.

Considerando: que la Profesora señorita María Aída Vespa reúne todas y cada una de las exigencias puntuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal, por los fundamentos enunciados, falla declarando por unanimidad de votos, ganadora del concurso para proveer la Dirección del Liceo de José Enrique Rodó (Drabble, Departamento de Soriano), a la Profesora señorita María Aída Vespa.

Votaron el señor Presidente, Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Arqtos. Jorge Saxlund, José R. Amela y Profs. Héctor D'Elía, Simplicio Morales, Rosalío Pereira y Mario Dejardo Rebaina.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Ens. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 19 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de José Enrique Rodó, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de José Enrique Rodó y por el que se declara ganadora a la profesora María Aída Vespa.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C.A. 80|6|962.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 19 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución de Consejo C.A. 80|6|962 del día de la fecha y por el que se declara ganadora del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de José Enrique Rodó, a la profesora María Aída Vespa.

RESUELVE:

Desígnase a la Prof. María Aída Vespa, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto de Profesor, como Directora del Liceo de José Enrique Rodó.

Líbrese Nota-Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C.A. 80|7|962.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 10 de setiembre de 1963.

1—Desígnase a Lidia Stagno para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

2—Desígnase a la doctora Vera Wornicov para ocupar un cargo de Auxiliar Anestesista y de Terapia por Inhalación del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3—Desígnase a Angélica Inés Caminotti para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell. interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

4—Desígnase a Margarita Felicia Tegiacchi Brenes para ocupar un cargo de Nurse Archivista del Hospital Pereira, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante. el concurso respectivo.

5—Desígnase a Marta Suárez y María Esther Bazzano para ocupar dos cargos de Auxiliar 1.o de Rayos X de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Desígnase a Elida Mansilla de Lages. para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

7—Desígnase a Ana Gasparri de Sapir para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

8—Revócase la resolución N.o 47.938 de fecha 18 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Maciel a la Enfermero 2.o Roberta Haydée Pavals: en su lugar a la Enfermero 3.o Nélida Díaz de Ramos: en su reemplazo a la Auxiliar de Servicio María El Banna de Oberti y en su lugar a María Luisa Silva de Allende.

9—Revócase la resolución N.o 45.307 de fecha 1.o de marzo de 1962. en lo relacionado con la promoción del Foguista del Hospital Fermín Ferreira señor Antonio Jorge Patteta al cargo de Maquinista del mencionado Establecimiento. Desígnase para ocupar un cargo de Maquinista del Hospital Fermín Ferreira al Foguista señor Héctor Leonardo Rodríguez y en su lugar al señor Antonio Jorge Patteta.

10—Revócase la resolución N.o 48.328 de fecha 19 de febrero del corriente año. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Hospital Fermín Ferreira al Auxiliar de Servicio Raúl Martini y en su lugar a María del Carmen Giménez.

11—Desígnase al señor Carlos [illegible] para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio Psicotécnico de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

12—Licitación Pública N.o 244 (segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la siguiente firma: José Cea e Hijos, por el suministro de "Artículos de zapatería" para atender las necesidades de los diversos servicios de Salud Pública, por el término de un año, por un total de $ 89.000.00.

13—Acéptase la oferta de la firma Laboratorios Dispert S.A. por 250.000 comprimidos de P.A.S. entérico de 0.50 gramos en latas de 5.000 comprimidos c/u. en la suma de $ 9.982.00.

14—Acéptase el presupuesto de la firma Siemens Electromedica Uruguaya S.A. por la prolongación por un trimestre julio a setiembre de 1963) del Seguro del Equipo de Betatrón adquirido oportunamente por el Ministerio de Salud Pública, en la suma de $ 21.299.09 autorizándose a planillar dicho importe.

15—Acéptase por el período 1.o de junio a 31 de diciembre de 1963, el aumento de precio de $ 0.75 a $ 0.85 el litro, para el suministro de leche al Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, por parte de la firma Bernardi Hnos. a la que se le adjudicara dicho aprovisionamiento por Resolución del Poder Ejecutivo N. o49.249 de fecha 16 de julio de 1963.

16—Modifícase la resolución número 48.781 de 7 de mayo de 1963 en lo referente a la adjudicación dispuesta a favor de la firma Sapriza Grudel y Cía. S.A. en la Licitación Pública N.o 169 "Algodón y gasa hidrófilos, vendas enyesadas, etc., de 18 de setiembre de 1962, segundo llamado, aceptando que dicha firma entregue la cantidad de 27900 kilos de algodón laminado. etvc., totalizando la suma de $ 87.232.00 inferior al monto de $ 87.240.00, a que había ascendido la adjudicación primitiva.

17—Anúlase la adjudicación dispuesta por resolución N.o 48.825 de 14 de mayo de 1963 a favor de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) por el suministro de "Colchones, Colchonetas y Almohadas de Espuma de Latex" de la Licitación Pública número 212.

18—Prorrógase por el término de seis meses la licencia sin goce de sueldo concedida por resolución N.o 48.230 de 12 de febrero próximo pasado. a la Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene, doctora María del Carmen Cubria a fin de determinar los cursos que está realizando en Venezuela, en usufructo de una beca que le otorgara la UNESCO.

19—Aclárase la resolución N.o 48.552 de fecha 2 de abril del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo es Sofía Leonor Martínez de Silva y no Sofía Martínez de Silva, como se expresara en dicha resolución.

20—Rectifícase el nombre de la señora Inés Sofía Prieto. Telefonista del Hospital Pereira Rossell, por el de Inés Sofía de Prieto de Ponzo.

21—Rectifícase el nombre de la señorita Blanca Esther Onorio. Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell por el de Blanca Estela Honorio.

22—Rectifícase el nombre de la señora Eponina Silveira Brites. Enfermero 1o. del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, por el de Eponina Silveira Brites de Conti.

23—Rectifícase el nombre de la señora Delia López Ubal, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Delia López Ubal de Abelenda.

24—Rectifícase el nombre de la señora María Mura Sarqui, Enfermero 2o. del Hospital Pereira Rossell, por el de Mura María Sarki de Ruffini.

25—Rectifícase el nombre de la señora Felisa Rodríguez, Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" por el de Felisa Rodríguez de Villalba.

26—Rectifícase el nombre de la señora Alicia Lucía Calserrada, Enfermero 3o. del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, por el de Alicia Lucía Calserrada de Nogueira.

27—Déjase sin efecto la resolución número 48.869 de fecha 21 de mayo próximo pasado, por la cual se contrataron los servicios de Perla Alamo de Fernández, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del actual ejercicio, en calidad de Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía, con una remuneración mensual de $ 400.00. Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utlizar, durante el corriente ejercicio los servicios de Delia Muniz de Martínez en las mismas condiciones

28—Revalídanse desde el 1o. de julio al 31 de diciembre del actual ejercicio, las resoluciones Nos. 48.433 y 48.600 de fechas 12 de marzo y 2 de abril de 1963, por las cuales se autorizó al Ministerio de Salud Pública para liquidar las partidas mensuales que se mencionan, en concepto de quebrantos de caja, a favor de varios funcionarios de distintos Establecimientos de ese Ministerio.

29—Autorízase el pago de la suma de $ 16.695.00 (dieciseis mil seiscientos noventa y cinco pesos) a favor de la Fundación Federico Díaz, por el suministro de "Lisado de Corazón" al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, durante el mes de marzo del año en curso.

30—Encárgase de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad. al Médico Higienista del Centro Departamental de San José, doctor Ramón Núñez, estableciéndose que es a partir del 22 de julio del corriente año, por sustituir desde esa fecha al titular del mencionado establecimiento.

31—Encárgase al Dr. Luis Méndez Aserito, Médico de Sala y Policlínica Médica de Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, de la Dirección del precitado Establecimiento a partir del 31 de agosto del corriente año.

32—Encárgase al Sr. Libindo Noble, Jefe de 3ra. del Departamento de Estadística de la División Higiene del Despacho del citado Departamento, estableciéndose que es a partir del 3 de diciembre de 1962, por sustituir desde esa fecha al titular de dicha dependencia y hasta nueva resolución.

33—Encárgase en forma interina de las funciones de habilitado Jefe de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, al Oficial 2o. de la misma señor Italo Faruelo, a partir del 1o. de setiembre del corriente año.

34—Establécese que la exoneración del señor Justiniano Acosta, del cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B. C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, dispuesta por resolución No. 44.516 de 10 de octubre de 1961, es con pérdida de los derechos jubilatorios.

35—Déjase sin efecto la resolución No. 49.303 de fecha 30 de julio del corriente año, por la que se contrataron los servicios de Martha Sanguinetti, en carácter de Partera Suplente para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, desde el 24 de junio al 31 de diciembre del año en curso con una asignación de $ 1.350.00 mensuales con cargo al Ru-

ero 1.02 "A" del Item 10.54 (Imputación previa No. 103). Contrátanse los servicios de Loreley Arciero en carácter de Partera Suplente para el referido Centro y en las mismas condiciones.

36—Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública del Tala para invertir hasta la cantidad de $ 1.000.00 mensuales, en el mantenimiento de la ambulancia de ese Centro, desde el 1o. de agosto al 31 de diciembre del año en curso.

37—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Amadeo Grosso del cargo de Director del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

38—Encomiéndase a la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país resolución No. 39.125 la tarea de manejar la totalidad de los bienes o fondos que se recauden por medio de colectas, suscriciones o donaciones, así como las sumas que pongan a su disposición las autoridades nacionales y municipales a los fines de reparar los daños ocasionados por las inundaciones producidas recientemente mediante programación técnica que ella determinará.

39—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel J. Fernández Barrueta de su cargo de Presidente de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País agradeciéndole los valiosos servicios prestados.

40—Pase la Srta. Gladys América Cohendet, funcionaria de División Higiene del Ministerio de Salud Pública a prestar funciones en comisión en la Dirección General de Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda.

41—Asígnase al Ministerio de Salud Pública una partida de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) para contratación de personal técnico, auxiliar especializado, administrativo, de oficio y de servicio, con cargo al Artículo 29 de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953 y en calidad de oportuno reintegro. Remítase Mensaje a la Asamblea General de acuerdo a lo establecido en el artículo citado precedentemente.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 17 de setiembre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1o. Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilación

1—Elbio Catalino Miguez, con pesos 21.283.00.

Reforma de cédula

2—Andrés Eriverto Bo Alciaturi, con $ 18.000.00.

Jubilación

3—Eugenio Santamarina Benítez, con $ 16.094.75.

Reformas de cédulas

4|5—María Celia Pavoni de Franzini y Raúl Enrique y Ana Silvia Franzini Pavoni, con $ 2.829.63; Ernesto Fausto Paravis Aguerreberry, con $ 91.920.00; y a partir del 15 de febrero de 1963 se servirá a razón de $ 144.578.28.

Jubilación

6—Oscar Manuel Ruibal López, con $ 29.090.00.

Pensión

7—María Elena Scala Pagaramborda de Barrandegui, con $ 9.096.26.

Jubilaciones

8|14—Julio Segovia Zamora, con pesos 2.866.50 mensuales; Josefa Martínez López de Cancela, con $ 4.622.49; Regino Casias Salaberry Izquierdo, con pesos 21.921.28; Sofía Jacinta Neves Burgueño de Iza, con $ 22.080.00; María del Luján Mercedes Sala Cordero de Lagomarsino, con $ 14.899.50; María Angelina Nieves Artigas Rodríguez de Muniz, con $ 2.400.00; Enrique Guillermo Burnett Hontou, con $ 35.700.00.

Reformas de cédulas

15|16—Ema Acosta Dutra con pesos 12.325.00; María del Carmen Milicua, con $ 41.700.00.

Jubilaciones

17|19—Gregorio Astibia, con pesos 18.000.00; Berta Catalina Unande Bucalo de Marín, con pesos 35.474.02; Vicente Raymundo Angona Lemus, con $ 15.160.55.

Reformas de cédulas

20|22—José Isabelino Abreu Riestra, con $ 10.000.00; Juan Diego de Alcalá Aispuro Gasco, con $ 23.930.71; María Julia Silva Viera de Alchurrut, con pesos 8.513.33.

Jubilaciones

23|24—Alejandro Acosta González, con $ 9.716.10; José Ramón Aguirre Odriozola, con $ 16.226.54.

Reforma de cédula

25—César Alvarez, con $ 6.605.37.

Pensión

26—Marta Elzaurdía Salgado de Argón, con $ 12.480.00.

Jubilaciones

27|29—Ramón Rufino Artigas, con $ 9.332.54; Zaragoza Rodríguez, con pesos 7.946.00; Dajalma Daniel Pérez Pastorino, con $ 41.700.00.

Reforma de cédula

30—Romeo Maeso Tognoche, con pesos 57.753.33; desde el 1.o de julio de 1962 con $ 58.922.33; desde el 11 de agosto de 1962 con $ 59.550.73, y a partir del 15 de febrero de 1963 se servirá a razón de $ 74.938.91.

Jubilación

31—Benito López Selgas, con pesos 11.534.92.

Reforma de cédula

32—Domingo Parodi Bonilla, con pesos 21.794.31.

Jubilación

33—Esther De León Leoni de García, con $ 17.892.00.

Reforma de cédula

34—Julio Inocencio Víctor Arbelo Roncio, con $ 21.960.00.

Pensión

35—Adela Hernández de Almada y Rosa y María Luisa Almada Ortiz, con $ 4.276.80.

Reforma de cédula

36—Ramona García García de Alvarez, con $ 900.00.

Pensión

37—Luna Sala Rose de Alvite, con $ 3.840.00.

Reformas de cédulas

38|39—Isaac Almeida Torres, con pesos 10.360.00; Juana Berro García de Hontou, con $ 29.706.29; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 29.759.66; del 1.o de julio de 1962 con $ 32.000.61; del 15 de febrero de 1963 con $ 72.945.32 y a partir del 1.o de marzo de 1963 con $ 110.535.58.

Jubilación

40—Juan Bautista Atilio Delgado Espetto, con $ 15.159.00.

Reforma de Cédula

41—Luis Cáceres Ibarra, con pesos 5.816.00.

Jubilaciones

42|44—José Gilberto Da Rosa, con pesos 9.550.00; María Elia Cal Amilivia de Cal, con $ 17.537.76; Juan Pantaleon Cozzani De León, con $ 18.758.49.

Reforma de Cédula

45—José Pedro Cravi Solari, con pesos 20.673.40.

Jubilaciones

46|50—Jorgelina Eusebia Acevedo de Caetano, con $ 12.000.00; Eulalio Amador Cabeza Muniz, con $ 9.735.85; Bernardo Justo Cagnoli Suárez, con pesos 16.092.00; Estanislao Camargo, con pesos 15.543.33; Celina Trinidad Rodríguez Rodríguez de Cabara, con pesos 11.945.20.

Pensión

51—Vicenta Muniz de Cardozo y María Vicenta Cardozo Muniz, con pesos 3.722.00.

Jubilaciones

52|54—Oranse Juana Margarita Castrán Pere, con $ 33.622.39; Mateo Caballero Hernandez, con $ 28.800.00; Mamerto Cufré, con $ 13.788.55.

Pensión

55—María del Rosario Chiodi Borrica, con $ 2.691.53.

Reforma de Cédula

56—Wáshington Miguel Casas Villar, con $ 24.800.00; y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 27.290.00.

Jubilaciones

57|59—Vicente Amaral, con pesos 13.500.00; Alberto Manini Rodríguez, (usual: Alberto Maniairios) con pesos 116.022.62; Julio Lázaro Bernadet Coria, con $ 15 480.67.

Reforma de Cédula

60|61—Florencio Miguel Casas Rodríguez, con $ 3 382.12; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4 303.72 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5 889.72: Angel Paez Fernández (jubilado), con $ 26.916.22.

Pensiones

62|63—Ciriaca Elisa Barboza de Cami, con $ 7.371 50; Elvira Martínez de Campanini, con $ 4.080.00.

Jubilaciones

64|74—Isaura Morales de Contreras, con $ 5.153.33; Teresa María Rita Caamaño, con $ 28.287.33; Raúl Angel Cabuto Gumila, con $ 19.950.00; Pedro Amerjo Cáceres Ferreira, con pesos 9.900.00; Carlos Alberto Carpeta Frachi, con $ 14.580.00; Domingo Cabrera Estengo, con $ 5.685.05; Enrique Castiñeiras Carballo, con $ 9.110.94; Ena Cassanello Rossa, con $ 14.819.29; María Teresa Sans de Carlino, con pesos 2.390.00 mensuales; Celia Ema Yapeyu de Bocalandro, con $ 1.448.34 mensuales; Heroldo Aniceto Correa Moreno, con $ 16.240 00.

Pensión

75—Irene y Aurora Barrera y menores Susana Blanca y José Enrique Barrera, con $ 1.800.00.

Jubilación

76—Enrique Tomás Alfredo Durán Guani, con $ 34.832.66.

Pensión

77—Francisca González Mosegui de Bebanz y Mabel Myriam Bebanz Gonzále, cozn $ 13.305.60.

Jubilaciones

78|80—María Julia Rivero Cola de Bonifacio, con $ 27.588.00 Angel Alvarez Scappa, con $ 17.474.08; Juan Carlos Artigas Latorre, con $ 12.060.00.

Pensión

81—Josefina Di Bello Marchese de Belancheri, con $ 5.197.50.

Jubilación

82—María Elena Schiaffino Conti de Amaral, con $ 15.620.78.

Pensión

83—Zulma Laens de Pingaro e Isabel Alicia y Carlos Máximo Pingaro Laens, con $ 10.649.67.

Reformas de Cédulas

84|85—Juana Amanda Bertolini de Baraldi, con $ 11.460.00; José Pedro Ayre, con $ 16.232.56.

Jubilaciones

86|87—Francisca Amelia Acosta de Bolaño, con $ 900.00; Rufo Rosendo Betancor, con $ 11.176.44.

Reformas de Cédulas

88|90—Timoteo Barreiro, con pesos [illegible]; [illegible] Cabrera de Belhot y Amanda [illegible] Belhot Cabrera, con $ 2.101.17; Tomás José Butler Martí, con $ 23.455.55, y a partir del 1.o de enero de 1961 con pesos 24.797.95.

Pensiones

91|92—[illegible] Morales [illegible] de Britos y Norma [illegible], [illegible] Noemí y Myriam Gabriela Britos Morales, con $ 11.286.67; Leonor Batista de Bue[illegible], con $ 4.740.00.

Jubilaciones

93|97—Florencio Barreto, con pesos 7.254.00; Santiago Belzarena Farías, con $ 133.795.10; Ramón Berde Ferreira, con $ 1.431.28; María Isabel Aguilar de Bimmi, con $ 13.365.25; Juan Apolinario Britos Morales, con pesos 9.421.57.

Reforma de Cédula

98—Vicente Bayarres Bierschuball, con $ 13.254.00.

Jubilación

99—Arístides Juan Barú Barrios, con $ 22.547.50.

Reforma de Cédula

100—Enrique Brayer, (escolar) con $ 3.455.00 mensuales.

Jubilación

101—Rodolfo Raúl Bentos García, con $ 20.480.76.

Reformas de Cédulas

102|105—Constantino Eulojio Ooya Medina, con $ 6.480.00; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 13.392.00; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 15.696.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 18.576.00; Pedro Cecilio Costa Valles, con $ 41.700.00; Epifanio Ciriaco Clavijo Umpiérrez, con $ 2.113.43; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.593.43 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 4.513.43; Ciriaca Gómez Herrera de Díaz, con pesos 6.993.33.

Pensión

106—María de las Mercedes Braga de Casalla, con $ 8.280.00.

Reformas de Cédulas

107|109—Enrique José Rovira Montaño, con $ 45.562.44 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 47.812.44; Pedro Abreu Camejo, con $ 18.909.92; Floro Agapito Cabrera Duarte, con pesos 20.465.00.

Jubilaciones

110|111—Pejerto García Vázquez, con $ 13.800.00; Josefa Pérez Santamaría de Cardozo, con $ 26.798.84.

Reformas de Cédulas

112|114—Francisco Condins Alvarez, con $ 11.100.00; Pedro Denis Ximeno, con $ 24.567.93; Augusto de los Reyes Parker, con $ 17.234.48.

Pensión

115—Vicenta Silia Martínez P[illegible] de Pitamiglio, con $ 4.330.00.

Jubilaciones

116|117—María Isabel de los Reyes Villella de Fontana, con $ 23.400.00; Nikolas Fratric Galesic, con $ 14.753.50.

Reforma de Cédula

118—Juan Bruno Conti, con pesos 14.199.60.

Jubilación

119—María Rafaela Lebraga Tarallo de Ferrin, con $ 15.[illegible]

Reforma de Cédula

120—Leonardo Isidro Fernández, con $ 13.110.00.

Jubilación

121—Elena Bía Capozzoli de Ferrari, con $ 18.850.00.

Reforma de Cédula

122—Emilia Molinari López de Díaz, con $ 3.558.49.

Pensión

123—Felicia Isabel Rodríguez de Figucredo, con $ 2.222.25.

Reforma de Cédula

124—Juan Callión Traverso, con pesos 25.800.00.

Pensiones

125|126—Isolina Juana Termine Bentancor de Clara, con $ 8.580.00; María Elena Sánchez de Benaven, con pesos 3.960.00.

Reforma de Cédula

127—Astrujuildo Fagundez Martínez, con $ 4.669.72; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.620.12 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 7.348.12.

Jubilaciones

128|133—Rosalino Da Silva Piris, con $ 6.732.00; Blanca Rosa Santos Castanes de Di Crisci, con $ 12.630.00; Longino Probo de Horta Silva, con pesos 16.290.00; José Nicolás Doldán Figueroa, con $ 15.000.00; Oscar Borda Icasuriaga Cortinas, con $ 33.933.00.

Reforma de Cédula

133—María Cirila Labrucherie de Baamonde, con $ 15.680.00.

Jubilaciones

134|135—Aniceto Bruno Barcos Rodríguez, con $ 11.679.19; Filomeno Barcena Benítez con $ 10.771.36.

Pensión

236—Magdalena Montaldo Beco de Bardanca, con $ 3.840.00.

Reforma de cédula

137—Pedro Behetti Ravela, con pesos 14.268.09.

Pensión

138—Lucía Gabina Melgarejo de Berretta, con $ 4.620.00.

Jubilación

139—Juan Bautista Buono Gualtieri, con $ 19.601.50.

Reforma de cédula

140—Marta Carbarino de Beñarán, con $ 5.729.97.

Jubilación

141—Tomás González González, con $ 3.600.00.

Reforma de cédula

142—Rodolfo Durán Esmoris, con pesos 23.636.74.

Jubilación

143—Felipe Segundo Flores Valdés, con $ 31.485.71.

Reformas de cédulas

144|145—Alfredo Bergero Carle, con $ 25.920.00; Lucía Ercilia Cecilia Clavera, con $ 2.405.25 mensuales.

Jubilaciones

146|147—Blanca Martínez de Escotto, con $ 1.702.91 mensuales; Alberto Carbone Scavone, con $ 837.56 mensuales.

Reformas de cédulas

148|149—Ema Apezteguía de Castiglioni, con $ 1.482.00 mensuales; Simón Duque Bravo, con $ 9.680.00.

Pensiones

150|154—Natalia Picatto de González, con $ 4.680.00; Sarah Rozados de Guerra, con $ 3.673.81; Juan Angel Goñi Núñez, con $ 74.612.04; María Blanca Daglio de García Da Rosa y Wilson Manuel y Gustavo García Da Rosa Daglio, con $ 2.150.00; Ricardo Ibarra Ottegui, con $ 11.247.20.

Jubilación

155—Pedro Gárate Bertis, con pesos 25.920.00.

Reformas de cédulas

156|157—Medalino Gadea con pesos 34.765.93; Valentina Elvira García Fernández de Graña, con $ 9.550.00.

Jubilación

158—Juan Francisco González Paberne, con $ 33.264.00.

Pensión

159—Martha González Altuna, con pesos 3.053.52.

Jubilación

160—Luis Alberto Gagliardi Fonticella, con pesos 12.240.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6 de febrero de 1963.

Pensión

'—Corina Margarita Rodríguez de C...llo, con $ 2.815.50; y a partir del 1.o de agosto de 1962 con $ 3.420.06.

Reforma de cédula

162—Lidia Martins Sosa de García, con $ 2.760.00.

Jubilaciones

163|164—Gerardo Echevarría Sosa, con $ 4.996.67; del 7 de diciembre de 1961, con $ 5.451.51; del 1.o de enero de 1962 con $ 5.723.51 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.811.51.

Reformas de cédulas

165|167—Lorenzo Alberto Fontán Curbelo, con $ 11.202.98; María Florentina Repetto Sbárbaro de Ghilino, con pesos 12.240.00; Feiisberto Doroteo González Mariño, con $ 13.385.00.

Jubilaciones

168|171—Julio Fernández Campos, con $ 593.16; María Rita Paulina Gilmes de Graña, con $ 12.000.00; Juan Carlos González Depaula, con $ 18.127.50; Vivián Félix Fernando Trías de la María, con $ 89.959.81.

Pensión

172—Blanca Aída Grijalvo de Quintana y Alba Aída Quintana Grijalvo, con $ 1.482.20 mensuales.

Jubilaciones

173|175—María Dolores Mattos Menchaca, con $ 18.638.00; Ana María Doyenart Caropresi de Romanelli, con pesos 43.455.21; María Magdalena Rodríguez Borges de Gómez, con $ 7.680.37.

Pensión

176—Elida Mercedes Mestre de Villalba y Alba Mercedes Villalba Mestre, con $ 600.00; liquidada a partir del 18 de setiembre de 1957.

Jubilaciones

177|179—Juan Consuelo de Brun Acosta, con $ 4.846.40; y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 5.670.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de abril de 1962; María Virginia Colombo Olivera de Feo, con pesos 9.083.33; Juan Vicente Falco Ocampos, con $ 25.011.83.

Pensión

180—Asunción Pérez de Caitak y Raquel, Dora Elena y Halina Caitak Pérez, con $ 8.362.46.

Jubilación

181—María Constancia Lamarque Méndez, con $ 27.406.50.

Reforma de Cédula

182—Luis Matías Marquizo López, con $ 29.361.95.

Pensiones

183|184—Aurora Posse de Migliardi, con $ 4.259.36; Ana Renée López de Muñoz, con $ 5.853.33.

Jubilación

185—Juan Machado (usual: Machado Carvalho), con $ 10.560.00.

Reformas de Cédulas

186|187—Laura Marta Carafí Arredondo, con $ 33.072.00; Ramón Damián Fraga Sánchez, con $ 23.348.96.

Jubilación

188—Lilián Loreley Alvarez Fernández de Flores, con $ 11.400.00.

Reformas de Cédulas

189|191—Servando Enrique Frachia Pregliasco, con $ 6.516.00; Amalia Francisca Dalor de Franco, con pesos 19.200.00; Mario Raúl Martiniano Garibaldi Pintos, con $ 53.248.50.

Jubilaciones

192|194—Ataliva Rufino de Souza Rodríguez, con $ 13.422.00; Benito Fajardo Falco, con $ 6.042.00; Alejandro Fierro Delcielo, con $ 17.057.75.

Pensiones

195|196—Elida Petrona y María Luisa Giménez Bentancor, con $ 4.961.00; Florentina Figueroa de Machín y Manuel Francisco y María Elena Machín Figueroa, con $ 13.860.00.

Jubilación

197—Florentino Delgado Pintos, con $ 3.454.00 mensuales.

Reformas de Cédulas

198|199—Francisco Havranek Sladek, con $ 14.381.56; Ramona Espasandín Castro de Del Campo y Elvira Del Campo Espasandín, con $ 4.514.40 a partir del 1o. de agosto de 1962.

Pensión

200—Asunción Pagola de Luccio y Nieves Pagola de Giorello, con pesos 259.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19 de abril de 1959.

Jubilaciones

201|204—Marta Luisa Langla Domecq, con $ 23.648.76; Demetrio Eduardo Loyola, con $ 19.358.58; María Antonia Ireb Chiappe, con $ 21.105.10; Mario Ibarra, con $ 6.846.00.

Pensión

205—Francisca Giménez de Miranda, con $ 10.500.00.

Reforma de Cédula

206—Tomás Hernández Alfonzo, con $ 3.429.04, del 1o. de enero de 1962 con $ 4.197.04 del 1o. de julio de 1962, con $ 5.037.04.

Jubilaciones

207|210—Irma de Vargas de Gil, con $ 374.00 mensuales; Anatolio Gualberto Gadea Diago, con $ 9.388.00; Juan D'Este Bovetti, con $ 36.569.61; Agueda Maciel de Ibarra, con $ 9.750.00.

Reforma de Cédula

211—Juan Carlos Carbero Gamba, con $ 18.576.00.

Jubilaciones

212|213—Saturnino Séptimo Lagos Fleita, con $ 3.865.07; María Catalina Lizarda Lages Sanson, con pesos 32.012.00.

Pensiones

214|215—Ana Heydée, Rosa Sonia y Domingo Artigas Iroldi Avila, Norma

Gladys y María Iroldi Velázquez, con pesos 2.520.00; Celia Agra Lassalle de Lablanque, con $ 4.630.10.

Reforma de Cédula

216—Aquilina Lema de Lema, con pesos 32.012.00.

Jubilaciones

217|218—Andrea Anita Juri Saine, con $ 28.885.50; Mario Lucas Goyenola Roldán, con $ 144.578.28.

Reforma de Cédula

219—Juana María, Ema María Carmen, Mariana María y Dolores María Canessa Lawlor y la Sra. María Esther Canessa de Lombardini, con pesos 3.312.70 del 15 de febrero de 1963 con $ 15.368.44.

Jubilación

220—Myrta Ramos Siveri de Clara, con $ 16.905.14.

Reformas de Cédulas

221|222—Rebour Pallares de Lemarquart, con $ 16.539.96; Adela Albín, con $ 1.100.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1o. de setiembre de 1960; del 15 de febrero de 1963 con $ 6.024.09, mensuales.

Jubilación

223—Carlos Amadeo Lavarello Piantelli, con $ 25.795.00.

Reformas de Cédulas

224|225—Carlos Casavieja Casavieja, con $ 11.124.00; Rosario Hernandez Morales, con $ 12.220.60.

226—Declarar que el señor Juan Santiago Bertani Celina, jubilado civil por S|R de 23 de noviembre de 1955, cuya cédula fué reformada por S|R de 22 de noviembre de 1956, tiene derecho a ampararse en nueva reforma, a fin de ampararse en los beneficios de las leyes Nos. 9.700 de 17 de setiembre de 1937, 10.937 de 15 de setiembre de 1947 y 12.133 de 27 de octubre de 1954, no variando el monto de pasividad otorgado en la segunda de las resoluciones citadas.

227—Declarar que la señora Celia Aida Lavarello no tiene derecho a la pensión que solicita y declarar pensionista civil a la señora Concepción Trías de Sánchez, con una asignación anual de $ 14.555.90.

228—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 1961, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Juan Francisco Fabre, en el solo sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación anual de $ 13.651.95.

229—Delegar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Mario Sadi Barbé, fallecido el 7 de mayo de 1947, tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 3.777 04 anuales y declarar asimismo que las pensionistas civiles señora Dacila Praxedes Saravia Barrios de Barbé y Jovelina Estela Barbé de Frisch, tienen derecho a reforma de cédula con $ 2.492.85, desde el 1.o de enero de 1950 con $ 2.638.74, desde el 1.o de enero de 1961 con $ 14.132.80, desde el 7 de diciembre de 1961 con pesos 30.591.06, desde el 1.o de enero de 29.931.76 desde el 1.o de julio de 1962 importará $ 40.118.69 y desde el 15 de febrero de 1963 con pesos 77.397.57 sumas anuales.

230—Declarar que el jubilado civil señor Pascual Antonio del Bello Pititti, cuya cédula fue reformada por S|R de 15 de mayo de 1962, tiene derecho a nueva reforma a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad otorgado en la citada resolución.

231—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Aparicio Angel Eguren Lauz, fallecido el 12 de enero de 1963, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 10.034.00 anuales y declarar pensionista civil a la señora Elisa González Marticorena de Eguren, con una asignación anual de $ 5.040.00.

232—Declarar pensionista civil a la señora Avelina de León Hernández de Anglet en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7 de setiembre de 1933 a la señora Ramona Hernández de De León, fallecida el 13 de julio de 1954, debiendo percibir una asignación anual de $ 120.00.

233—Declarar pensionista civil a la señora Juana Asunción Díaz Clavijo de López, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 4 de octubre de 1940 a la señora Ramona Clavijo de Díaz y a Fulgencia Ramona, Victoria y Carmen Eudoxia Díaz Clavijo de Rocha, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 169.46.

234—Declarar que la señorita Celina Sandres, pensionista vareliana a cargo de Rentas Generales por S|R de 21 de enero de 1942, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la extinta copartícipe, señorita Sofía Santa Cres, fallecida el 20 de julio de 1961, debiendo percibir una asignación mensual de $ 50.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21 de julio de 1961.

235—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1963, por la que se concedió jubilación civil al señor Higinio de Lima, en el solo sentido de establecer que tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 23 de febrero de 1961.

236—Dejar sin efecto la S|R de 28 de octubre de 1918, por la que se concedió reforma de cédula a la señora Isidora Fernández de Beltrami, en razón de que la actual titular de esta pasividad María Isidora Beltrami de Chapuis, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 27 de enreo de 1931, ha optado por los beneficios que acuerda la ley N.o 12.996 de 18 de noviembre de 1961, no siendo computable en esta pasividad lo dispuesto por la ley especial de 24 de julio de 1918, en razón de que esta pensión será atendida por Caja Civil.

237—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Gabriel Ferrón Martínez, fallecido el 29 de agosto de 1960, tuvo derecho a jubilación con $ 3.461.50 anuales, desde el 1.o de setiembre de 1951.

238—Declarar que el jubilado civil señor Ignacio Carmelo Aguiar, cuya cédula fué reformada por S|R de 16 de abril de 1963, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad otorgado por S|R de 16 de abril de 1963.

239—Declarar pensionista civil a la señora María Celia Correa Olivera de Corrales, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 9 de mayo de 1957, a la señorita Delia Correa Olivera, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 240.00.

240—Declarar jubilada escolar a la señora María de los Dolores Pérez de González, $ 1.970.00 mensuales.

241—Declarar que la señora Erlinda Amanda Rivero Chiriff, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 15.862.50.

2.o Dejar sin efecto, en virtud del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indican, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

242|247—Nilo Antúnez Da Silva, Ramona Gadea, Marcelino Graña Velázquez, Alberto Modesto Graña Grana, Melitón Corrales, Gabino Batlle de los Santos.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

248|260—Esmeralda Iraldé de Morera, con $ 2.292.00; María Alba Castillo, con pesos 2.806.00; Julio R. Bardallo, con pesos 1.640.00; María Delia Satutte Fontana con pesos 1.434.00; Ariel G. Crestionini, con $ 2.290.00; Elena Navarro, con $ 2.040.00; Celeste Guedes de Moreira, con pesos 2.382.00; Marta Casabó Vacchelli, con $ 4.145.00; Julio Pérez Corbo, con $ 1.389.00; Carlota Pizzarossa, con $ 1.980.00; Angela Beatriz Queirolo de Beltrame, con $ 1.674.00; María de los Angeles Goñi, con $ 1.820.00; Euclides Casas Morales, con $ 3.767.60.

261|274—Enrique Beltrame, con pesos 1.464.00; Eugenio Prodanov, con peso 1.745.00; Carlos Reverdito, con pesos 3.660.00; Doris Elia Wibmer, con pesos 1.070.00; María Mercedes Acquistapace, con $ 1.658.00; Alfredo Mario Alberti Olascoaga, con $ 2.895.00; Raquel Caballero, con $ 1.950.00; Romilda G. Navarro de Tarabal con $ 1.696.00; Manuela Yapur de Pérez, con $ 3.354.00; Silvia Pimienta Alvarez, con $ 1.980.00; Wilson Ney Ferreira, con $ 1.752.00; Delma Rodríguez Fros con $ 2.390.00; Margarita Rodríguez de González, con $ 1.850.00; Eros Pérez de Melitón, con pesos 1.850.00.

275|290—Alfonso Santos Dubra, con $ 3.430.00; Elisa Carbonell Estefanell, con $ 1.185.00; Hugo Estrázulas, con $ 5.060.00; Manuel Acosta y Lara, con pesos 3.420.00; Ester Porcal de Cedrez, con $ 1.334.00; María Esther Sallato, con $ 3.342.00; Lillia Aguirrezabala de Esponda, con $ 2.370.00; Leonidas Larrosa Terra, con $ 2.380.00; Nélida Ifrán de Vaz Mendoza, con $ 1.518.00; Gloricea Pedrozo de Salgueiro, con pesos 1.472.00; Tulio Moltedo, con $ 1.730.00; Luis A. Moratorio, con $ 1.390.00; Mario Wschebor, con $ 1.705.00; Susana Grezzi de Puppo, con $ 1.925.00; Adelina J. Elizondo de Zefferino, con $ 2.210.00; Juan A. Menini, con $ 900.00.

291|303—Nora Manocci de Mega, con $ 1.635.00; Leda Núñez Murdoch, con pesos 2.175.00; Nerea Bitencourt de Olivera con $ 1.800 00; Raúl Rouco, con $ 1.550.00; Rabindranath Sánchez Galarza, con $ 2.628.00; Adela López de Sarnícola, con $ 2.684.00; Carmen Crescionini de Garet Más, con $ 2.118.00; Ofelia de Horta de Le Pera, con pesos 1.592.00; José Claudio Williman, con $ 3.414.00; Domingo A. Nunnes, con pe-

sos 2.868.00; Uberfil Wismark Pisano, con $ 2.780.00; Naomi Spann de Bergal, con $ 1.850.00; Yolanda Vallarino, con $ 3.290.00.

324|324—Doicey Zaccaron, con pesos 2.140.00; Amanda M. Pastorini, con pesos 2.384.00; Eusebio Graña, con pesos 3.439.00; Héctor Pallas, con pesos 2.255.00; Omega Cyrbelo de Etcheverry, con $ 3.102.00; Rosina Sosa Galo, con $ 2.080.00; Rosa M. Parra de Brunereau, con $ 2.540.00, Alfredo Ramon Guerra, con $ 3.905.00; Hilda Rodriguez de Fernández, con $ 3.206.00; Celsa Parodi de Andriolo, con pesos 1.963.13; Nilda Jaime de Islas, con pesos 2.294.00; Luis Artigas Xavier Dos Santos, con $ 2.420.00; Maury Chiesa Silva, con $ 2.270.00; Mary L. Saldombide de Mussini, con $ 2.030.00; Lourdes Avila de Vera, con $ 1.780.00; Teresita Reherman, con $ 1.734.00; José María Labandera, con $ 2.746.00; Eros J. Dimitrius, con $ 1.728.00; Rúben W. Cosimini, con $ 1.754.00; María Aida Dellepiane de Alonso, con pesos 2.100.00; Luis Alberto Gentieu, con $ 3.714.00.

325—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el jubilado civil Sr. Eugenio A. Fernández, fallecido el 19 de enero de 1963, tuvo derecho a reforma de cedula con pesos 1.638.48, desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.038.48 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 3.638.48. Sumas anuales. Y declarar asimismo pensionistas civiles a la Sra. Dorotea Sandalia Baez de Abreo y a Norfa Talmague Abreo, con $ 3.000.00 anuales.

326—Declarar que el jubilado civil señor Francisco Américo Tabares Ladrea, tiene derecho a reforma de cédula con $ 144.578.28.

327—Declarar que las pensionistas civiles Srtas. María Celia y Beatriz Varela Acevedo, tienen derecho a reforma de cédula con $ 7.018.18; del 1o. de enero de 1961 con $ 13.400.00 del 7 de diciembre de 1961 con $ 20.165.62 desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 33.029.66 del 1o. de julio de 1962 con $ 33.705.66 y del 15 de febrero de 1963 con $ 72.489.14 sumas anuales.

4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 10 y 17 de setiembre de 1963.

7330 al 7567—Concédense 12 acumulaciones de sueldos y considéranse 226 pasividades.

7568—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación (Peón) señora Elodia Acuña de Piriz.

7569—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño (Médico) Dr. Ema Tiribocchi de Grecco.

7570—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño (Médico de la Gota de Leche de Soca) Sr. Pedro José Magnoni.

7571—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1963, que declaró de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América, un grupo de alumnos del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo del Uruguay, dirigido por el profesor Mario Puntigliano, en el solo sentido de establecer que donde en la misma se menciona al señor Nelson Carbal, debe decir Nelson Carbajal.

7572—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al doctor Antonio Cañellas, con motivo de su viaje a Europa.

7573—Declárase de carácter oficial e interés nacional, el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América, la señorita Ileana Loureiro García, en usufructo de una beca otorgada por la Universidad de Southern Illinois (Carbondale) para cursar estudios sobre "Sicología de la Educación".

7574—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a la funcionària del Consejo del Niño, señora Asunción Gutiérrez de Díaz, la suma de $ 360.00, que le adeuda por concepto de Asignación Familiar correspondiente a los ejercicios 1959 y 1960.

7575—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para mandar confeccionar en la Dirección General de Institutos Penales, por la suma de $ 2.965.23, una mampara para ser colocada en el hall de la planta alta del edificio que ocupa esta Secretaría de Estado.

7576—Adjudícase la licitación número 207 convocada por el Consejo del Niño, para la adquisición de un Equipo Pulverizador de Alta Presión, para tratamientos sanitarios de Montes Frutales y Cultivos en hilera, a la firma "Ceretta Hnos." por un importe de U$S 1.395 C.I.F. Montevideo, que a la cotización de $ 17.00 el dólar, equivale a la suma de $ 23.715.00.

7577—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir a la "Editorial Losada Uruguaya S. A.", en la suma de $ 1.080.00, los tomos 5 y 6 del Tratado de Derecho Penal de Jiménez de Azúa y los tomos 7, 8 y 9 del Tratado de Derecho Constitucional de Linares Quintana.

7578—Acéptase la donación efectuada por el señor Luis Alberto Settembri, de una tela representando al bardo oriental don Juan Zorrilla de San Martín en el acto simbólico en que fue coronado como máximo poeta oriental, obra realizada por el padre del donante don Luis Settembri Recchi.

7579—Mensaje a la Cámara de Senadores, remitiéndole el expediente relacionado con la solicitud de venia para destituir a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señorita Mercedes Blanc, en los que ese Alto Cuerpo solicitó por Mensaje de 22 de abril próximo pasado, que se le diera vista de las actuaciones sumariales realizadas a la interesada.

7580—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Actividades Subacuáticas (AUDAS) con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

7581—Mantiénese el decreto de 4 de mayo de 1955, contra el que presentó recurso de revocación la funcionaria del Ministerio de Obras Públicas señora Olga Guido de Rodríguez.

7584—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio próximo pasado, referente a designación de Jurados para el Concurso de Remuneraciones Literarias correspondiente a la producción del año 1962, en el solo sentido de rectificar algunas designaciones, por haber presentado renuncia varias de las personas nombradas en la fecha arriba indicada.

7585—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir obras y publicaciones de autores nacionales, con destino a la Biblioteca Nacional, en la suma total de pesos 17.916.00, debiéndose reforzar el efecto en la suma de pesos 4.000.00 el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 01) Para atender el desarrollo de los Servicios Artísticos, Departamento de Adquisición de Obras", a tomarse del 6.04 para Teatros Independientes 36) ambos del Item 6.01, ejercicio en curso.

7586—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Biblioteca Nacional (Subdirector de Departamento) señor José María Díaz.

7587—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a reforzar, por vía de transposición, diversos rubros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Item 6.01.

7588—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos" (A.N.D.E.B.U.) con sede en esta capital, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

7589—Solicítese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se sirva emitir su dictamen en el recurso de revocación interpuesto por la señora Catalina Orpi de Artigas, contra la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 24 de abril de 1962.

Acuerdo del 17 de setiembre de 1963.

7590 al 7916—Concédense 78 acumulaciones de sueldos y considéranse 327 pasividades.

7917—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 1.000.00 mensuales al Sr. Carlos Roberto Rufalo.

7918—Apruébanse las bases para la erección, mediante el empleo del concurso público, del monumento al Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, dispuesta por el art. 411 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

7919—Desígnase para ser expropiado, el inmueble sito en el Pueblo Solís de Mataojo (2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja), donde nació don Eduardo Fabini.

7920—Acuérdase a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, en carácter de contribución y por una sola vez, con destino al equipamiento de su imprenta "Braille", el saldo de la partida asignada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el art. 7o. (inciso ñ) de la ley de 23 de agosto de 1962 "Para adquisiciones destinadas a enriquecer el acervo cultural de la Nación", que asciende a la suma de $ 9.960.94.

7921—Subvenciónase a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, con la suma de $ 500.00 mensuales, a partir del 1o. de enero de 1963, a fin de atender el elevado costo que determina el funcionamiento de su imprenta "Braille".

7922—Ratifícase la designación del señor Alfonso Tella Cendoya, efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, para ocupar en forma interina el cargo de Jefe de Establecimiento de Detención, a partir del 26 de marzo de 1962 y Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al referido funcionario, las diferencias de sueldos correspondientes, entre el cargo de Secretario Sub-Jefe de Establecimiento y Encargado de Movimiento de Fondos y el de Jefe del Establecimiento de Detención, a partir del 26 de octubre de 1962.

7923—Nómbranse, de acuerdo al fallo del Tribunal que entendió en el Concurso realizado al efecto, para ocupar cargos de Ayudantes de Asistencia Social, en el Consejo del Niño, a las personas que en la respectiva resolución se determina.

7924—Nómbranse para ocupar los cargos que en la respectiva resolución se determina, en el Consejo del Niño, Item 6.20, a las personas que en la misma se establecen, de acuerdo con el fallo del Tribunal designado al efecto.

7927—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 1.500.00 mensuales a la Sra. María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo y a la Srta. María Bettina Gandolfo Ipharraguerre.

7928—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 2.000.00 mensuales, a la Sra. María Teresa Mosteiro de Muñiz Genta.

7929—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señora Elsa Alberdi de Reyna.

7930—Solicítese al Senado de la República, la venia pertinente para proceder a la destitución de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Sres. Elio Estéban Comandini y Crisanto Ramón Ríos Ojeda, por la causal delito.

7931—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

7932—Destitúyese a la funcionaria del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica Sra. Juana Buela de Cresot por la causal ineptitud física.

7933—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física (Profesora de 2da. Categoría) Sra. Blanca Nieves Beniz de Regazzoni.

7934—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Auxiliar 1o.) Sr. Aureliano C. Rodríguez Larreta.

7935—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Oficial Carpintero) Sr. Juan Carlos Durante Sciuto.

7936—Apruébanse los estatutos reformados de la "Cámara de Comercio Británica", con sede en esta capital, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

7937—Apruébanse los estatutos del "Radio Club Maldonado" con sede en la ciudad de San Carlos, Maldonado, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

7938—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar, por vía de trasposición, el rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 6.08 en la suma de $ 5.000.00, a tomarse del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del mismo Item, perteneciente a la Comisión Nacional de Bellas Artes".

7939—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1962, la suma de $ 5.100.00, con destino a abonar al Escribano Ulises Escobar, los viáticos correspondientes al interinato que ejerciera en la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, por un período de diecisiete meses (1o. de junio de 1961 al 31 de octubre de 1962).

7940—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir a la firma "Papelería Saju S.A.", cien mil hojas de papel de copia para mimeógrafo, al precio de pesos 67.50 el millar, que importa una erogación de $ 6.750.00.

7941—Encomiéndase al Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Dr. don Justo M. Alonso, al Presidente de la Comisión Nacional de la Energía Atómica doctor don Alfonso C. Frangella y al Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en dicha Comisión don Carlos A. Giavi, el estudio de todos los aspectos relacionados con la posible adquisición del reactor atómico que integrará la Exposición "Atomos en Acción" a realizarse próximamente en Montevideo, de propiedad de la Compañía Lockheed, así como el destino a dársele y estimación de los gastos que demanden su emplazamiento, acondicionamiento, funcionamiento y empleo permanente a efectos de la ampliación de los estudios sobre energía atómica en nuestro país.

7942—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará un grupo de maestros a los Estados Unidos del Brasil.

7943—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, al Sr. Pedro Narancio, con motivo de su viaje a Europa.

7944—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al cantante Juan Carlos Gebelín Bonnel, con motivo de su próximo viaje a Italia.

7945—Dispónese que pasen a prestar servicio en comisión a la Dirección General del Registro de Estado Civil, hasta nueva resolución, la funcionaria del Consejo del Niño, Srta., Gladys Rubio y del Registro General de Inhibiciones Srta. Mabel Marella, quien cesará en la comisión que actualmente cumple en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sección.

7946—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de hasta pesos 20.000.00, con destino a atender los gastos que demande la realización del "Primer Congreso Nacional Registral".

7947—Autorízase al Museo Histórico Nacional y el Archivo General de la Nación, para ceder en préstamo los distintos elementos pertenecientes a sus acervos, que se estime del caso seleccionar, con destino a la exposición histórico-bibliográfico relacionada con la vida y obra del Codificador Eduardo Acevedo, cuya realización dispuso la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio ppdo.

7948—Dispónese, pase a prestar servicios en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales, Sr. Rogelio Mercapide.

7949—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, (Oficial 2o.), Srta. María Lía Iglesias Rosas.

7950—Revalídase, a partir del 1o. de enero de 1963, y por el transcurso del corriente ejercicio, la subvención otorgada a la Fundación Dr. Héctor Gianarelli de José Batlle y Ordoñez, Departamento de Lavalleja, por un monto de $ 600.00 mensuales.

Desígnanse varios Fiscales, de acuerdo con la venia concedida por la Cámara de Senadores.

Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de $ 2.000.00 mensuales a la Sra. Dora Revello de Migliaro e hijos.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	8.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.604	2.418	1.216
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.048	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—		
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.178
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	23	28
Estados Municipales	89	33	61	37	61	68	103	13	7	52
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	296	294	297	279	244	144	249	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	52
Totales	[illegible]	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1963 — Núm. 16735

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Con envío a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20 00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39 00	" "
1933	(reeditado) ...	"	60 00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	60 00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20 00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30 00	" "
1942	"	"	60 00	" "
1943	"	"	30.00	" "
1944	"	"	60.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	62 00	" "
1949	"	"	43 00	" "
1950	"	"	65 00	" "
1952	....	"	20 00	" "
1953	....	"	20 00	" "
1954	....	"	29 00	" "
1955	....	"	20 00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25 00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	33.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40 00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

Según lo dispuesto por el decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	....	$	500.000 00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00	"	....	"	1 000 000.00	"	800.00 " "
" " 1 000 001 00	"	....	"	2 000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2 000.001.00	"	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3 000 001 00	"	....	"	4.000.000.00	"	1 400.00 " "
" " 4.000 001.00	"	....	"	5 000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5 000 001 00	"	....	"	6.000.000.00	"	2 000.00 " "
" " 6.000 001.00	"	....	"	8.000.000 00	"	2 400 00 " "
" " 8 000 001 00	"	....	"	10.000.000.00	"	2 800 00 " "
" " 10.000 001.00	"	....	"	12.000.000.00	"	3 200.00 " "
" " 12.000 001.00	"	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000 001 00	"	....	"	20.000.000.00	"	4 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		....			"	6.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA. La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 48 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se cumplirá de acuerdo con la forma de realizarse el servicio [illegible] La demora en ordenar [illegible] hace perder el derecho de [illegible]

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON IBARAMONTES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) 120.00 10 pub. 16327 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDIT o JUDITH ESTHER PIÑOL DE DURANTE o PIÑOL TEJERA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16328 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ELIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16326 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELMIR o ALGEMIR BELTRAN VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16303 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 16510 Set.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO BALDOMIR o BALDOMIR BIÑAN o VIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 16476 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO PABLO LOPEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16367 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE REYES VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16440 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16206 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEL CARMEN FRANCO de GARGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16105 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Horacio PIGNONE RIVOLTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16794 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gilda SASSANO de MICHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16796 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique o Enrique Antonio PONCE de LEON TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16797 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CLEMENTE BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16957 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de doña Henriete o Henriette Hildegard Schwabe de Reinhold, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17018 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Isabel Sarralde de Britos, Lo. 61, Fo. 184, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16953 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Iudel o Judel Edelman, Lo. 52, Fo. 416, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16952 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Anastasia Martina Sarriegui de Díaz, Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16951 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana María Rodríguez de Varela o Rodríguez Alvarez de Varela, Lo. 59, Fo.

331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16329 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de MANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 16907 Set.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA ISOLINA DEVOTO de GARESE, (Libro 61, Folio 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 14630 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Laurain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16362 Set.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE FRANCISCA o HAYDEE CASTRO DE DORREGO, (Libro 64, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16712 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEAL o LEAL SALDAÑA, (Lo. 64, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16713 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORMIRA ISABEL MACHADO DE URQUIJO, (Lo. 64, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16714 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ GARCIA (Lo. 64, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16715 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES conocida por LOLA RISSO ANTUÑA, (Lo. 64, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16716 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PEDRO MAGGIO o PEDRO MAGGIO MAGGIO. (Libro 64, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16376 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BRUNO PREGO PREGO, (Libro 50 Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16377 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA de DE ABREU, (Libro 64, Folio 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10'pub. 16378 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CILA o SILA o CIVE o CIRA PUSKELENSKY o PUSKELENSKA o PUSKILANSKY o PUCKILANSKI de HINKEDIKER o HINKLDIER, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16224 Set.18-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CRISCI, libro 63, folio 612, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 16223 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA GOYENECHE, (L.o 61 F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO, (L.o 63, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 15218 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI, (L.o 64, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 30|pub. 15216 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Prellasco de Charlo, 365-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 16263 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa o María Teresa Chabat Fleitas, 317|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16897 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Figueira Rodríguez o José Figueira y Rodríguez, 318|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16896 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PUPPI BRUSCHI de GONZALEZ, 198|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16502 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOTO de SOTO, 102-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16503 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CABRERA, 139|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16501 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO JORGE GERARDO GOROSTIZAGA, 245|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16412 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ORTIZ, 363|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16275 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Pérez de Sanzone, 359|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16782 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Scattone o Scatone Morena de Durán, 187|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16781 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de David Osipovicz u Osipovich u Osipoviez u Ossipovicz u Osipoviez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16798 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o RICARDO o RICARDO B. o RICARDO BENITO MUÑOZ HUARTE, (377-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16109 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUIAR, (391-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SACHA o SASCHA GERMAN o HERMANN SZABO WECHSELMANN y MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ de SZABO, (257-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16119 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESPOSITO VITETTA de MACREE, (133-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITO ITHURRALDE, (376-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Corominas Pujol de Mari, 353|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16605 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Domínguez Fernández, Anselmo Domínguez González, Rosa Apela de Domínguez, José Adoración Domínguez González y Victoria o Victoriana González de Domínguez, 311|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16661 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LARROSA, (334-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16122 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 253|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Petra o Pedrona Oliver do Font, 410|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este -Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17017 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Delia Esther Mendieroz Cantón, 262|63, citándose a los herederos, acreedores y

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16936 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Sukauskas de Maldotaiti o Ana Zukauskas de Maldotaite o Ana Maldutaite de Zukauskas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16975 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI de PONCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16999 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA SAENZ o SAENZ LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17021 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17022 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO POMBO DIEGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17023 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA VARELA de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17024 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saturnino o Saturnino Filomeno Ruiz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17025 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCAS de SATURNO o LUCAS NAVARRETE de SATURNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16500 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA IRENE ESCOBAR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16534 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AMBROSIO VIERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16447 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16222 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDVIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16272 Set.18-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CANFIELD de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16292 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINS NASCIMENTO o MARTINS NASCIMIENTO o MARTINS NAXIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16288 Set.18-v.oct.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA ORTEGA QUINTA de CAMAROSANO o ESPERANZA ORTEGA de CAMMESANO u ORTEGA de CAMARISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Set. 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16289 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTEMURRO o MONTEMURRA ESCAVONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16290 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRITZ o FEDERICO o DAGOBERTO FEDERICO NEULAENDER o NEULANDER SIEDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16783 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Bautista Arzeno o Arzeno Frugone (59|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16862 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CAMPO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA de RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16014 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANGUS o LANCUS WORSTER o BURSTINSKI, (59|310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16437 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ FERREIRA o FERREYRA y AURORA SILVEIRA MACHADO de GOMEZ o GOMEZ FERREIRA o FERREYRA, (55|673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16507 Set.23-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LOPEZ o LOPEZ LEDESMA, (59|165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16400 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON BAIS, (59|348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16431 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRON (59|307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16432 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA CARACHUELO o CARACHUELO MAYURI de RIVERO, (59|318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16433 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERRUTTI ECHEGOYEN, (59|237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16434 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ESTHER o MARIA ESTHER o ESTHER CORREA o CORREA GOMEZ de DIAZ, (59|334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16435 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EMILIO TORRANO, (59|305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16436 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO

G... RIDO, (59|313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 10 pub. 16438 Set.20-v.oct.3.

...TO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES RAPPO de BONAPELCH, (57|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16439 Set.20-v.oct.3.

E...TO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICUELA ROSARIO RIFICI o RIFICI LUCIANO de SIRACUSANO o SIRACUSANO o CIRACUSANO, (59|150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16450 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOTTA de ANSELMI (59|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16451 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GABARD o GABARD PIMIENTA, (59|314), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16452 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|151, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 16070 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Cal Arias, (59|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16704 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Eleonor o Eleonor Romana Imperatori de Marichal y Julián M. o Julián Leonardo Marichal, (59|154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16703 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Anita o Anita Catalina o Ana e Ana Catalina o Catalina Zunino Lazzari de Rossi, (59|287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16702 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $360.00 30|pub. 13305 Set.6-v.oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Beatriz Barbi Lembo, (58|698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17019 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ema o Herminia Queirolo o Queirolo Charruti de Fossati, (59|264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17020 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl Cabrera o Cabrera Vallente, (51|503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino

1) $120.00 10|pub. 17024 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de José Martínez Naya, (54|552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17035 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Maggie Jemina Frost de Stanley, (58|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17036 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASTAPENCO PRATTO, (Lo. 52, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16958 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Vito Antonio Graziano, (Lo. 53, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $120.00 10|pub. 16959 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Mario Alejandro Acosta y Lamo, (Lc. 52, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16960 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Pedro Benas, (Lo. 53, Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16956 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Mario Juan Vasallo o Vassallo, (Lo. 53, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16955 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Micaela Techera de Wünsch o Micaela Techera Castillo de Wünsch o Micaela Techera, (Lo. 53, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16954 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Mercedes Anselma Silva Ferrer de Mulet Berdier, (Lo. 53, Fo. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16977 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Eduardo Bollini (Lo. 53, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 16717 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LANDO de GRANT (Libro 53, Folio 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario

1) $120.00 10|pub. 16485 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o MANUEL ROMERO GONZALEZ, (Libro 53, Folio 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16487 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA LOCANTO de GERCAR, (Libro 53, Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16482 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RUIZ ALVAREZ, (Libro 53, Folio 5..), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16433 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RODRIGUEZ BOLADO o BALADO, (Libro 53, Folio 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16484 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUCIO MARTIN SIERRA, (Libro 53, Folio 481), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 16486 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANEIRO, (Libro 53, Folio 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16488 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA NICOLASA SANCHEZ de BARREIRA, (Libro 53, Folio 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 16489 Set.23-v.oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOLARI de JAURECHE, (Libro 53, Folio 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16474 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILITINA o MILITONA RAMOS de UCHA, (Libro 53, Folio 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16478 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARODI PRANDO o PRANDI, (Libro 53, Folio 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16479 Set.23-v.oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LASALVIA, (Libro 53, Folio 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16480 Set.23-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALDEZ ISOLA, (Libro 53 Folio 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16477 Set.23-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE MARTINEZ, Libro 53, Folio 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16380 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERRIEL SASCO, (Libro 53, Folio 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16379 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JORGE BUENAVENTURA CHANS CAVIGLIA, libro 53, folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 16229 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO o JOSE FERNANDO FERRARI o FERRARO (L.o 53 Folio 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10 pub. 16310 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO UHALDE CUROTTO (L.o 52 F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16304 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSINA o ROSINA MARIA BETTIATE o BETTIATI (L.o 53 F.o 390), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16301 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de FERRERO, libro 53, folio 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BRAGA, libro 53, folio 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16228 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FACAL SANGUINETTI o SANGUINETI, (Libro 53, Folio 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 16481 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ANDREA del CARMEN HERNANDEZ de PEREZ, libro 53 folio 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARDAZANO o BARDAZZANO de PERLAS, libro 53, folio 172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Amadeo Lamas o Lamas Rodríguez, (Lo. 53, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16830 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA GRONDONA de GONCALVEZ AMORIM o AMORIN o EMA o EMA MARIA GRONDONA de AMORIM o AMORIN, libro 53, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16271 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN ALBERTO CAPURRO FONSECA, (Lo. 53. Fo 521). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15812 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15811 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (L.o 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 15360 Set 9-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PESAVENTO o PESAFIENTO SARTORI o PESAVENTO SARTORI, F. 538, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16938 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE BESSOLO, Fo. 723, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16937 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALIA CARLI de POMI, F. 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16407 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. (F. 447|1963). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

... ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilita la Feria, a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de ... de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16346 Set 20-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUDA LEOR YANKIELEWICZ ZIOTOGURA, F. 661, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16345 Set 20 v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO SAMUEL CARBALLO, F. 674, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16384 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO STRANEO o STRANEO ROCCO, F. 689, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16404 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DEVALOY o DEVALOIS o VALOIS ALANIS, F. 552, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16409 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO PEREIRA SALGUEIRO, F. 14, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16403 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ILICH o IRENE ILLICH o ILICHE de GAGGERO, F. 647, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16448 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELCHOR ALBERTO MAURENTE BIRABEN (F.o 544) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16339 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BRUGNOLI, F. 635, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16243 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PABLO CARNELLI o PEDRO CARNELLI o PEDRO PAULO CARNELLI, (F.o 484), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 16766 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DOLDAN COTELO, (F.o 593), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES MACHADO LEAL, (F.o 1[illegible]), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO LINO LASTRA o LASTRA NUÑEZ, (F.o 623), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 16117 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NASIMBENE o NASIMBENE o [illegible] DE GREGORIO, F. 620, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16841 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO AGOSTO UBOLDI RODRIGUEZ, F. 231 bis, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16778 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ, F. 663, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 16895 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Scarpitta Grimaldi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16945 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Ferreiro de Pérez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1448. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16969 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sandalia Barreiro de Sganga, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1434. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 17067 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Cattaneo o Cattaneo Volonté, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1415. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 17039 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Mario Carotta [illegible], Ficha A 1317, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16822 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ernesto Altman, o Ernesto Augusto Altman, Ficha A 1249, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16821 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Blanca Rosa Millán de C[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1443. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16824 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marta Heredia de Almada, Ficha A 1371, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16843 Set 26-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Francisco Alfredo Mezquita Brolla, Ficha A 1386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16884 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Luisa Etchegain o Bidegain Laborde de González, Ficha A 1372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16885 Set.26 v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aida Yelpo Cartenchou, Ficha A 1348, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilio LEMA FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 16923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo o Pablo Antonio o Pablo Sandalio o Pablo Antonio Sandalio Ladislao o Pablo Sandalio Antonio o Pablo Sandalio Antonio Ladislao o Pablo A. Peretti Mazzetta, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1424. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16954 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa López o López Labandeira o Lavandera de González, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1425. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16925 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eva Delfina Odriozola de Risso, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1418. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CARMELO o PASCUAL C. DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1427. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16582 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA POZZO de RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16113 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeriano Orles, Ficha A 1420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16718 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Santiago Rezzano, Ficha A 1358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina. D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16744 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eliseo Garibarino Cairelli o Cairelle, Ficha A 1359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16743 Set 25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sixto Bernardo o Bernardino Viña Salaberry, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1421. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16756 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Colonnese Tocci, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16763 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fortunato Carlos Alcardi, Ficha A 1343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16795 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silverio Senatore o Senatcre Dinapoli, Ficha A 1395, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16802 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA o MARIA FERMINA VIÑA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16259 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Colomba Pedemonte de Berello, Ficha A-1349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16706 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Héctor Adolfo Repetto Vallarino, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16707 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Sabaté Riera, Ficha A-1368, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16705 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Héctor José Franchi Padé, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A-1437. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16643 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martina Vázquez o Vázquez Nacimiento de Argenta o Allendas o Allendes, Ficha A-1382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16646 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonor Aranzazú La Cruz, Ficha A-1354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16645 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guadalupe Puga de Nieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16680 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomasa Salinas de Vaccaro, Ficha A-1364, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 16631 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Odone u Oddone de Frugone, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A-1452. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16674 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Herminia o Erminia Martina Mercelia Escribanis de Errazquin, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A-1453. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16675 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Natalio Pombo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A-1454. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16676 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Ladanyi, Ficha A-1373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16664 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN LAGOS (Ficha A-1.451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR GONTRAN DURAÑONA (Ficha A-1.369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16357 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER MARTINEZ de MONTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16316 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA JUANA o MARTINA ZANOTTA de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16308 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COPANESOS PAPAMIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16124 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESQUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 16125 Set. v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BERNARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 16126 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR CAPLAN o CAPLAN SCHWARZBERG o SCHWARZBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16818 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16212 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA RIBEIRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16213 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PIRIZ o PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16255 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16217 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MAURICIO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10 pub. 16082 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eusebio de Mora o Eusebio de Moura, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 5 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 16690 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 16390 Set.20-v nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SANTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16469 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA S. o G. o SERVANDA o SERVANDA GERVASIA o SERVANDA GERMANA ROLANDO de PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16470 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL PEDRO VADONE o VAIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16318 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Gerónimo Baracco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16588 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de José Omar Remedios Delgado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16589 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de María Antonia Di Sevo de Redes o Di Sevo o Di Sebo o Direco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16590 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos Laguna, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16591 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Cuthberto Méndez Cernada, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16639 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Batista Prudencio Alejandro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16688 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de María Elida Padilla de Orgaz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16900 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Gini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16819 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Irene o María Luisa Schiavo de Arizón, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16669 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Emil Esquelf de Maite, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16633 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Blanca Ocena o Ramona Blanca Barreto o Barretto Montelen o, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16636 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Berrien Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16637 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Ferrari Brandolini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16638 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Fortunato Pertola Borello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16640 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Rossi Lorenzelli o Lorencell de Briano, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16642 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Augusto Wild, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16629 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16420 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de María Luisa Rodríguez de Berrutti, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16760 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Candelaria Reyes de Bentancor, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.25-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA CAZZULO de TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OCTAVIA PEREZ de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16191 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1963. Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16292 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 16206 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Evangelio Florentino Umpierrez Barreto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17008 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de María Antonia González de Varela, Lo. 2, Fo. 154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16537 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CIAPPESONI o CHAPESONE o CIAPEZONE de GONZALEZ o GONZALEZ DAEZ, libro 2, folio 324, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 0|pub. 15796 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GORDIOLA o LUIS BIVIANO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16399 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16421 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA S[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $360.00 20|pub. [illegible] Set.13-v.oct.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 16075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o MANUEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16337 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FACUNDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16061 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] FERREIRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16191 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ o MARIA VAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16653 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA CATALINA SARTORIO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16051 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO o ELOY GREGORIO ABERASTURY o AVERASTURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16652 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO ALVEZ o ALVAREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario
1) $120.00 10|pub. 16710 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REGINO ADORACION o REGINO ARISMENDI LARRANDABURU y de MIGUEL ANGEL DONATO ARISMENDI LARRANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16711 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16843 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NIELO de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16854 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SQUITIN o ESQUITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16855 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POCHOLO de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16856 Set.26-v.oct. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MORANZONI o MURENZUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16857 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANITTO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1963. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16858 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA CERVANTES de BAIDANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16891 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber apertura de la sucesión de MARTIN LAUREANO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16892 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PUENTE o PUENTES RUFFENER o RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16893 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Teófilo o Tiófilo Pedro o Pedro Tiófilo ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16894 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO o FABIO RAFAEL RUVETTA o ROVETTA RUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16771 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BERMUDEZ LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola.
1) $120.00 10|pub. 16473 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16215 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MOURGLIA de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16216 Set.18 v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16252 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFOL ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16253 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16246 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVAS HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16254 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAULINA ARIAS de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16255 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA BARRUL DE PEIRANO y FRANCISCA BARRUL ARAMBILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16876 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS RODRIGUEZ PRIETO, CARLOS RODRIGUEZ e INOCENCIA PRIETO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16877 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 30 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 16247 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLANCA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16581 Set.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR AMABILIA HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Setiembre, 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16761 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16762 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS PEDRO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16493 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Jacinto o Santiago Andrés Jacinto Bergami, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16494 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FABRA de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 16371 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se hace constar que por auto N.o 4088, de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 32281 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Anselma o Josefa Ferrari de Dodera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16866 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de José Cladera Zuccoli, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16867 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana de la Cruz Pereyra o Pereira de Lezaeta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16868 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Fuzenio Clavijo Amaro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16869 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Homero Leocadio Cardozo o Cardoso Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16870 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de María Silvera de Méndez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16871 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PATIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16887 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO GIMINEZ GUADALUPE o PILAR EUSTAQUIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16573 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RINDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16280 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MA... AMESTOY de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15281 Set.18-v.oct.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARDOZO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16232 Set.18-v.oct.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16940 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FARIÑA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Minas, Setiembre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16941 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARMEN GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16942 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE SEGUNDA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DOMINGO o DOMINGO ESTEBAN MONTAÑEZ o ESTEBAN PROTO MONTAÑEZ GUTIERREZ, DAMASO MONTAÑEZ GUTIERREZ, DAMASO o JOSE CARLOS MONTAÑEZ PEREIRA y ALFREDO GONZALEZ MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17043 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA MARIA RODRIGUEZ de CASAÑAS y RUPERTA CASAÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16402 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ de CAMBON o JOSEFA o JOSEFA MILAGROS DIAZ LAMELAS de GONZALEZ o de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13401 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la sucesión de BEATRIZ FELICITA RUFINA DEMARTINI CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15878 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRIOS de CABRERA y PEDRO EVANGELIO CABRERA BARRIOS o PEDRO E. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Ubertil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15871 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de DAURIAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16749 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16750 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde, Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16748 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALTASAR BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16747 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EVANGELISTA MAYDANA o MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16746 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WOLF de SCHANZENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16751 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16738 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16739 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TELLES o TELES de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16740 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16741 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16077 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SOARES CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16078 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 16079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10 pub. 16080 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 16696 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 16353 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SACARIAS DOROTEO o DOROTEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16673 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BIENVENIDA CORBO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16669 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTINICIO o ANTINICIO GERVASIO PEREIRA o PEREIRA PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16670 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA-

CLETA AUGUSTA NIEVES DE [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16672 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARQUESI de FIORITTI y JUAN BAUTISTA FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ o TEIXEIRA NUÑEZ o TEIXEIRA de DIAZ o MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1962. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 16139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SEVRINI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que [illegible] dentro [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 16140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1962. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16141 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE MOTTA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16354 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17003 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 16230 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALVASIO de KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 16231 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA LORENZA MAZZA de SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16136 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VILLASBOAS de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 16137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PEREIRA de PIEGAS o ALCIRA PEREIRA das NIEVES de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16615 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Cluffo Clemente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16630 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Zunino Ferraro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16628 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Erna Wiviora o Wiewiora de Henning, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Ac.
1) $120.00 10|pub. 16629 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Dentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $360.00 30 pub. 16634 Set.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Beatriz Pelayo Arocha, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16631 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Justina Varela de Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16632 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Jorge Luis Gandini Caribón, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16633 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA N[illegible] RDZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16768 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16783 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FIGARES de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16789 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALMENARES de ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16790 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, ELVIRA FERNANDEZ de DUTRA, y de JUANA ALVAREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16791 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN POLICARPA o POLICARPA CARMEN MEDINA y GERONIMO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16707 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de María [illegible] de Vera, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1963. — HORACIO A. CABALAS, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16629 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Camila [illegible] de López, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO A. CABALAS, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16[illegible]7 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de Víctor Augusto Juan Bautista Ferrari Pedrín o Víctor Juan Bautista Augusto Ferrari o Víctor Ferrari y de Romana Elvira Ferrari de Ferrari, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1963. — HORACIO A. CABALAS, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16[illegible] Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de S[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BERTO [illegible], citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten [illegible] dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre [illegible] — Horacio A. Cabalás, Esc. Actuario.
1) [illegible]

[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ª Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] RECINDO o RUDECINDO [illegible] o RUDECINDO EUDOCIO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 23 de 1963. — [illegible] A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 16696 Set.2[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — [illegible] L [illegible] RRIEU[illegible], Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16692 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO DO PRADO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — ELIO E. BESSONART, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16693 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYCAGUER de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16291 Set.18-v.oct.1v.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Ojeda, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16592 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilia Farrán, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 16593 Set 24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de Carlos Lucas y Adriana o Adriana Teófila Juncal de Lucas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16530 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16316 Set.25-v.oct.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Mariana Cira y Juan Francisco ALDECOA y Sucesores de Pedro Leoncio Aldecoa.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

ELENA FERNANDEZ de EIZMENDI, domiciliada en Esperanza 835 de Montevideo, fracción de campo solar No. 77, superficie 1 hectárea 7872 mts., c. padrón 5981 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 658 F. 265 L. 53 en 6|octubre 1953.

CEFERINO CASAÑA CABRERA, domiciliado en Solís de Mataojos, Dpto. de Lavalleja fracción de campo, solar No. 65, superficie 5.801 mts. c. 03 dmts., padrón 5981 en mayor área Promesa de venta inscripta con el No. 1477 F. 514 del libro 55 en 9 de diciembre de 1953.

MARGOT REGULES de GOMEZ, domiciliada en la 8a. sección judicial de Canelones (Cuchilla Cabo de Hornos, Kmts. 68 Ruta 9), fracción de campo, solar No. 78, superficie 8.657 mts. c., padrón 5981 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 183 F. 77 L. 59 en 4|febrero|1954

CONSTANTE MALS y JOSEF BUDZIELEK NADOLEK, domiciliados en Samuel Lafone No. 1941 de Montevideo, fracción de campo solar No. 24 superficie 8.143 mts. 86 dmts. c., padrón 5971 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 103 al F. 53 v. del Libro 52 en 28 de enero de 1953.

Todos ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones; los tres primeros según plano del Agr. J. Jimenez de Aréchaga de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de abril de 1952, y que forman parte del padrón 5981 en mayor área; y el cuarto y último según plano del Agr. J. Jimenez de Aréchaga de enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de marzo de 1952, y que forma parte del padrón 5971 en mayor área.
2) $900.00 15|pub. 16569 Set.26-v.oct.17.

3-Convocatorias Comerciales

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1533, a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2o.) Considerar la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3o.) Considerar el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al 15. ejercicio de la sociedad expuesto en la memoria; 4o.) Renovación parcial del Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (Art. 25). — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Graciela Castiglioni de Bozzo, Secretaria.
3) $84.00 3|pub. 16961 Set.26-v.set.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de Setiembre próximo, a las 11 y 30 hs., en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 24. Ejercicio terminado el 31 de enero último (Art. 22); 3o.) Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 22, inciso b) de los estatutos; 4o.) Remuneración al Sr. Síndico (Art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente (Art. 22, inciso b); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social., Brd. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 28 de Setiembre (inclusive), de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1963.
3) $288.00 8|pub. 16363 Set.19-v.set.30.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la 33. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena Nro. 2460. para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33. Ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3o.) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores Suplentes por un año y Síndicos Titulares y Suplentes; 4o.) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales. — ...se considerará válida la Asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones Ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 16315 Set.19-v.set.30.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1963 a las 10 y 30 horas en la sede social calle Cerrito No. 507 piso 5to. para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Designación de dos escrutadores de votos; 2o.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1963 con dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 16531 Set.23-v.oct.2o.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 5 de octubre a la hora 11 y 30 en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962; 2o.) Designación de directorio; 3o.) Designación de Síndico Titular y suplente; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder intervenir en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — EL DIRECTORIO.
3) $160.00 8|pub. 16572 Set.23-v oct.2.

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de OESTE S. A., que se realizará el día 10 de octubre de 1963 a la hora 17 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|62 y 63; 2o.) Elección de autoridades

Nota: se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $112.00 7|pub. 16516 Set.23-v.oct 1o.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de SUF S. A., que se realizará el 10 de octubre de 1963 a la hora 17 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios vencidos el 30|6|62 y 63; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $112.00 7|pub. 16517 Set.23-v.oct.1o.

SANTA JUANA S A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de SANTA JUANA S. A., que se realizará el día 10 de octubre de 1963 a la hora 17 y 30 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|62 y 63; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $112.00 7|pub. 16518 Set.23-v.oct.1o.

FIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de FIMA S. A., que se realizará el día 15 de octubre de 1963 a la hora 17 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31|12|62; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $112.00 7|pub. 16519 Set.23-v.oct.1o.

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Norte S. A., que se realizará el día 15 de octubre de 1963 a la hora 17 y 15 en su sede social de la

[illegible] Orden del Día: [illegible] con [illegible] 30 de junio de 1963 y [illegible]

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben [illegible] administración de la sociedad [illegible] anticipación a la fecha señalada [illegible]

3) $112.00 7pub. 16520 Set. 23-v.oct.1o.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de ANGLOAMERICA S. A., a realizarse el día 25 de octubre de 1963 a la hora 17 en su sede de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 7.63 y 63; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $112.00 7pub. 16521 Set.23-v.oct.1o.

MANFI S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de MANFI S. A., que se realizará el día 25 de octubre de 1963 a la hora 17 y 15 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 julio 1963 y 1963; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $112.00 7|pub. 16522 Set.23-v.oct.1o.

LIBRERIA Y EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de LIBRERIA Y EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A., que se realizará el día 25 de octubre de 1963 a la hora 17 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre de 1962; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $112.00 7|pub. 16523 Set.23-v.oct.1o.

"A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS Sociedad Anónima"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 3 de Octubre de 1963, se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local de la calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4469 a la hora 18, a los efectos de tratar los siguientes asuntos:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o.) Aprobación del balance al 30 de junio de 1963; 3o.) Ratificación del contrato de arrendamiento de su planta industrial; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 30 de setiembre a la hora 18 que quedará cerrado el registro correspondiente. — EL DIRECTORIO.

3) $120.00 5|pub. 16679 Set.24-v.set.30.

Primera Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 3 de Octubre de 1963, a las 18 y 30 horas y en su local de la calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4469 se efectuará una asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente tema:

1o.) Integración del Directorio, en vista a las renuncias de titulares; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas hasta el día 30 de setiembre a las 18 horas, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 16677 Set. 24-v.set.30.

[illegible]DPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1963 a las 17 horas en el local social, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la Memoria, Balan-

[illegible] Comisión [illegible] [illegible] elección de cuatro Directores [illegible] y Suplentes de Directores; [illegible] Síndico y su Suplente [illegible]

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos deberán [illegible] y [illegible] inscribir hasta tres días antes del [illegible] para la Asamblea, en el [illegible] (Rincón esquina Misiones) con sus recibos o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — EL DIRECTORIO.

3) $230.00 5pub. 16715 Set.25-v.oct.4.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el Art. 42 de los Estatutos; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la Sociedad; 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo sexto ejercicio económico (1963|1964), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos Asambleístas encargados de firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el BANCO LA CAJA OBRERA, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 8 de octubre de 1963.

NOTA: Se advierte a los Señores Accionistas que la Asamblea, convocada se realizará cualquiera sea el número de Accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO.

3) $208.00 3|pub. 16760 Set.25-v.oct.4.

DIARIO PUNTA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de octubre de 1963 a las 15 horas en el local de la calle Florida No. 864 de la ciudad de Maldonado. Orden del Día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias e Informes del síndico correspondiente, a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963; 3o.) Designación de nuevo directorio; 4o.) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada con 3 días de anticipación a la realización de la asamblea.

3) $72.00 3|pub. 17046 Set.27-v.oct.1.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de octubre de 1963 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 864 de la ciudad de Maldonado. Orden del Día:

1o.) Aumento del capital social; 2o.) Modificación del Art. 16 de los Estatutos; 3o.) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada con 3 días de anticipación a la realización de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 17047 Set.27-v.oct.1.

CIA. IMP. Y EXP. RAMON BONVEHI S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de octubre de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Galicia 1349 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 2o.) Elección de Directorio y Suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones [illegible] hasta cinco días antes del [illegible] para la reunión. — EL DIRECTORIO.

3) $72.00 2|pub. [illegible] Set.27-v.oct.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su ca-

rácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS [illegible] DE LA NACION" solicitando título [illegible] del sepulcro No. [illegible] bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 [illegible] 10360 [illegible]

Habiéndose presentado ante esta Repartición los señores ANGELA SILVA y NICOLA [illegible] VARONE DURLAN, en su carácter de titulares del nicho No. [illegible] del Cementerio del [illegible], solicitando [illegible] el Cementerio [illegible] procedentes de dicho local [illegible]:

José Orjambide, [illegible] Orjambide [illegible] Bamban, Damacio Batt[illegible], [illegible] na Lecuona, Fallana, B. de A[illegible], Pablo Gutiérrez, Anabilia Videla, [illegible] ría A. de Badenal, Manuel [illegible], Manuela R. de Sosa, Ramón Vi[illegible], [illegible] Méndez, Emilia Cabrera de Ca[illegible], Fernando Pérez Díaz, María Vilar de [illegible], B. de Demenas, Juan Carlos [illegible], Justo F. González, Ramona R. de [illegible] y María J. Macco de Ruggiero se hace [illegible] esta petición previniéndose a quienes [illegible] con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, [illegible] de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90 pub. 7902 [illegible] oct.2.

5—Disolución y [illegible] de Sociedades [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA [illegible] CRICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 59 Fo. 223) Ficha V.61 año 1962", se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Alfa[illegible] debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el [illegible] ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se libran estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $[illegible]00 00 20 pub. [illegible] .30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Concepción Rubira contra Héctor [illegible] Paladino. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 59, Fo. 578, F. V 91 se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VICENTE PALADINO y MARIA CONCEPCION RUBIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se libran estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $100.00 20|pub. 16963 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA FIDELINA CARABALLO contra JUAN TORRES CAMBIASTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 30 de agosto de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN TORRES Y CIRIACA FIDELINA CARABALLO debiendo los interesados comparecer ante este Jdo. dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se libran estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $100.00 20|pub. 17033 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "ROSA MONTECHIRFO y DONATO RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 3, Fo. 61, se hace saber que por resolución del día 19 agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosa Montechirfo y Donato Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de-

tro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 setiembre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16609 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo. 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16606 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA HELGUERA, DIANA y MAILHOS FERRIOLO, GASTON PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 156), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diana Estela Echeverría Helguera y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15363 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
5) $960.00 30|pub. 15364 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNEL, BLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo 580), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Alegre y Blas Modernel, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15366 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Céspedes Evaristo, y Civitelli, María Gladys. Disolución y Liquidación Soc. conyugal" (64|364), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EVARISTO CESPEDES y MARIA GLADYS CIVITELLI, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — ELBIO A. PANARIO, Actuario, adjunto
5) $320.00 20|pub. 16720 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sapiro Aber Alfredo con FANNY BIALYSTOCKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-262-63), se hace saber que con fecha 28|4|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aber Alfredo Sapiro y Fanny Bialystocki. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 16073 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zabala Enrique Alvaro con DULCIDIA J. MARTORELL Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-392-63), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Alvaro Zabala y Dulcidia Julia Martorell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 16074 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "NORBERTO SANTIAGO GRUB y BLANCA SENA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V|393|1963), se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Santiago Grub y Blanca Sena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15779 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BENTANCOR ALFREDO HIGINIO y ELENA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|324|62), se hace saber que con fecha 18|0|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Higinio Bentancor y Elena Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15719 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-255-1963), se hace saber que con fecha 28|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Boggio y Elsa Teresita Canesa Falco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16072 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-341-1963), se hace saber que con fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15030 Set 1-v oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14886 Set.3.-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges GIUSE. PE[illegible] y ELVIRA BRONZETTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 19.6. — Montevideo, setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $3[illegible]0.00 20 pub. [illegible] Set.27-v.o[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ruibal, Elisa y Miguel Angel Quer[illegible]. Dis. y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $[illegible].00 20|pub. 17037 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spiritoso, Marcelo Alfredo y América Albertina Feirano de Spiritoso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 1[illegible]8), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $[illegible].00 20|pub. 17038 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Demarco Pointin, Nelson José y Rosita Censani Trucco de Demarco. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 369), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $[illegible].00 20|pub. 16770 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "RIERA FABIAS, LUCRECIA y ADHEMAR MARIO FERNANDEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (58-577)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13113 Set 17-v.oct 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre AUGUSTO SBARBARO y APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1952. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub 15244 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre TEODORO GANSER y GUILLERMINA PITA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. [illegible] oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROQUERO, Rómulo Silvino y IRURTIA, María Ascensión. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-1253|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Silvino Roquero y María Ascensión Irurtia.
En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS.

(Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 11 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 16410 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pedrotti de Amorín Nélida con AMORIN, FRANCISCO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha F-44|963, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amorín y Nélida Pedrotti.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15718 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OJEDA MENDEZ DE RENNA, Norma Margarita con RENNA NUÑEZ Wáshington Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-711|963", se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Renna Nuñez y Norma Margarita Ojeda Mendez de Renna.
En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS. (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 15 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16865 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI y doña MARIA MONICA DEL BENE GRIMALDI DE SLINGER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 15607 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ELSA R. CALERO y JUAN J. SILVA DELGADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 15581 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ISAAC PEREIRA y doña VICTORIA CHEBI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 15530 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don DANIEL LORENZO y doña MARIA DIGNA SOTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16644 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Esteban Seijo Gutierrez y Olga Belati Amespil, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20pub. 16710 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "FRESIA DE PERCIBALE AGUEDA ROSA c|. MARTIN PEDRO PERCIBALE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o., Fo. 250, No. 661, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Percibale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 11 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 23 de 1963 — Esc. César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15043 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Glecy Díaz c|. Lidamar Fernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31. Fo. 222), se hace saber al público que por resolución de fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Glecy Díaz y Lidamar Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16515 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LINO MARIA AVILA CABERO contra NELLY LAUZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lino María Avila Cabero y Nelly Lauz y se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren no tendrán derechos y a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1963.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15516 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "LIRIA ETCHEVERRIGARAY de MARRONI con FELIX ANTONIO MARRONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 53), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Félix Antonio Marroni y Liria Etcheverrigaray de Marroni y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 29 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15589 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso Demarco, dictada en los autos caratulados: "Alba Otilia Testuri con ARTURO NICASIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 52), se hace saber al público que con fecha dos del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Arturo Nicasio de Souza y Alba Otilia Testuri y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 12 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16012 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO JOSE DIAZ ETCHEVERRY y ESTHER SONIA LANDONI SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43 F.o 609), se hace saber al público que con fecha 18 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Norberto José Diaz Etcheverry y Esther Sonia Landoni Sosa y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub 16013 Set 16-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Agosto del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR GONZALEZ y MARGOT HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Artículo 7o Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 2 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15789 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO ANTONIO CANESTRINI y NELIDA PERASSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7º. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15808 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 28 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANASTASIO ANASTASIO HERNANDEZ ABELENDA y BERNA YOLANDA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7º Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 3 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15809 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Elisa Cáceres de Tabares con JULIO HUGO TABARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 367), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julio Hugo Tabares y Elisa Cáceres de Tabares, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Venturo, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 15551 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broque, dictada en autos: "UMPIERREZ, JUAN MANUEL y VEGA, PETRONILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 13. Folio 453)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Juan Manuel Umpiérrez y Petronila Vega, debiendo comparecer ante este Juzgado los interesados, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º Ley del 19 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15375 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CESAR AUGUSTO FRASCHINI contra STELLA TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 391, No. 443), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Fraschini y Stella Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20.pub. 15270 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Epp c|LEOPOLDINA TILL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 340 N.o 506), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter o Pedro Epp y Leopoldine o Leopoldina Till, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 9 de 1963. — María B. Taborda de Sancassano, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 15983 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Zinno c|ANGELA MARIA AMENDOL de ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 Folio 274 N.o 341), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Amendol

dola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — [illegible] Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
$320.00 20|pub. 15996 Set.6-v.oct.11.

[illegible] LDO. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

[illegible]TO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ROSA D. BIGLIERI de CARLOTTO contra ARTURO BASILIO CARLOTTO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 441, No. 961), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1962, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Dolores Biglieri de Carlotto y Arturo Basilio Carlotto, debiendo los interesados que tuvieren interés comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.
5) $480 00 20|pub. 16257 Set.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor José Julio Pe[illegible] dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO BERTACCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13 Fo 621. No 573) se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Bertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 :Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14931 Set 6-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Aracely Silveira y don Mario Muslera, citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 Agosto de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $100 00 20|pub. 14904 Set 3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, dictada en los autos: "1963. ANDRES LETAMENDIA y SARA SAPKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo, tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
5) $430.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14933 Set.4-v oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictado en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16 Fo. 627), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre [illegible] Y a los efectos [illegible] hace esta pub[illegible] — San José [illegible] 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14933 Set.4-v oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: BLANCA MERCEDES CASTAGNIN de BERGER y CARLOS BASILIO BERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 423, se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Mercedes Castagnini de Berger y Carlos Basilio Berger, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $480.00 20 pub. 15630 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "Olivera Sofía c|. Alejandro Silva. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 25 No. 553 Fo. 615", se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Sofía Olivera y Alejandro Silva, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1963. — IRENE LAZO de IBARRA, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20 pub. 16817 Set.25-v.oct.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad Silbermann y Cía. en Maldonado 961, el 30|6|963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20|pub. 14096 Set.4-v.oct.1.o.

MORE Y PIETRANTONI

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos haber disuelto sociedad More y Pietrantoni, Fca. de Esp. y Vidriería; Minas 1845 desde 10|9|63, quedando activo y pasivo R. Moré. — Acreedores en Minas 1845. — ROBERTO A. MORE. — ERNESTO PIETRANTONI.
6) $ 160.00 20|pub. 16186 Set.17-v.oct.14.

TALLER DE JOYERIA ACAPULCO

El día 9 de febrero de 1962 se disolvió la sociedad "Taller de Joyería Acapulco" con razón social "Baccino y Guzzo" y domicilio en Convención 1130. Carlos Guzzo Pérez se hizo cargo del activo y pasivo. Acreedores en Constituyente 1944 Apto. 512. (Ley 26|9|904).
6) $160.00 20|pub. 16614 Set.24-v.oct.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55. 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64, Folio 286) se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 480.00 30|pub. 15815 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Beatriz Luciana Agüero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 255 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
7) $360 00 30 pub. 11523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ANITA N. SOSA contra FLAVIO VIERA, DIVORCIO Lo. 60, Fo. 657, se cita y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zavala, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 17023 Set.27-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (58 - 190), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32497 Set.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58 611)", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio" se cita y emplaza a doña Milagros Mirandá Quintana a fin de que, dentro del término de noventa das. comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4,955) 30 pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: "SEBASTIAN SILVA PERDOMO contra GUMERSINDA GIMENEZ. Divorcio por causal" (Lo. 44. Fo. 32), se cita, llama y emplaza a doña Gumersinda Giménez para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio El divorcio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, julio 24 de 1963. — R. LANDONI de RODRIGUEZ, Actuaria, adjunta.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 32102 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (Lo 13 F.o 627 N.o 531), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.
7- $480.00 30|pub. 15041 Set.16-v.oct 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "LYSIE RODRIGUEZ contra ELSA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo. 357), se cita y emplaza a doña Elsa Rodríguez por el término de 30 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 2 de setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $160.00 10|pub. 16737 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil.

"27 — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubí con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133)

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina). el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 20

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada

Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se solicitan y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo 20, Fo 679, No 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32163 Set.4-v.oct.16.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José P. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. 507 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Gironbel... Administrador General.
8) 30|pub. 32250 Set.2-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 7872 de fecha 5 de Setiembre de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Salvavidas (No.83) Categoría VI., Grado 1 (Sueldo $600.00 de la Dirección de Paseos Públicos, señor Rolando Marquisio para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9.297. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963.
8) (C.C.) 5|pub. 32399 Set.24-v.set.30.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 229 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360.00 30 pub. 14463 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 205, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefani, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32290 Set.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la señorita HAYDEE CASTELO para que comparezca dentro del tercer día a la Oficina Reguladora del Trámite de este Ministerio, Avda. 18 de Julio No. 1892, 2do. piso, para tomar vista del expediente No. 3209|173, bajo apercibimiento de proseguirse sin su comparecencia las actuaciones sumariales del caso. En Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Dr. APARICIO MENDEZ, MINISTRO DE SALUD PUBLICA.
8) (C.C.) 3'pub. 32493 Set.27-v.oct.1.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.185. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO), ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32428 Set.20-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Atiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/. Propietario del Inmueble Padrón No. 154.937. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.937 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Canstatt y Oficial No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Flores. (D-282.1962). — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 14868 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Jesús María Rodríguez. Auxiliatoria de pobreza. Lo. 34, Fo. 123, se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a doña Elena Valentina Cándara a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario. Actuario.
8) (Res. 20,4,955) 10|pub. 32421 Set.20-v.oct.3.

CENTRO DE INSTRUCCION DE LA MARINA

"Se emplaza al Oficial 5to. don Miguel Angel Rodríguez para que se presente dentro del término de 72 horas de efectuadas estas publicaciones a reanudar sus tareas en el Centro de Instrucción de la Marina, bajo apercibimiento en caso contrario de tenérsele por renunciante al cargo procediéndose a tramitar su destitución de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia".

Saluda a Ud. atentamente. — Capitán de Fragata (C.G.) WALTER I. FERNANDEZ ILLA
8) (C.C.) 3'pub. 32477 Set.26-v.set.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Acceso al puente sobre arroyo Pando. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3.284. Propiedad de BERNABE CARREÑO. Padrón N.o 1.694 (parte). Area: 521.71 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N° 3.936. Propiedad de JUAN PEDRO MONER RUY. Padrón N.o 2.470 (parte). Area: 3.692.35 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Exte. N.o 3.956 (parte). Propiedad de AMELIA M. y JULIO C. APPRATTO. Padrón N.o 2.413 (parte). Area: 6.336.05 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Carretera Interbalnearia-Balneario Salinas. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.051. Propiedad de SABINO LOPEZ BARCELO. Padrón N.o 72 (parte), urbano. Area: 183.85 metros cuadrados.

Ruta N.o 34. Tramo: Ruta 101 - Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5.235. Propiedad de JUAN y JOSE GARCIA CUERVO y MARIA A. SANCHEZ DE GARCIA. Padrón N.o 27.689 (parte). Area: 898.30 metros cuadrados

Ruta N.o 34. Tramo: Ruta 101 - Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5.137. Propiedad de CARLOS NARIO. Padrón N.o 27.693 (parte). Area: 365.80 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Carretera Interbalnearia accesos al puente sobre arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5728. Propiedad de AGUSTIN GIGLIO. Padrón N.o 925 (parte). Area: 1.264.23 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Carretera Interbalnearia La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.780. Propiedad de Sra. ALBERTO LEONI MELIA y del señor JUAN MANUEL

AÑON. Padrón N.o 28.195 (parte). Area: 2.144.36 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Carretera Interbalnearia La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.731. Propiedad de Suc. ALBERTO LEONI MELIA y del señor JUAN MARIA AÑON. Padrón N.o 28.195 (parte). Area: .66 metros cuadrados.
Ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4.119-A. Propiedad de DOMINGO GOMEZ. Padrón número 3.161 (parte). Area: 1 Há. 4.936 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena - Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.033. Propiedad de PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA. Padrón N.o 15 (parte). Area: 22.33 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo Las Flores - Punta Zo- del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.049. Propiedad de CARLOS ARGELUS BOSCH, RUBEN ADONAYLO y JOSE SIERRA ARRIGONI. Parte de padrón N.o 2.736 (urbano). Area: 6.166.70 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: Pasaje superior sobre el Km. 102 1|2. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.067. Propiedad de BARTOLOME FARIDONE. Padrón N.o 1.220 (parte). Area: 3 Hás. 9.053.90 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.125. Propiedad de CARLOS BARREIRA VILLAMIL. Parte del padrón N.o 240 (urbano). Area: 1.449.23 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.124. Propiedad de MARIA SUSANA GELSI BIDART de MAGRI. Parte de padrón N.o 270 (urbano). Area: 22.33 metros cuadrados. Ruta N.o 10. Tramo Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.125. Propiedad de GRISELDIS TREIG SARMORIA. Parte de padrón N.o 302 (urbano). Area: 300 metros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.128. Propiedad de SILVIO R. TRICERRI. Padrón N.o 7.924 (parte). Area: 5.656.92 metros cuadrados.
Ruta N.o 15. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.207. Propiedad de SANTA MONICA S. A. P|c. FRANCISCO DE FERRARI. Padrones números 269 y 1.437 (partes). Area: 2.397.64 metros cuadrados.
Ruta Nº 90. Tramo: Guichón-Ramal a Algorta. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3.192. Propiedad de "Y1" S. A. Padrón N.o 2.600 (parte). Area: 27 Hás. 8.514.64 metros cuadrados.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4.159. Propiedad de Suc. LEANDRO MARTINEZ. Padrón N.o 528 (parte). Area: 8.246.01 metros cuadrados.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4.163. Propiedad de ROBERTO SIERRA OLASO y ENRIQUETA CAORSI DE SIERRA OLASO. Padrón N.o 1.146 (parte). Area: 1 Há. 3.898.71 metros cuadrados.
Ruta N.o 4. Tramo: Guichón - Andrés Pérez (del Km. 1.375 al Km. 11.8). Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4.187. Propiedad de ROBERTO GIRO. Padrón N.o 4.964 (parte). Area: 3 Hás. 3.934 metros cuadrados.
Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Pandule. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número Propiedad de OLGA CAMESELLE de MARTINEZ. Padrones N.os 105, 106 y 107 (parte). Area: 1.843.99 metros cuadrados.
Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Pandule. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5.882. Propiedad de OLGA CAMESELLE de MARTINEZ. Padrones N.os 105, 106 y 107 (parte). Area: 1.843.99 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala - José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 4.551. Propiedad de ROMAN M. RICCI, BALBINA CLAVIJO y RUBENS CUERVO RICCI. Padrón N.o 1.953 (parte). Area: 10 Hás. 9.795 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 5.100. Propiedad de BENITO BERMUDEZ. Padrón número 6.212 (parte). Area: 2 Hás. 4.636.80 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 5.116. Propiedad de Suc. VICENTA ACOSTA DE FUCO. Padrón N.o 4.210 (parte). Area: 381.82 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.846. Propiedad de ORLANDO SILVEIRA BORGES. Padrón N.o 5.344 (parte). Area: 8 Hás. 6.156 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.847. Propiedad de MARIETA BORGES de ALMEIDA PEREZ. Padrón N.o 6.343. Area: 4 Hás. 7.712 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.871. Propiedad de Sucesión AMERICO SOSA. Padrón N.o 2.680 (parte). Area: 7.863.99 metros cuadrados.
Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia - Cufré. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4.274. Propiedad de FLORA MENDAÑA. Padrón N.o 856 (parte). Area: 1.867.50 metros cuadrados.
Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia - Cufré. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4.431. Propiedad de EMILIO GUGELMEIER. Padrón número 746 (parte). Area: 7.263.53 metros cuadrados. Ramal de unión de Estación Cambón a C. Joaquín Suárez - San Luis.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4.686. Propiedad de Suc. JOSEFA IRAZABAL de RODRIGUEZ. Padrón N.o 5.315 (parte). Area: 9 Hás. 3.503.07 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32460 Set.24-v.oct.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de este juzgado de fecha 7 de agosto de 1963 se declaró a doña Eloisa María Galan en estado de incapacidad designándose curadora a su hermana Esmeralda Zelmira Galan de Argenta. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — LUIS E. FONTANA, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 16991 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Junio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña DOLORE PAZ de FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a doña Blanca Olga Fernández Paz de Carella, a quien se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 21 Junio 1963. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — ELBIO A. PANARIO, Actuario adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16961 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Rosary de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 63633 del Sr. German Paoli; por el Noroeste, con el padrón No. 96668, de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guaps; y por el Suroeste con el padrón No. 68631, propiedad actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $1.080.00 30|pub. 17006 Set.27-v.nov.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. María Inés Capucho, domiciliada en Gaboto 1265, Apto. 2, solicita: Que a efectos del título de Procurador se interrogue a los testigos Srta. Nelly Alvarez y Ana Margot Franco, sobre su honradez y buenas costumbres. Sírvase proveer de conformidad Ma ía Inés Capucho. Luba Brisgal, Abogada.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 16425 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ALICE TOURN ARMAND UGON, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10 pub. 16113 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA ABAYIAN TOROSSIAN, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 16115 Set.17-v.set.30.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.109. (2.o Llamado). Zapatos, Botines, Zuecos, Zapatilla, etc. Apertura: 15 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
5.169 Cables de Extensión y Alambres para Termocuplas. Apertura: 13 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.
5.170. Caños y Bomba para Pozo Profundo. Apertura: 8 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
5.171. Maderas. Apertura: 9 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32495 Set.27-v.oct.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 20|63. — PAÑOS REJILLAS.
Apertura: 14 de Octubre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00. (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32424 Set.20-v.oct.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

N.o 25.289 Impresión de 135.000 ejemplares de Boletines Informativos. Apertura: Lunes 30 de Setiembre de 1963. Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esa Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32383 Set.17-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 25.286

Primer Llamado

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas electrónicas y|o eléctricas de procesamiento de datos para los servicios mecanizados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Apertura: Miércoles 18 de Marzo de 1964. Hora 14.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones, ocupa en la calle Mercedes 1852, Subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32385 Set.17-v.set.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros Llamados

N.o 25.252. — Adquisición de cincuenta máquinas de escribir de carro común y diez máquinas de escribir de carro grande. — Apertura: Lunes 7 de Octubre de 1963. Hora 15.
N.o 25.293. — Adquisición de veinticinco máquinas de calcular manuales. — Apertura: Lunes 7 de Octubre de 1963, hora 16.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Com-

pras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852 (Subsuelo), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados precedentemente, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32459 Set.24-v.oct.7.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 3|1963
[illegible] mesas y sillas para oficina
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles conforme a las bases para formulación de propuestas que pueden retirarse en avenida Uruguay N.o 820 de 13 a 18 horas de Lunes a Viernes.
Apertura de las propuestas, 2 de Octubre de 1963 hora 9. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963.
12) $93.00 8.pub. 10544 Set.23-v.oct.2.

CONAPROLE
LICITACION CIF. MONTEVIDEO O PARA ENTREGA DE PLAZA
Lic. N.o 34. — Ej. XXVIII. Amoníaco anhidro. Apertura: 17|10|63. Hora 9 y 30.
Lic. N.o 35. Ej. XXVIII. Papel pergamino puro vegetal. Apertura: 17|10|63. Hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $36.00 3|pub. 10394 Set.27-v.oct.1.o

Lic. N.o 12. Ej. XXVIII. Segundo llamado. [illegible] Apertura: 3|10|63. Hora 9 y 30.
Lic. N.o 15. Ej. XXVIII. Segundo llamado. Cuerda de amianto trenzado. Apertura: 3|10|63. Hora 10.
Lic. N.o 21. Ej. XXVIII. Segundo llamado. [illegible] N.o 62. Apertura: 3|10|63. Hora 10 y 30.
Lic. N.o 23. Ej. XXVIII. Segundo llamado. Envases de hojalata litografiados. Apertura: 3|10|63. Hora 11.
Lic. N.o 31. Ej. XXVIII. Ablandadores de agua. Apertura: 7|10|63. Hora 9 y 30.
Lic. N.o 32. Ej. XXVIII. Fierro de empalme p. cañería de vapor. Apertura: 7|10|63. Hora 10.
Lic. N.o 33. Ej. XXVIII. Máquina de agujerear de [illegible]. Apertura: 7|10|63. Hora 10 y 30.
Lic. N.o 36. Ej. XXVIII. Compra y venta de bolsas de arpillera. Apertura: 7|10|63. Hora 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $36.00 2.pub. 10393 Set.27-v.set.30.

COMISION HONORARIA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
LLAMADO A PRECIOS
Máquina de calcular (multiplicadora), eléctrica. Presentar ofertas por escrito en Tristán Narvaja 1410, en horario hábil.
12) $12.00 3|pub. 10374 Set.27-v.set.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de pasta de higo de producción nacional y|o de procedencia extranjera. Apertura: 14 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32437 Set.27-v.oct.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
ABASTO DE CARNES DE TRANQUERAS
Segundo Llamado
Se llama a Licitación, por segunda vez, a los interesados en la adjudicación de concesión del Abasto de Carnes de Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado en el Exp. No. 63.018 aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.
Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día 10 de octubre próximo a las 15 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 16 de Setiembre de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32423 Set.20-v.oct.3.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1963 a la hora 16, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32379 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación pública en primer llamado, para la provisión de:
Uniformes y trajes de brin. (Licitación número 9|63). — Apertura: 4 de Octubre de 1963, hora 15. — Pliegos de condiciones en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso). — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32454 Set.24-v.oct.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:
H. C. No. 906 OFTALMOSCOPIO 2do. Llamado (PLAZA).
Apertura: 8 de Octubre de 1963, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32463 Set.25-v.oct.4.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 905 — Construcción de una campana de extracción para máquina de planchar. (Segundo llamado) Plaza. — Apertura: 3 de Octubre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32439 Set.23-v.oct.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Segundo Llamado (Plaza)
No. 9 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 9.
Segundo Llamado (Plaza)
No. 10 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 10.
Segundo Llamado Plaza)
No. 11 Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: día jueves 3 de Octubre de 1963, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad. Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32406 Set.18-v.oct.1o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por los trabajos de "CONEXIONADO DE UN GRUPO ELECTRO COMPRESOR DE AMONIACO", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes No. 1470 de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 22 de Octubre de 1963 a las 11 horas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1963. — LA GERENCIA GENERAL.
12) (C.C.) 3|pub. 32490 Set.25-v.set.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a Licitación Pública por segunda vez por lo siguiente:
LICITACION No. 274 - TUNICAS Apertura: 10 de octubre de 1963. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32465 Set.25-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 15|63
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 300 camisas de color kaki y 300 corbatas de color negro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1473 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32499 Set.27-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Garrapaticida fosforado
Concurso de precios
Llámase a concurso de precios, por primera vez, para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta 5.500.000 (cinco millones quinientos mil) de litros de baño.
Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia N.o 892, 2o. Piso).
La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 1.o de Octubre de 1963, a la hora 15, en la Secretaría General, en la dirección arriba indicada, 7.o piso. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 32499 Set.27-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1963. HORA 14. — Lic. N.o 266 — DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE LABORATORIO. — CIF Y|O PLAZA. SEGUNDO LLAMADO.
MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1963. HORA 14. Lic. N.o 271. — LECHES MEDICAMENTOSAS Y ALIMENTICIAS. CIF Y|O PLAZA. PRIMER LLAMADO.
HORA 15 y 30. Lic. N.o 274. — CARPINTERIA. — PLAZA. — PRIMER LLAMADO. HORA 16. — Lic. N.o 275. ARTICULOS DE GOMA O PLASTICO. CIF Y|O PLAZA. PRIMER LLAMADO.
PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1963. HORA 14. P.P. N.o 131, LAMPARAS ELECTRICAS 14. PLAZA. TERCER LLAMADO.
PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 13 NOVIEMBRE DE 1963. HORA 14. P. P. N.o 134. BARRACA. CIF Y|O PLAZA.
ADVERTENCIA: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Ser. Piso). — Montevideo, 24 Setiembre 1963. — AVISO 627.
12) (C.C.) 2|pub. 32492 Set.27-v.set.30.

S.O.D.R.E.
LICITACION No. 143
Asunto N.o 204|1963
2do. Llamado
Aviso
EL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA, llama a LICITACION PUBLICA para la adquisición de CONDENSADORES PARA RADIO TRASMISION.
LICITACION No. 143. Apertura el día jueves 31 de Octubre de 1963. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19 hasta el día 31 de Octubre o sea en la fecha de la apertura.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1435, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32432 Set.20-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública N.o 19
PRIMER LLAMADO
ARTICULOS: MAQUINA ESPECIAL PARA COSER LONA (CONFECCION DE CARPAS).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
PAGO AL CONTADO CONTRA RECIBO CONFORMADO DE MERCADERIA.
APERTURA. OCTUBRE 10 DE 1963, A LAS 10 HORAS.
12) (C.C.) 10|pub. 32464 Set.25-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 63
(Segundo llamado)
Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un fichero metálico destinado al Servicio de Fisiología Obstétrica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Administración, avenida Gral. Flores 2125, de Lunes a Viernes de 13 a 19 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día Lunes 7 de Octubre de 1963 a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32445 Set.23-v.oct.2.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RAMON CUERDA CASANOVA. Quiebra. libro 53, folio 409", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Octubre

próximo a las 14 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

13) $240.00 10|pub. 16123 Set.17-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Setiembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ALDO ANTONIO PARMA, 49 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1312, ap. 201 y MARIA del CARMEN TORREGLOSA, 35 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1312, ap. 201.

ARANZAZU DEBIA, 60 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Reconquista 419, ap. 6 y ROBERTA HAYDEE PAYALS, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 419, ap. 6.

7.a Sección

MARIO JORGE STUPINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1379, piso 1 y MARIA ANGELICA DOMENECHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1332.

JOSE SUAREZ, 47 años, divorciado, agrimensor, argentino, O. N. U., domiciliado Colonia 1619 y BEATRIZ MARGARITA ADELA FIGARI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

JUAN JOSE NUVAR FALCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 934 y MARGOT CONCEPCION FREIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1657.

9.a Sección

PIERO VEGLIO, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Lezica No. 6411 y ROSA CROVETTO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cno. Los Horneros número 11805.

10.a Sección

JULIO CESAR MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838, ap. A y YOLANDA MURIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838 ap. A.

JORGE ENRIQUE LINKERT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 3991 y ADELA ESTHER JURI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 2070.

11.a Sección

ROBERTO DOMINGO MELGAREJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Güemes 2936 y SUSANA LOISE SANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2960.

ENRIQUE LUIS GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2382, ap. 1 y NORMA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. Schinca 2415.

VALTER CANTERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4547 y LERIDA ISABEL URTAZU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4656.

12.a Sección

LAURO ALBERTO VILLAR, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2484, ap. 7 y MARIA ALBA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2484, ap. 7.

WALTER NICASIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2674, ap. 4 y MABEL OLGA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2634.

NELSON FRAIGOLA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guadalupe 2073 ap. 2 y CLEMENTINA MONETTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2073.

MOISES FUCHS, 60 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 2774 y ROSA KAPLAN, 57 años, viuda, lituana, domiciliada Gral. Flores 2776.

14.a Sección

JOSE CALVO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Evaristo Ciganda 1206 y MARIA DELFINA URES, 21 años, soltera, española, domiciliada Evaristo Ciganda N.o 1206.

LIDELMAR AMORIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1378 y AIDA LUZ FERREIRA DE PAULA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1378.

15.a Sección

JULIO CESAR VIERA RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1789, ap. 3 y NAHIR BEATRIZ VIGO BENEDETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1789, ap. 3.

16.a Sección

JULIO HECTOR SEVERO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 7201 y FRANCISCA ODILIA MATURRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 7201.

MANUEL FERMIN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez N.o 6530 y MARGARITA MARIA CLARA ESCUDERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 6532.

DOMINGO JULIAN DE MELO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Las Flores No. 8915 y NANCY HAYDEE CARROSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Flores N.o 8915.

17.a Sección

RUBEN MARTINS, 21 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Oficial No. 3625 y SELVA MARY MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3183.

RUBEN OMAR SANDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4811 y TERESA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4791.

18.a Sección

DIKRAN IRANYAN, 56 años, soltero, arquitecto, turco, domiciliado J. Requena 1500 y VERKINE ALIS MESRUPYAN, 39 años, soltera, turca, domiciliada J. Requena 1500.

GASTON JUAN JOSE RIFFAUD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. Vidal 604 e ISABEL CARLOTA CIASULLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2435.

GUILLERMO JULIO VIGNALE MORENO, 27 años, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1247 y ESTEFANIA KACZMARYK PIECIUK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1225.

19.a Sección

HAMPARZOUM AZARIAN, 34 años, soltero, corredor, sirio, domiciliado Martín C. Martínez 2165, ap. 6 y VICTORIA HASGUELIAN, 21 años, soltera, búlgara, domiciliada Constitución 2132.

24.a Sección

NORBERTO MANCINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 114 y MARIA NURY MENESES, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada E. Romero 114, ap. 2.

21.a Sección

RUBEN ADOLFO REVUELTA, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Edison 3959 y BLANCA NIEVES MASCAREÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1473.

ERCILIO PIÑEIRO VIERA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fulton 1453 y BLANCA CAYETANA ESPONA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1453.

22.a Sección

CARLOS HECTOR RUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3584 y SONIA YOLANDA BORGHINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 3605 A.

JUAN BAUTISTA RAMAGLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3865 y ELIDA TERESA BOLOGNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 3621.

24.a Sección

ANTONIO BODAÑO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2976 y MARIA LUISA BELTRAME, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3081.

14 $6.00 3|pub v.Oc. 1.o.

Montevideo, Setiembre 26 de 1963

3.a Sección

PEDRO ORENTRAJCH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brecha 559 y ANGELA BARTOLOTTA, 31 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Brecha 559.

4.a Sección

ENRIQUE BUCSPUN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ANA MARIA ROTMAN, 20 años, soltera, cosmetóloga, argentina, domiciliada Andes 1318.

NORBERTO ROSENKRANZ, 55 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Convención 1160 y PARASCEVE JONESCU, 48 años, soltera, comercio, rumana, domiciliada Convención 1160.

JUAN BALZOLA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florida 1280 y SARA LEONOR BORGONOVO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

IGNACIO DOMINGO CORBALAN, 32 años, soltero, publicitario, argentino, domiciliado Florida 1280 y ANTONIA ANGELA RUGGIERO, 36 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

MARIO TECHERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1072 y ELVIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1073.

7.a Sección

RAUL PADULA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1503 y AMALIA FERNANDEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Glo. Ramírez 1528.

LUIS RUFINO GARCIA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1471, ap. 1 y TERESITA MARIA ROLDAN AMILIVIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1471, ap. 1.

9.a Sección

RUBEN DARIO SILVA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1921 y ALDA BARROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1940.

10.a Sección

MARIO LUNGARO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timote 5268 y MARIA del PILAR LACUESTA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cardal 3329.

CIRILO GOÑI, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado L. Romero 3263 y MARIA IRENE SOLARI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3263.

BASILIO CLEBER SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3766, ap. 3 y MARIA CARMEN MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3766, ap. 9.

11. Sección

NIKIFOR PRIYMATCHUK, 55 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Spencer 4501 y GREGORIA CEDRES, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Spencer 4415.

ANTONIO ROGNONE, 50 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Previsión 4159 y AMELIA ROSA EUCHICHIO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3183.

12.a Sección

RUBEN OMAR MANTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2634

... soltera, empleada, oriental, domiciliada ... ap. 4

13.a Sección

CARLOS WALTER LAPREBENDERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... Rodríguez 4036 y MARTHA GLADYS ... 19 años, soltera, oriental, domiciliada ... 1140

14.a Sección

... SZABO, 62 años, soltero, jubilado, ... domiciliado 19 de Abril 3033 y MA... ..., 61 años, soltera, yugoeslava, domiciliada 19 de Abril 3033.
... GÁNDARAS, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 y ... FINKEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365, apto. 1.

15.a Sección

JUAN CARLOS INSUA PIÑERA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones ..., ap. 6 y FANNY MARIA GUADALUPE ..., 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1947, ap. 6.
... DE JESUS VARGAS SOLERA, 26 años, soltero, estudiante, Costarricense, domiciliado Pablo De María 1057, ap. 103 y NESTY ... MORANDI PUIG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo De María 1057, ap. 103.

16.a Sección

JOSE SALVADOR MARIEZCURRENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4709 y ELBERTA ELNESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4709.

17.a Sección

ALVARO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Larravide 2678 bis y TERESA BEATRIZ GERMANO, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Larravide 2861.
ALVARO ULISES de los SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4, N.o 4783 y DELIS ANAHIR MARQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 4783.

18.a Sección

CARLOS PABLO RIVERO TORRES, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Morales 2610 y NORA CAROLINA VIDAL PUYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales 2610.
WALTER LAVALLEJA SARRIES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2629 y NEDDA SUSANA OLDOINE ORGAMBIDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2521.

19.a Sección

GERARDO BIASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2212 y NIDIA BICA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2172.

20.a Sección

CARLOS HAYDOSSIAN, 33 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Fraternidad 4137 y ANGELA GABADIAN, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4000.
JUAN CARLOS DENIS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 992 y MARIA MERCEDES MATHIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1006.
RAUL RUFINO VELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4239 y MARIA ISABEL HUELMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Telleir 4274.
HECTOR WASHINGTON LOPEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4244 y GIOCONDA BATTAGLIA, 27 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada R. Koch 4244.

21.a Sección

FELIPE PABLO ESPINIELLO, 57 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliada Tangarupá 4385 y MARIA JULIA UMPIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Tangarupá 4985.
ALFREDO SILVERIO MECHOSO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 4906 y GLADIS ZAPATTINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4866.

22.a Sección

NORBERTO ARTEMIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3566, ap. 1 y MIRTA OFELIA GAIDOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Fco. Martínez 3594.

ANGEL DE PAOLA ..., 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Hum 3387 y OLGA GLADYS MARTINEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4025.
WILLIE CASTRO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado ... Romero 4017 y ANA MARIA DE MARIA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3895.

23.a Sección

JOSE ALFREDO PENA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2766 e ISABEL MAXIMA ROS, 49 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2766.

24.a Sección

HIPOLITO FELIPE TRIOT, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3081 y RAQUEL LEMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3081.
ANTONIO RICARDO FOMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2993, ap. 1 y LYDIA TERESITA FARRIOLS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2993, ap. 3.
14) $6.00 3|pub. v.Set.30.
3076 y LYDIA DELIA PAGANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3076.

24.a Sección

ROCCO PICERNO, 30 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado 2 de Mayo 1583 y BENJAMINA MARIA CAPRIO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada 2 de Mayo 1583.
14) $ 39 3|pub. v.Set.27.

15-Pago de Dividendos

OYAMA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que, a partir del ... de Setiembre de 1963, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 32. ejercicio, cupón 1961|1962, en el Banco de Montevideo, calle Rincón Esq. Misiones, en el horario corriente del Banco.
15) $24.00 3|pub. 16820 Set.26-v.set.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montans y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de 240 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3785, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capelletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.685 — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.030.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.177, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Coirandi, padrón número 90.915; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.916, de Perfecto Barcas Loveras — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Elmira Judith Prestes, Actuario.
16) $1.380.00 30|pub. 15907 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADYS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". L.o 8, Fo. 231, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 69 decímetros que se deslinda así: ... metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosa Giraud 35 metros 32 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando con el padrón N.o 1.054 y 35 metros 33 centímetros al Sur confinando con el padrón número 3.2..; inscripto con el N.o 3.6.7, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Canelones, 25 Julio 1963. — Hugo Alvez, Act.
16) $300.00 30 pub. 14834 Set.3-v oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: "PONCE FELIX. Prescripción treintenaria". L.o 2, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 19.2 que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Sarandí Laurnaga, por su esquina; 30 ms. 50 cms al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 59 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de ignarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.
16) $1.050.00 30|pub. 14641 Ag:29-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ERUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva" (L.o 31 - F.o 131), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1.a Sección Judicial), manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.639 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lechería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 3 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
16) $840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ALCAIRE DE CUITIÑO, María Antonia: Prescripción treintenaria" (L.o 38, Fo. 1577), se hace saber, que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 96 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, con una superficie de 941 mts. 74 decímetros y linda al Oeste en línea que mide 27m. 30 con Suc. Carlos D'Ambrosio al N. con Suc. de Adolfo Re en línea ...

mide 42m. 90c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. Didegaray y al E. con la calle Gral. Flores que lo separa de la Plaza de Deportes. Según planilla de Contribución Inmobiliaria el inmueble tiene una superficie de 922 mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción treintenaria a tentar la conciliación y seguir el juicio a la Suc. Criado Pérez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 8338|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32452 Set.24-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 135, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gomez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 15896 Set.23-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 287, N.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 1.0a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 HA. 8881 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1962. — Paysandú Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrire, Actuario Ajunto.
16) $480.00 30|pub. 14992 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo. 655, N.o 687), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3988; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3938, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 15997 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL GANCHEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 46, Fo. 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien,

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.889 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbourou (ex Vichadero), según plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Diciembre de 1960.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores o cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.200.00 30|pub. 15848 Set.13-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA y ROMANA Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 540), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a Diócesis de Melio y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit, de Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 935 y 447; al Sureste, con los padrones números 892 y 439; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "José Juan Dati. Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1896 (Lo. 21, Fo. 453) se cita llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada, situado en la manzana 216 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el No. 1896, constituído por los solares señalados como 1 y 2, en el plano del Agr. Luis A. Carballo, registrado con el No. 1.444, el 9 de agosto de 1963, según el cual consta de un área total de Mtrs. 961.19, deslindados así: Mtrs. 21.94 cms. al sur Oeste frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs. 43,90 cms. de fondo, lindando con Giacomo Bianchini; al Sur-este la misma extensión con Suc. de Francisco A. Bartelloni y al Nor-este Mtrs. 21,90 cms. lindando con los padrones 1893 y 2613, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1963 — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri Actuario Hoc.
16) $1.200.00 30|pub. 16697 Set.24-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción, (L.o 16, F.o 658)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1329 metros, que, en común y prohindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de ... Montagne de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de acá, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 4?3 mts. 80 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo; al Este en 145 mts. con la misma lindera; al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Sureste en 164 mts. con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo, Elena Camacho Curbelo, Laudelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.320.00 30|pub. 15514 Set.10-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Servicio 4 de interés público" y "El Club del Clan" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 16038 Set.17-v.oct.30.

JULIO CELMAR SOSA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Química Orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 16792 Set.25-v.oct.8.

Ricardo Rocha Imaz, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, cuyos autores son socios de la entidad.

Alcides Silvera González, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "NANCY SILVERA".

Raúl Noda declárase autor de música y letra responsable de: "MI COLOMBIANA", Porolson

Roberto Carlos Luján (Roberto Correa) y Juan C. Rojas (Tito Rojas) declárense autores de música y letra responsables de: "SOLOS COMO AYER". Bolero.

José Iriberto Escobar declárase autor responsable de: "VIEJA... VIUDA... Y HOTELERA". Radioteatro.

Angélica Ferreira declárese autora responsable de: "CITA CON LA FELICIDAD" Radioteatro.

Ernesto Racedo Ballista declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: TONNY RACEBALL".

Juan José María Barreto declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "JUAN JOSE BARLEN".

Walter R. Viera declárase autor de música y letra responsable de: "ROSA ELENA". Plena.

Manuel Picón declárase autor de música y letra responsable de: "EL ROBADOR DE TABACO". Album musical.

Oldimar Cáceres y Violeta Domínguez declárase autores de música y letra responsables de: "PROMESA DE AMOR". Canción Guarania.

José Adolfo Gaillardou declárase autor responsable de: "LA TIERRA Y EL PUEBLO QUE CANTA". Revista folklórica.

José C. Lastra declárase autor responsable de: "LA OTRA DIMENSION" Programa de T. V.

Silvio Aladjem declárase autor responsable de: "EL VALS DE LOS PERROS". Vals para la obra del mismo nombre

Carlos Alberto Irigaray e Irene Gamundi declárase autores responsables de: "LA ANUNCIACION". Narración Musical. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $200.00 10|pub. 16287 Set.18-v.oct.1o.

El Sr. Roberto Carlos Luján y Luis Mario Rabellu, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulados "Felicidad" y "Un instante" de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16686 Set.24-v.oct.7.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON, solicita la inscripción de 1 modelo de Butaca o sofá "América 2000" y 1 modelo de mesita "Margaret", de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 16112 Set.17-v.set.30.

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Departamento Agrícola Ganadero — Sector Cooperativo y Créditos Personales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16381 Set.20-v.oct.3.

El señor ROBERTO CARLOS LUJAN, solicitó la inscripción de las composiciones musica-

les titulares [illegible] de [illegible] ra [illegible] y el seudónimo de [illegible], de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16031 S... -v.oct.27.

El señor OSCAR RICARDO [illegible] OROZCO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Guardapo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15735 Set.... -v.set.25.

El Sr. RIVERA BATLLE LENDA DELGADO, solicita la inscripción del título para una obra de próxima aparición "Ocasos y Alboradas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16220 Set.13-v.oct 10.

El señor CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de asociación (club), que, al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de bebidas sin alcohol y que denomina "Club de la Juventud", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 16341 Se... -v.oct.2.

EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Foguera" de la cual se declara autor el mismo. Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16537 Set.?? v.oct.4.

La Sra. Elba Jutgla de Galero solicita la inscripción del modelo de alcancía (o Piezas modernas y artísticas del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16031 S... -v.oct.10.

El Sr. Sergio Amaro Basalo solicita la inscripción del modelo de prensa artística del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 16947 Set.27-v.oct.10.

El Sr. Pablo Francisco Schurmann solicita la inscripción de la obra titulada "English by the oural oral method Direc, naturel, Inductive, Book 1 (vol. 1) id, (vol. 2) del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 17032 Set.27-v.oct.10.

Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIMICA FADA LIMITADA. Quiebra. C-1051 963", se hace saber que por decreto de 30 de Abril de 1963, se declaró la quiebra de la sociedad "QUIMICA FADA LIMITADA", que integran Ismael Moreno, Vicente Pontoriero y Fernando Mauricio Aiziczon y giraba en el domicilio de la calle Pozos del Rey N.o 1376 de esta Capital. Fue designado Síndico, don Peter Lake Chilver, domiciliado en calle Paysandú 923 de esta ciudad. Conforme al art. 1583 del Código de Comercio: I) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la mencionada sociedad, para que los pongan a disposición de este Juzgado (Cerrito 586), so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y/o prendarios, que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
18) $250.00 15 pub. 16394 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Bernardo Gutman Davidson Quiebra. Lo. 34, Fo. 471, se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se declaró en estado de quiebra al comerciante Bernardo Gutman Davidson y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4o.) Nómbrase Síndico de esta quiebra a don Leonardo José Neira. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.
18) $(C.C.) 15 pub. 32181 Set.26-v.oct.17

Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "PETRONA DIAZ de RODRIGUEZ Rec. de Partida" (Lo. 60, Fo. 360), (Ficha V-183 año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PETRONA DIAZ y SANTOS RODRIGUEZ, pues en la misma donde se establece que el contrayente es hijo de Pedro Rodríguez y de Agustina Acosta debe decir "QUE ES HIJO DE AGUSTINA RODRIGUEZ y padre desconocido".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) (R.20.4|955) 15 pub. 32482 Set.26-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NORMA DINORAH BIGNONE BOUZAS Rect. de Partida" (Lo. 60 Fo. 252), (Ficha V-113 año 1963), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Brignone" debe decir "BIGNONE" y donde figura el nombre como "Dinorah" debe decir "DINORAH".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33476 et.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GERARDO CAMPOS Y OTROS. Rectificación de partidas" (Lo. 60, Fo. 302. Ficha V 124. Año 1963) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Gerardo Campos y Adriana Eusebia Teófila Delgado, la de defunción de Adriana Eusebia Teófila Delgado y las de nacimiento de Laurindo, Irenes Gladis, Elsa Inés, Norma y María Campos Delgado, pues en todas ellas donde figura el nombre de Juana Delgado, debe decir: Adriana Eusebia Teófila Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo. Setiembre 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32437 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN ANDRES RIBOLLA y ADA SPERANZA de RIBOLLA. Rectificación de Partida, (L.o 60, F.o 322), (Ficha V-143, año 1963)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el contrayente como Juan Ribolla debe decir "Juan Andrés Ribolla" y donde la madre del mismo aparece como "Assunta Cavellini", debe decir "Asunción Fantoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15 pub. 32382 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROSA RUGGIERO de ESTEFAN. Rectificación de partida" (Lo 60 Folio 313), —ficha V-139, año 1963—, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fermín Ricardo Estefan y Rosa Ruggiero, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Carmen Ruggiero" debe decir "Rosa Ruggiero". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 16366 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GLADYS SOUTO SUAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 60, Fs. 297, Ficha V—119, Año 1963-, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Souto Suárez, pues en donde dice hija de Constancio Souto, debe decir: hija de Constantino Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 32174 Set.23-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GIORELLO, Octavio y otros Rectificaciones" (Lo. 63, Fo. 180), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: MATRIMONIO DE OCTAVIN GIORELLO y EMILIA MEDEROS, donde dice: OCTAVINO, debe decir OCTAVIN; legitimación de OCTAVIN GIORELLO donde dice "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN"; Nacimiento de OCTAVIN GIORELLO, donde dice "YORELO" debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de MARIA TERESA GIORELLO, donde dice "YORELO": debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de ANTONIO BERNABE GIORELLO y ANASTACIO GIORELLO donde dice: "YORELO", debe decir "GIORELLO" y donde dice: "OCTAVIO", debe decir "OCTAVIN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955 15 pub. 32397 Set.23-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVERA OROSMIDE. Rectificación de partida" (Lo 63 Fo 576), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Orosmide Silvera Fernández, donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32305 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Machado, debe decir: Mayada.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32352 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELSA y DIONISIA DARIAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Diarias, debe decir: "Celsa Darias" y donde dice: Dionisia Diarias, debe decir: "Dionisia Darias". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32334 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO GABRIEL RODRIGUEZ y de ACRACIA NAYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: Severino G. Rodríguez: hijo de Gabriel Rodríguez y de Juliana Benítez, debe decir: Severino Gabriel García; hijo natural de Gumersinda Rodríguez. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 16443 Set.20-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DANTE DONATO BERNARDO BALBI y de MARIA CLARA CUADRADO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Cuadrado, debe decir: Balbi — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 16800 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME NOWINSKI, estableciéndose que en donde aparece Novinski, debe decir: Nowinski. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 16499 Set.23-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL FELIX MUSETTI y ANA WOINAROWSKI, estableciéndose que en donde dice: "Mussetti" y "Woiltejen", debe decir respectivamente: "Musetti" y "Wjtyszyn". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) (R.4|20|55) 15 pub. 32357 Set.16-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados Luis [illegible] y otro. Rectificación de partidas [illegible] Fo. 470, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis y José Vivone estableciéndose que en la partida de Luis donde el apellido materno figura como VIBONI debe decir VIVONE y en la partida de José donde el apellido materno dice BIVONA debe decir VIVONE — Montevideo Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17023 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana MALDUTAITE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como ZUKAUKAS de MADOTALTE, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — José Curi Zagia.
19) $180.00 15|pub. 16976 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ramonde, Rubí y Dona Gladys Hidalgo de Ramonde. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jorge Alfredo y Walter Fernando en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Rubí Ramondo", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Rubí Ramonde Se hace constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido PERLA LEON MIZRAJI, gestionando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, respectivamente, su madre y sus abuelos maternos, aparecen como: Susana Misaraji, Chilivich Misaraji y Esther Cheres, debe decir: Sultana Mizraji, Chelebi Mizraji y Dudu Cheres. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Act
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32633 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRIAS de DIAZ, VICTORIANA ELENA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de la nombrada persona con Hipólito Díaz, donde dice "Ema Trías", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez"; hija de Sinforosa Sánchez en lugar de "Ana Suárez"; b) La de nacimiento de Hipólito Nelson Díaz, donde dice "Ema Trías Sánchez", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez" y donde dice "Ana Sánchez", debe decir "Sinforosa Sánchez"; y c) La de defunción de Hipólito Díaz, donde dice "casado con Ema Trías", debe decir "Victoriana Elena Trías Sánchez". — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32416 Set.23-v.oct.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: PEREZ, ANA BEATRIZ. Rectificación de partida", se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Leira Schiparri", debe decir: Livia Schipani. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16442 Set.20-v.oct.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, BEGNINO y LURDES BEATRIZ MONZON DE GONZALEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: Benigno González, debe decir: Begnino González. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32422 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZHORN. Quiebra. (58-499)", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el Art. 1776 del Código de Comercio, se hace esta [illegible] — [illegible], Setiembre [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 120.00 [illegible]|pub. 15914 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible], ADALBERTO [illegible] DO y MARIA [illegible] RODRIGUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde el apellido paterno del contrayente en la primera, en todos los lugares que en ella es referido, dice: "Schwingel", y el de la inscripta, en la última dice: "Schinningel" debe decir en ambas partidas: "Schvingel". — Montevideo, Agosto [illegible] de 1963. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 22353 Set.18-v.oct.4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGA, DARDO EDISON y SOLARI ELCALDARE, YOLANDA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "Pedro Edison Vega Olivera", debe decir "Dardo Edison Vega Olivera". — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16364 Set.19-v.oct 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARABAJAL, OMAR y ADEMAR REYES de CARABAJAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Víctor Hugo, Walter, Raúl Tabaré y Heber Ariel, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Omar Cardre, respectivamente, figura como "Omar Carbajal", debiendo decir en su lugar y en todas ellas "Omar Carabajal". — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32415 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 478), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENRIQUE IRIARTE CORDOBA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Iriart, en lugar de Iriarte. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 16490 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $550.00 30|pub. 14325 Ag.26-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 137). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELISA ANTONIA VASSALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Nelson Vassallo, por figurar en ella el inscripto, como hijo legítimo de Nelson García, de 29 años y de Elisa Olga Vasallo, de 26 años, oriental e italiana, respectivamente, casados, en lugar de figurar como hijo natural de Elisa Antonia Vassallo, de 26 años, italiana, soltera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIZO RIZZO MARIA ANTONIA. Rectificación de partida". (Ficha F 335|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Rizo Rizzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde aparece como hija de Pedro Pablo Risso. debe decir: Juan Pedro Rizo. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32419 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KABAKIAN MANOUKIAN, ANGEL. Rectificación de Partida [illegible]", se hace saber que ante este Juzgado [illegible] Kabakian [illegible] de su menor hijo [illegible] Kabakian [illegible] la rectificación de la partida de nacimiento de la [illegible] menor, pues en ella donde dice "[illegible]" debe decir [illegible] Kabakian y donde dice [illegible] debe decir [illegible]. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SANTOS FAJIAN y MARIA MATILDE [illegible] y de nacimiento de SERGIO MARIO y MARTA BEATRIZ FAJIAN, pues en las mismas donde dice: el apellido del esposo y padre como Fagian, debe decir: Fajian, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32[illegible] Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RICARDO PONCE [illegible]RICHAL, pues en la misma, donde dice "nacido el 27 de Agosto de 1953", debe decir 15 de Agosto de 1953", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32395 Set.12-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA PIZZUT[illegible], pues en la misma donde dice: "Pizzuto" y "Constantino" debe decir "Pizzuti" y "Constantini", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) [illegible] Set.17-v.oct.7.

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace sabe que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FERNANDO GUALBERTO RODRIGUEZ con MELANIA EVANGELISTA CORTES, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Melania Melgar, debe decir: Melania Evangelista Cortés y donde dice Gualberto Fernando Rodríguez, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez; en la de nacimiento de Norma Rodríguez Cortés, donde aparece como hija de Gualberto Fernando Rodríguez y de Melania Cortés, debe decir hija de Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés y en la de nacimiento de Manuel David y Olga Melania Rodríguez Cortés, donde figuran como hijos de Gualberto Rodríguez y Melania Cortés, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 15919 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HENRY ALBERTO MIRANDA, pues en la misma donde dice: Genrri Alberto, debe decir "Henry Alberto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 15720 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIANA BURGUES TORENA; pues en la misma donde dice: "Servando Etchegoyen" y "Juliana Burges" debe decir "Servando Burgues" y "Juliana Burgues" por ser ello como corresponde:
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria: y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963 — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
19 (Res.20'4955) 15|pub. 32436 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doc-

por Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don BARTOLOME FELIPE RE-PETTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como Bartolomeo, debe decir: Bartolomé. — Se hace constar a los fines establecidos en el Decreto del 20 de Abril de 1955, que por interlocutoria N.o 1153|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32436 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANDIDO J. A., RAMON Z. Y OLGA N. B. CATANIA. Rectificación de partidas", (Lo. 32, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cándido José Antonio Catania, Ramón Zaragoza Catania y Olga Nidia Bonifacia Catania, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: 1.o) Cándido José Antonio Catania, acta número trescientos ochenta y uno, al folio ciento noventa y uno en el año mil novecientos ocho; 2.o) Ramón Zaragoza Catania, acta cuatrocientos sesenta y nueve, al folio treinta y cinco en el año mil novecientos dieciséis y 3.o) Olga Nidia Bonifacia Catania, acta número doscientos cincuenta y uno al folio ciento veintiséis, en el año mil novecientos veinticuatro, inscriptas todas en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido paterno y abuelo paterno de los inscriptos figuran como Cattaneo, Catanzo y Catanio, respectivamente, debe decir: Catania, por ser lo que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor L. Di Vernengo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15858 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "FRANCISCA HAYDEE CANTTI ARBELO de MARCOFF. Rectificación de partida de matrimonio y nacimiento", Lo. 21, Fo. 411, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Haydée Cantti Arbelo de Marcoff solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Jorge Marcoff y la de nacimiento de su hija legítima María Zulma Marcoff, en la forma siguiente: "en las mismas donde dice: "Francisca Haydée Arbelo", debe decir: "Francisca Haydée Cantti Arbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 15968 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ENRIQUE DILLMAN. Rectificación de partida de matrimonio", (Lo. 21, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman-María Elena Batista. Donde dice en la misma "Enrique Olvera Dillman", debe decir: "Enrique Dillman". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1963. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Ad-Hoc.
19) $240.00 15|pub. 15969 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN GORDIENKO, JULIA ELISABETH, FERMINA ELIDA ANA, EDUARDO, LUIS, ALEJANDRINA e IRENE GORDIENKO STOLETNIY. Rectificación de partidas", (Lo. N.o 13, Fo. 647, número 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gordienko, Julia Elisabeth, Fermina Elida Ana, Eduardo, Luis, Alejandrina e Irene Gordienko Stoletniy solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimientos que a continuación se expresan :A) De matrimonio de don Juan Gordienko con doña Elisa Stoletniy celebrado en la Primera Sección de este Departamento, el 7 de Setiembre de 1925, Acta N.o 92, donde dice Juan Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; B) Partida de nacimiento de Julia Elisabeth Gordienko, nacida el 9 de Setiembre de 1945, en la primera Sección de este Departamento donde dice: "Julia Elisabeth Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; C) Partida de nacimiento de Fermina Elida Gordienko, nacida el 3 de Febrero de 1939 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 91), donde dice Fermina Elida Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k); por ser el verdadero; D) Partida de nacimiento de Ana Gordienco, nacida el 23 de Octubre de 1936, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 689, donde dice Ana Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; E) Partida de nacimiento de Eduardo Gordienco, nacido el 23 de Noviembre de 1934 (Acta N.o 86), en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, donde dice Eduardo Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; F) Partida de nacimiento de Luis Gordienco, nacido el 11 de Marzo de 1930, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 172), donde dice: Luis Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; G) Partida de nacimiento de Alejandrina Gordienco, nacida el 9 de Julio de 1932, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta 559), donde dice Alejandrina Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; H) Partida de nacimiento de Irene Gordienco, nacida el 12 de Julio de 1932 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 538), donde dice Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 21 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.020.00 15|pub. 15995 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAN MARY BENNETT, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", se hace constar que la gestionante Joan Mary Bennett, está auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15pub. 32323 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS NERAY DA ROSA Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elvia da Rosa, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Carlos Neray, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Elvira", debió decir "ELVIA", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1963. — ELIO E. BESSONART, Actuario adjunto.
19) R.20,4|55 15|pub. 32453 Set.24-v.oct.14.

20—Remates

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en exhorto recibido de dicho Juzgado en autos: "Oficina de R. del I. a las G. Elevadas contra BROGGI E HIJOS LUIS", Libro 19 Folio 693, se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar donde se encuentran ubicados calle José Enrique Rodó Nº 837, el martillero Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes 600 hojas de lija para agua a $ 1.80 c|u. $ 104.00; 200 kilos pintura al agua marca "cremar" a $ 4.88 c|u. $ 97.60; 100 kilos sulfato de cobre a $ 7.00 c|u. $ 700.00; 1 eje para charret $ 150.00; 2 tachos hojalata c|tapa pesos 75.00 c|u. $ 150.00 1 cuñete de carburo de 50 k. a $ 150.00; 50 kilos electrodos comunes a 12 el k. $ 600.00; 100 kilos de bulones de hierro hexagonal 5, 16 y 3|8 a $ 20.00 el k. $ 2.000; 100 bulones centro elástico a $ 0.50 c|u. pesos 50.00; 20 metros coliza cristal para automóvil a $ 35.00 el metro $ 70.00; 20 k. estaño a $ 22.00 el k. $ 440.00; 1 farol a mantilla de 500 bujías Nº 6011 $ 200.00; 35 k. cables de acero a $ 18.00 el k. $ 630.00; 30 k. fibra roja en plancha a $ 60.00 el k. $ 1.800; 20 tarros de pintura "Apolo" Mar de 1 litro a $ 34.00 $ 600.00; 20 tarros de pintura Granitol de 1 litro a $ 34.00 $ 680.00; 10 taladros barbiquies de madera a $ 65.00 c|u $ 650.00; 3 rulemanes número 6208 a $ 76.00 c|u $ 228.00; 2 rulemanes número 6404 a $ 88.00 c|u $ 176.00; 5 rulemanes número 6308 a $ 122.00 c|u $ 610.00; 5 rulemanes número 6208 a $ 80.00 $ 400.00; 2 rulemanes número 453 a $ 74.00 c|u $ 148.00; 8 rulemanes número 354 a $ 60.00 c|u $ 480.00; 7 rulemanes número 350 a $ 80.00 c|u. $ 560.00; 250 bulones acero S. A. E a $ 2.80 $ 70.00. — Mercedes, Setiembre 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 16660 Set.24.-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Cercido contra RAMON SANCHEZ Reconocimiento de firma", (Lo. 58, Fo. 525), se hace saber que el 9 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 19 y 20, de los siguientes bienes:

26 sillas, 3 sillas plegables, 1 mostrador de mármol, 1 caja registradora National, 1 máquina de café dos canillas Inamet, 1 heladera comercial Kraft Imesa 8 puertas, 1 estantería de roble con vitrina, 3 repisas chicas, 1 espejo Crush, 2 artefactos con 2 tubos, 3 taburetes, 1 vitrina Frigidaire, 1 balanza de cristal, 1 escalera de 9 peldaños, 1 caramelera con 8 frascos, 1 cortadora de fiambre Berkel, 1 estante de madera, 1 rallador y 1 picadora, 1 juego de medidas, 1 olla y 1 cacerola de aluminio, 1 olla y 1 cacerola de esmalte, cuatro asaderas de lata, 30 platos varios, 12 concoleras de barro, 10 piezas de cocina, 1 estante de madera, 1 estante con cajones, 1 silla, 1 mesa, 1 martillo, 1 pala, 6 botellas Amaro Acropolis, 2 botellas Amaro Montpellier, 2 botellas manzanilla Primor, 3 botellas jerezano 3 Torres, 1 botella grosella Oyama, 1 botella jerezano Santa Rosa, 35 vasos, 4 bols de vidrio, 8 platillos, 30 sifones, 15 cubiertos, 3 coladores, 1 embudo, 1 jarra, 1 casillero y 1 cajón, 1 botella Cuajo El Capataz, 1 botella vino San Diego, 2 botellas vinos La Paz, 1 botella llena sin etiqueta, 1 lote de botellas vacías, 2 frascos de vidrio, 33 jarros de levadura, 1 forro thermo, 1 tapa de vidrio, 7 paneras, 7 plastillos plásticos, 11 espirales mata moscas, 1 lote ganchos de hierro, 7 hules, 11 vinagreras, 4 damajuanas, 2 rejillas de madera, una patente de giro para bebidas alcohólicas y adicionales, padrón N.o 16.104, perteneciente al comercio del señor Ramón Sánchez sito en la calle Pando N.o 2406.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $720.00 10|pub. 16764 Set.27-v.oct.10.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra ALBERTO RICARDO LICHTENBERGER. Ejecución de Prenda", (Lo. 59, Fo. 516, Ficha C-117, Año 1963), se hace saber que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1364, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hillman", modelo 1949, empadronado con el N.o 114.572 en la ciudad de Montevideo y matriculado con el número 211.824, motor N.o 193.855, 4 LSO.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 16235 Set.1[illegible]

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Gilberto Pereira Serrano contra MALIA RICO DE PEREIRA. Cesación de condominio" (Libro 57, Folio 444) se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 25 y vta. o sea la suma de $ 35.576.00 (treinta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras señalado con el número 19 del plano del "Barrio Porvenir", levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1895, empadronado con el número 73563, ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 259 metros cuadrados 42 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros al frente al S. O. a la calle Robinson; 30 metros 20 centímetros al N. O. con solar 18 padrón número 73554; 8 metros 59 centímetros al N. E. lindando con solar 12 padrón número 73551; 30 metros 20 centímetros al S. E. lindando con el solar 20 padrón número 73562.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca [illegible]

mero 36 Serie B|49) donde pueden ser exami-
nados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a
posición de los interesados en la Oficina Ac-
...a de este Juzgado, calle 25 de Mayo nú-
... 523 piso primero. Y a los efectos legales
hacen estas publicaciones. — Montevideo,
Setiembre 11 de 1963. — Luis Alberto Cam-
podónico, Actuario Adjunto.
$ 900.00 15|pub. 16108 Set.17.-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-
tada en los autos caratulados: "Anna Hummel
contra Suc. de ANDRES JELINEK PFEIFER.
Disolución de sociedad de hecho". (Lo. 43, A.
Fs. 640), se hace saber que el día 26 de Oc-
tubre de 1963, a las 16 horas y en la Asocia-
ción de Rematadores, sito en la calle Zabala
N.o 1328, se procederá por el martillero señor
Francisco L. Tambasco, asistido del señor Al-
guacil y señor Actuario de este Juzgado, a la
venta en remate público y con la base de los
dos tercios de la tasación practicada en autos
a Fs. 67 o sea en la suma de $ 51.306.00
(cincuenta y un mil trescientos seis pesos)
m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y de-
más mejoras que contiene sito en el barrio
"Isidoro de María", paraje Buceo, sito en la
24.a Seccion Judicial de este Departamento de
Montevideo, que formaba parte del padrón N.o
28.537 hoy empadronado con el N.o 158.234 y
que según título el solar es el señalado con el
N.o 11 del plano del agrimensor Mateo Asten-
go y Diez, del día 14 de Diciembre de 1907, y
tiene una superficie de 117 metros 57 decíme-
tros cuadrados, que se deslindan así: 3 me-
tros 59 centímetros de frente al Norte a la
calle José Pedro Varela, entre la avenida La-
rrañaga y calle Juan José de Herrera; igual
extensión al Sur, lindando con el solar N.o 13;
17 metros 13 centímetros de fondo lindando
al Este y Oeste con los solares N.os 12 y 10
respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-
rá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto
de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títu-
los y antecedentes se encuentran a disposición
de los interesados en la oficina actuaria de
este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, pri-
mer piso, donde pueden ser examinados en
todo momento. Y a los efectos legales se ha-
cen estas publicaciones. — Montevideo, Se-
tiembre 19 de 1963. — Luis Alberto Campodó-
nico, Actuario Adjunto.
20) $930.00 15|pub. 16785 Set.2?-v.oct.15.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictado en autos: "LUDWIK
WEDOLOWSKI c|. F.I.S.U.D.S.A. Reconoci-
miento de firma" (Lo. 69, Fo. 148). se hace
saber que el próximo día 8 de Octubre a las 15
horas en Zabala 1328, se procederá por el mar-
tillero Carlos De Anda, al remate sobre la base
de las 2|3 partes de su valor escrito de dos do-
cumentos de Créditos contra Reinaldo Draper
y Compañía por la suma de $100.000.00 y
$7.500.00. SE PREVIENE: Que los documentos
a subastarse se encuentran depositados en la
Oficina del Juzgado que dispuso la venta, (25
de Mayo 523 2do. piso). donde podrán ser exa-
minados por los interesados en hacer posturas
Y a los efectos legales se hace esta publicación
— Montevideo Setiembre 19 de 1963. — Luis
A. Fontana, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 16687 Set.24-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, en autos: "Percopo, Milton y
otro contra JUAN JOSE PERCOPO. Partición
ficha 1206|952", se hace saber que el día diez
de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar
de ubicación, por el martillero señor Romeo
Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Ad-
junta, con la base de $ 233.333.32 (doscien-
tos treinta y tres mil trescientos treinta y tres
pesos treinta y dos centésimos) se sacará a la
venta en remate público el siguiente bien in-
mueble:

Un solar de terreno con los edificios y de-
más mejoras que contiene sito en la 21.a Sec-
ción Judicial de Montevideo, empadronado con
el N.o 106.942, señalado con el N.o 2 de la
manzana A en el plano del agrimensor Jaime
A. Betet, inscripto en Topografía el 13 de
Agosto de 1922. Area: 1.102.50 (mil ciento dos
metros cincuenta decímetros). Deslinde: 15
metros frente al Noreste a Camino Molinos de
Raffo N.o 543, entre Ganaderos y B. Susviela.
tiene 73 metros 50 centímetros de fondo y lin-
da: Suroeste, padrón 106.953., Noroeste, pa-
drones 106.941, 106.985 y 106.934, Sureste, pa-
drón 106.943.

Se previene: A) El mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada la ofer-
ta el diez por ciento de la misma en efectivo
(no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del
comprador los gastos de escrituración que la
ley le asigna, la comisión del rematador y los
impuestos a los remates; 3) Los títulos de
propiedad, en 25 de Mayo 523, cuarto piso, a
disposición. — Montevideo, Setiembre 5 de
1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $800.00 15|pub. 15884 Set.13-v.oct.3.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno en autos: "Viera da Silva Bene-
cilio con Carlos Cherman Posedel y otra ejecu-
ción de hipoteca Ficha 1661|62, se hace saber
que el día 30 de Octubre de 1963, a las 16 horas,
en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de
Mayo 523, por el martillero señor Angel Giorda-
no asistido del Alguacil y Actuario sin base y al
mejor postor, se rematarán los siguientes bie-
nes: a) El edificio y demás mejoras que con-
tiene, edificados en un solar de terreno sito en
la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 23.987,
señalado con el No. 21 en el plano del Agr. J.
Rodríguez Mujica inscripto en Catastro en ene-
ro de 1942, según el cual tiene un área de 184
mts. 25 dms., deslindados así: 7 mts. 15 cms.
de frente al Sur a la calle Bélgica. Tiene 25
mts. 77 cms. de fondo y linda: Este, Cruz de
Ballozo; Norte, con parte del solar 20, al Oes-
te, por ser esquina da frente a la calle Bogotá;
b) Los derechos de promitente vendedor del
terreno descripto, promesa de venta a plazos
inscripta en el Regto. respectivo con el No. 64
Fo. 22 del Lo. 44.

Se previene: a) El mejor postor deberá con-
signar en el acto de serle aceptada su oferta
el diez por ciento de la misma en efectivo; b)
Son de su cargo los gastos y derechos de escri-
turación; c) La promesa de compraventa se en-
cuentra agregada a los autos en este Juzgado.
— Montevideo, Setiembre 13 de 1963 — Julia
Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $630.00 15|pub. 16345 Set.19-v.oct.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, doctor don Dante Sabini en
autos: "Mallarino Ricco y otro contra LEGOR
SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria"
(N.o 2809|63), se hace saber al público que el
día 21 del próximo mes de Octubre a las 16
horas, en el local de la Asociación Nacional
de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por
intermedio del martillero Amado Galmés Re-
yes, con asistencia del Alguacil y Actuario Ad-
junto, se procederá a la venta en remate pú-
blico y al mejor postor del siguiente bien in-
mueble:

Una fracción de terreno con el edificio y de-
más mejoras que le acceden ubicado en la sec-
ta sección judicial de este Departamento, pa-
drón N.o 7.826, que según plano del agrimen-
sor Humberto Venosa de 9 de Mayo de 1940,
inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de
los mismos con el N.o 3814, tiene una superfi-
cie de 315 metros 39 decímetros que se deslin-
dan así: 13 metros 5 centímetros de frente al
Sur a la calle Paysandú, por donde las puer-
tas de entradas están señaladas con los N.os
1439 al 1445, entre las calle Olimar y Méda-
nos, distando el punto medio de ese frente 16
metros 685 centímetros de la esquina de la ca-
lle Médanos, 26 metros 42 centímetros, al Nor-
este, lindando con padrón N.o 153|22, 10 me-
tros 94 centímetros al Noroeste con padrón nú-
mero 7.954 y 25 metros 90 centímetros al Sur-
oeste, lindando con padrones N.os 7.827 y 7.828.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-
rá consignar en el acto de serle aceptado su
oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo y de
acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del
Código de Procedimiento Civil; 2o) Que los
gastos de escrituración, certificados, etc. y la
comisión del rematador serán de cargo del com-
prador; 3.o) Que el título de propiedad y de-
más antecedentes relativos al bien que se re-
mata, obran en poder de la Oficina Actuaria
de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto
piso, de manifiesto y a disposición de los in-
teresados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963
— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15|pub. 16504 Set.23-v.oct.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, en autos: "PICOS DE FREIRE,
JOSEFA. Sucesión": (Lo. 51. Fo. 119-, se ha-
ce saber que el día 18 de Octubre próximo
en lugar de ubicación por el rematador señor
Héctor Francisco Rossi, por separado, se sa-
carán a la venta en remate público los siguien-
tes bienes inmuebles:

A) Hora 16. — Base $ 26.636.66, padrón nú-
mero 84.123. — Solar de terreno con los edi-
ficios y demás mejoras, sito en la 12a Sec-
ción Judicial de Montevideo, manzana 1115 de
la Novísima Ciudad señalado con el N.o 9,
Fracción G en el plano del agrimensor Alfre-
do Penco y Sagra. — Area: 455 metros 1 de-
címetro. Tiene 8 metros 59 centímetros de
frente al Este a la calle Cufré N.o 3009 entre
las de Bella Vista y Enrique Martínez. 53 me-
tros 88 centímetros al Norte, con solar 8; 47
metros 8 centímetros al Sur, con solar 10; y
14 metros 40 centímetros al Suroeste, lindan-
do con Bartolo Zampa:

B) Hora 17. — Base $ 6.333.32. — 11.a Sec-
ción Judicial de Montevideo, padrón 136.451.
Plano del agrimensor Miguel L. Costa inscrip-
to en Topografía el 11|6|26. — Area 270 metros
90 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al
Norte a la calle Bérgamo N.o 3727. Tiene 28
metros 83 centímetros al Este, linda fracción
34; 10 metros 59 al Sur, con fracción 27, y
25 metros 35 al Oeste, linda fracción 32.

Se previene: A- El mejor postor de cada
inmueble, deberá consignar en el acto el diez
por ciento de su oferta en efectivo; B) Son
de su cargo los gastos y derechos de escritu-
ración; C) Los títulos de propiedad en la Ofi-
cina Actuaria de este Juzgado, a disposición.
— Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Julia
Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 16505 Set.25-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-
tada en los autos caratulados: "Miguel A. Ra-
vera contra RAMON y MIGUEL ANGEL BE-
NITEZ. Pieza separada sobre Cesación de Con-
dominio", (Lo. 55, Fo. 695), se hace saber que
el día ocho de Octubre del año en curso, a las
16 horas, en la Asociación Nacional de Remata-
dores, sita en Zabala N.o 1328, y por interme-
dio del martillero señor Francisco L. Tambasco,
asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del
Juzgado, se procederá a la venta en remate
público, al mejor postor y sobre la base de pe-
sos 13.589.80 (las dos terceras partes de la ta-
sación), del siguiente bien inmueble: un solar
de terreno ubicado en Carrasco (10.a Sección
Judicial de Montevideo), empadronado con el
N.o 111.134 y que según plano del agrimensor
Félix Logaldo, de Mayo de 1963, se compone de
679 metros 49 decímetros cuadrados que se des-
lindan así: 15 metros de frente al Sureste a la
calle Costa Rica; 42 metros 45 centímetros en
el Suroeste, lindando con el solar 4, padrón nú-
mero 111.133; 43 metros 15 centímetros en el
Noreste, confinando con el solar N.o 6, padrón
N.o 111.135; y 17 metros en el Noroeste de frente
a la Avenida Italia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su ofer-
ta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo
a lo dispuesto por el artículo 919 del Código
de P. Civil; 2.o) El mejor postor deberá abo-
nar los gastos correspondientes a la escritura
del citado bien, así como la comisión legal del
rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de
$ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que
la documentación relativa del bien referido,
título de propiedad y demás antecedentes, se
encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25
de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y
a disposición de los interesados. — Montevideo,
Agosto 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
Más informes, en las oficinas del martillero
calle Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $840.00 15|pub. 15788 Set.13-v.oct.3.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal,
en autos caratulados "MILTON ZAVALLA c|.
MARIO PEREYRA y OTRA. Ejecución de
Prenda e Hipoteca" L. 60-F 137, se hace saber
al público que el día 24 de Octubre de 1963,
a la hora 16 y 30 y en el local de la Asocia-
ción Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se
procederá a la venta en remate público y al
mejor postor, por intermedio del martillero
César Montoro Elzaurdia y con asistencia del
señor Alguacil y Actuario del Juzgado los si-
guientes bienes: a) las mejoras y construc-
ciones existentes en el bien inmueble empa-
dronado con el N.o 159.578 ubicado en la 20a.
Sección Judicial de Montevideo, señalado con
el N.o 63 de la manzana "F" del plano del Agri-
mensor Raúl B. Conde, inscripto en la Direc-
ción General de Catastro, de acuerdo con el
cual consta de una superficie de 357 mts. cua-
drados 50 dec., cuyo deslinde es el siguiente:
10 Mts. al Sur-Oeste de frente a la calle B.:
35 mts. 75 cent. al Sur-Este, lindando con el
solar N. 64, 10 mts. al Nor-Este, lindando con
el solar N.o 47, y 35 mts. 75 cent. al Nor-
Oeste, lindando con el solar N.o 72, hoy pa-
drón N. 159.579; B) los derechos a la promesa
de compra venta del terreno antes menciona-
do; inscripta en el Registro General de Inhibi-
ciones, Sección Unico de Enajenación de In-
muebles a Plazos, con el N.o 1.692 al Fo. N.o
633 del Lo. 49 que relaciona con el solar antes
descripto. SE PREVIENE: 1.o Que el mejor
postor deberá consignar el 10 o|o de su ofer-
ta en el acto de serle aceptada esta y que la
comisión del rematador será de cargo del
comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el
1 o|o en lo que exceda, así como los gastos
de certificados, impuestos, honorarios y gastos

[illegible] lo que [illegible] de pavimento, cordón, colector, vereda y medianería; 2.o) que los títulos y [illegible] antecedentes se encuentran en esta [illegible] Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de [illegible] y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — [illegible] Zagia, Actuario.

20) $ [illegible]20.00 15 pub. 17029 [illegible] 27-v.oct 18.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR TAIBO y otros. Cesación de Condominio, libro 57, folio 6.6, se hace saber al público que el día 10 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de pesos 23.333.34, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, empadronado con el No 16.267, con una superficie de 209 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores N.o 1910, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson: 24 ms. 44 cms. de fondo al Sur, por donde confina con don Adolfo Martínez; por el Este con don Juan Sívori y por el Oeste con don Bernardo Brandini y doña Liboria B. de Larrondo. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal o tasa municipal, gastos de escrituración, expedición de certificados y demás gravámenes que la ley impone a cargo del comprador, así como la comisión del Rematador, el 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 15683 Set.16-v.oct.4.

MAURICIO DE SALTERAIN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Le[illegible]ia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Latorre Egues de Barrera, Olga contra RUBEN C. GALANTE DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 60. Folio 16, se hace saber al público que el día 17 de Octubre del corriente año a la hora 16 y 30 y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Mauricio de Salterain con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 279 de la manzana letra C, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botti de Noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año empadronado con el número 93.842, consta de una superficie de 233 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ibiray donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 2[illegible], entre las de Patria y Julio Herrera y Reissig, distando el punto medio 30 metros 50 centímetros con la calle Patria; 23 metros 85 centímetros al Este, con parte del padrón número 93.0[illegible] metros al Sur, lindando con parte del padrón 93.021, y 13 metros 85 centímetros al [illegible], lindando con el solar 278, padrón Nº 93.03[illegible].

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y la comisión al Rematador, que será el 4 o|o hasta $ 4.000 y el [illegible] o|o por el excedente; 2.o) Que será de cargo del adquirente, además de los gastos e impuestos legales, certificados y honorarios de la escritura de traslación de dominio, lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, cordón, colector, vereda y medianerías; 3.o) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Hipoteca Nº 429. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 849.00 15|pub. 16650 Set.24.-v.oct.14.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Joaquín Carballo contra CARLOS MACHADO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 60. Folio 302), se hace saber que el día 22 de Octubre de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, del siguiente bien inmueble. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en esta República, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 161, según títulos y plano del Agr. L. M. de Mula de Febrero de 1937, donde se señala con el número 1 de la manzana 9 y con la letra A, en otro plano de subdivisión del Agr. E. B. Ternaría de Octubre de 1951, aprobado por la Junta Autónoma de Pando e inscripto en la D. General de Catastro con el número 755 el 14 de Noviembre del mismo año, de acuerdo a los cuales tiene una superficie de 550 metros, deslindados, 15 metros 93 centímetros de frente al Norte a la calle Nutria; 17 metros 93 centímetros en la línea del Oeste, que por formar esquina es también de frente a la calle Colón; al N. O. ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 metros al E. lindando con fracción B. y 23 metros al S. confinando con el solar 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 824.00 17|pub. 16612 Set.24.-v.oct.17.

HECTOR L. PEDETTI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Banco Italiano del Uruguay contra FRANCO DI SILVA y ASUNCION MORENO DE DI SILVA, Ejecución de hipoteca (Libro 50. Folio 557), se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1963, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero don Héctor L. Pedetti y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, empadronados con los números 83095 y 83096, ubicados en Maroñas, undécima Sección Judicial de este Departamento con el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los números 12 y 13 en el plano suscrito el 6 de Setiembre de 1912 por el Ingeniero José Llambías de Olivar, inscripto en Topografía el 24 de Abril de 1913 y aprobado por el Municipio en expediente Nº 13.721 y se componen esos dos solares: en número 12 de 627 metros 11 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Sudeste al Camino Maldonado; 10 metros [illegible] centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con Damiana Caviglia de Casacuberta; 61 metros 38 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar Nº 11 y 64 metros 4 centímetros en el costado Noreste por donde linda con el solar Nº 13. El solar número 13 tiene una superficie de 633 metros y 73 decímetros cuadrados y según plano aludido se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste al Camino Maldonado; 10 metros 20 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con Damiana Caviglia de Casacuberta. 66 metros 70 centímetros en el costado Noreste, confinando con los solares números 14 y 24; y 64 metros 4 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 12 descripto anteriormente.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, certificados, la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000, y del 1 o o por el excedente así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y medianerías; 3.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.080 15|pub. 16767 Set.25.-v.oct.15.

ANDRES DURAN BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faliveni Gálvez, Alba Nelly y Faliveni Gálvez, Walter Santiago contra Eroá Zugasti de Vázquez, María Estela. Ejecución de hipoteca" (56 - 511), se hace público que el día 30 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Andrés Durán Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote: cuatro fracciones de campo, situadas en la 7a. sección judicial del Departamento de San José, empadronadas tres de ellos con el N.o 3.209, las que se deslindan en primer término, y la otra con el No. 7.211, a saber: la primera fracción está integrada con los Nos. 6, 7 y 8 del grupo 35 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, la que según título y plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 18[illegible], cuya copia expedida por el Agr. Mario Rodríguez Bonavita fué inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 39 el 1o de Marzo de 1925, se compone de una superficie de 66 hectáreas 4 092 metros 06 dmts., que se deslindan así: 736 metros al Este de frente a calle de Chacr[illegible], 650 metros al Norte al Oeste primero un tramo de 257 metros que corre de Norte a Sur, luego otro tramo de 432 metros que corre de Este a Oeste y finalmente el Arroyo Castellano hasta encontrar la línea del Sur, y al Sur 770 metros, la segunda fracción integra el grupo 35 del Ejido de San José, la que según título consta de una superficie de 22 hectáreas, 1.304 metros 30 dmts. y según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1883, cuya copia expedida por el Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 38 el 1o. de Marzo de 19[illegible], tiene una superficie de 23 hectáreas 521 m[illegible] 67 dmts. y se deslinda: 290 metros al Este de frente a calle de Chacra, 7[illegible] metros al Norte el Oeste el Arroyo Castellano y al Sur recta de 681 metros. La tercera fracción comprende parte de la Chacra 3 del grupo 35 de la fracción primera del Ejido de San José la que según título y plano del Agrimensor Salvador Marcheroni de Agosto de 1929, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José con el No. 1[illegible], el 26 de Agosto de [illegible] una superficie de 16 hectáreas 4.649 metros y se deslindan 289 mts. 80 cmts. [illegible] a calle Pública, al Sur 7[illegible] [illegible] 26 mts. 20 cmts., al Este y al Norte [illegible]3 mts. 70 cmts. y la cuarta fracción, padrón 7.211, según título y plano del Agrimensor Salvador Marcheroni, de Noviembre de 1933, inscripto el 23 de los mismos mes y año, en la Oficina de Empadronamiento de San José es la número "1", se compone de una superficie de 17 hectáreas 3.830 metros y se deslinden así: 276 mts. 80 cmts. al Este a Camino de la Costa a Lacorteau, 515 mts. 60 cmts. al Sur de frente a Camino de Chacras, que hace esquina con el anterior, 315 mts. al Oeste y 675 mts. 20 cmts., al Norte.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma; 2o.) Que la tasa municipal y comisión del remate son de cargo del comprador y del ejecutado los gastos del remate y demás erogaciones no públicas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) , $1 976 19|pub. 16[illegible]5 Set.23 v.oct.18

[illegible] PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA FELICIA S[illegible]ABERRY [illegible]BERRY. Sucesión", (Lo. 53. Fo. 529), se hace público que el día 8 de Octubre entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, por precio que exceda la suma de $ 46.666.66 y en un solo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 11a Sección Judicial de Montevideo y cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 63 818, fracción señalada con la letra "A" en el plano del Ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de fecha 8 de Noviembre de 1927, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el 1.o de Diciembre del mismo año, se compone de 2[illegible] metros 73 decímetros que se deslindan así: 6 metros [illegible] centímetros de frente al [illegible] calle [illegible] distante 49 metros 63 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 31 metros 42 centímetros linda al Oeste con Armando O[illegible]; y 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Galero y 30 metros 54 centímetros al Este con la fracción letra "B" que se describe seguidamente;

B) Padrón N.o 63.[illegible]1, fracción señalada con la letra "B" del mismo plano, con una superficie de 227 metros que se deslindan así: 8 metros 93 centímetros de frente al Norte a la calle [illegible], distante 42 metros 67 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 30 metros 81 centímetros al Oeste linda con la fracción letra "A" antes descripta; 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Galero; y 30 metros 48 centímetros al Este con Eugenio y Armando C[illegible].

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuándose el remate si así no lo hiciera; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso sexto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16071 Set.16-v.[illegible]

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBERTO CECHINI contra FLORINDA BLANCA SUPPARO VARELA. Ejecución de Prenda" (Lo. 59, Fo. 232), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Raúl Burghi, al remate sin base y al mejor postor, de un camión marca "Nasch", modelo 1951 padrón No. 60, matrícula P-6059 de mariscala, Departamento de Lavalleja.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1963.
20) $200.00 10|pub. 16356 Set.19-v.oct.2.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRINIDAD CASTERA de FRANCISNELLI. Sucesión. Cesación de Condominio", (56-307) se hace público que el día 10 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo y con la asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 55.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 917 y que según plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril del año mencionado, en el que se halla señalado con el número uno, consta de un área de ochenta y ocho metros ochenta decímetros (88 ms. 80 dmtsñ) cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Vázquez, entre las calles Guayabos y Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente 39 metros 30 centímetros de la esquina con la calle primeramente nombrada; 18 metros al Nor-Oeste lindando con propiedad de don Domingo Pou; 2 metros 60 centímetros al Sud-Oeste lindando con la fracción dos; y al Sud-Este una línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente empezando por el fondo 4 metros, 3 metros y 14 metros, corren respectivamente de Sud-Oeste a Nor-Este, de Nor-Oeste a Sud-Este y de Sud-Oeste a Nor-Este y lindan igualmente con la fracción dos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 16284 Set.18-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pacarafina Sociedad Anónima contra DANTE BENUCCI GARGI. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 125) se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca "Standard" empadronada con el N.o 115.136 y matrícula N.o 433.251 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 16332 Set.18-v.oct.1.o

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAÑIZO ACEBO VALENTIN. Sucesión. Lo. 53, Fo. 221" se hace saber que el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4 500.00, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.395, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 del mismo mes, con el N.o 6350, consta de una superficie de 106 metros 3050 centímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Noroeste, a la calle Dalmiro Costa; 16 metros, 555 milímetros al Noreste; 6 metros 435 milímetros al Sureste y 18 metros, 88 centímetros al Suroeste, lindando por todos estos vientos, con María Teresa de Ferrari de Lapoujade.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 15600 Set.11-v.oct.1.o

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona Daniel c/VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 228)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.261, señalado con el N.o 18 "B", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal, el 11 del mismo mes y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 mts. 93 ctms. del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 mts. 96 cmts. por el Este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 15531 Set.10-v.set.30.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Picco Carlos y otro contra ENRIQUE ORLANDO PICERNO. Ejecución de hipoteca. Libro 52. Folio 392", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.160, que según plano del Agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de Mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 46.226, el 29 del mismo mes, consta de una superficie de 435 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Comercio; 47 metros 20 centímetros al Nordoeste, con el padrón 69.159; 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el padrón 69.143; y 48 metros 75 centímetros al Sudeste, con el padrón 69.161. y 2.o) Otro solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el número 69.161, que según el mencionado plano, consta de una superficie de 442 metros 17 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 23 centímetros al Nordeste, de frente a la nombrada calle Comercio; 47 metros 90 centímetros al Nordoeste, con el padrón 69.160; 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el padrón 69.142 y 43 metros 75 centímetros al Sudeste, con el padrón 69.162.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los solares descriptos serán rematados en forma separada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 960.00 15|pub. 16808 Set.25.-v.oct.15.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alba Tomás y Adolfo Abal con ERNESTO FABRA NOGUERA y SARA A. CABRERA DIAZ. Ejecución hipotecaria. Libro 53. Folio 368", se hace saber que el día 24 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 104.082, situada en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el número 30, de la manzana letra A, en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Marzo del año siguiente aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 3 de Diciembre de 1920, recaída en el expediente Nº 16.295, con una superficie de 205 metros 63 decímetros, que lindan: 10 metros 7 centímetros al Noreste, de frente a la calle Tiburcio Gómez, distando su punto medio, 122 metros 65 centímetros de la esquina formada con la calle Comodoro Coé; 20 metros 8 centímetros al Noroeste, con el solar 31; 10 metros 9 centímetros al Suroeste con el solar 3; y veinte metros 76 centímetros al Sureste, con el solar 29.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del señor rematador. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 900.00 15|pub. 16939 Set.27.-v.oct.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zabalzo Ruperto c/HENOCH ZAIDEL ZAIDEL y otro. Ejecución de hipoteca, (Ficha C-4423), se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.218, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 354 metros 8.160 centímetros, que se deslindan así: 11 mts. 20 cmts. de frente al Sur a la calle Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nros. 2389, 2391 y 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente, 12 mts. de la esquina de Duvimioso Terra; 26 metros 41 cmts. al Este, por donde linda con el solar N.o 4; 15 mts. 37 cmts. en la línea oblicua del fondo a. nordeste, lindando con Juan Cabeza, y al Oeste, 36 mts. 95 cmts. y linda con los solares 1 y 2 del mismo plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados impuesto y demás tributos con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Más informes, en las Oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 900 00 15 pub. 15472 Set 10-v set 30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "José Cayetano, Cayetano [illegible], Orestes Alcides, y Omar Rafael Rumasa [illegible] contra NEKHLE T. WEHKE CHEKE [illegible] RVK [illegible]. Intimación. Libro [illegible] Folio 551, el próximo 9 de Octubre a las 15 horas el bien embargado y depositado en estos autos,

sobre las 2/3 partes de [illegible] el expediente, en el local de [illegible] Señor 20 o,o. Más informes [illegible]

20) [illegible] 160.00 10 pub. 16[illegible]

MAURICIO DE SAL[TERAIN]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Luis Alberto Fasten contra FRANCISCO D. GONZALEZ LOPEZ DE FRESIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 3[illegible]), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.363 compuesto según plano del agrimensor Ariel M. Marceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 46.377 el 13 de Junio de 1933, de una superficie de 205 metros 15 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Roldós y Pons; por 24 metros 35 centímetros de fondo, lindando al Noreste con padrón número 72.363; al Sureste con el padrón número 72.364 y al Suroeste por ser esquina con frente a la calle Mariano de Salas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados; B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación (en forma simultánea) con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15 pub. 16538 Set.23-v.oct.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUNCADELLA ARMENGOUR, JUAN Ejecución de prenda", (C. 3895-62), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, modelo 1951, padrón 168763, matrícula 175827.

El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el total del precio de compra al retirar el vehículo, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor.

20) $290.00 10 pub. 15721 Set.12-v.set.30.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Camiz Esmeralda con Nahum Benjamín. Aumento de pensión alimenticia. Lo. 18, Fo. 371", se hace saber al público que el día 10 de octubre próximo a las 15 horas y en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum No. 2939, Esc. San Ramón y por intermedio del Martillero Sr. Amado Galmés con asistencia del Sr. Alguacil se procederá a la venta en remate público y con la base de $10.500.00, de un automóvil marca "Austin 8", modelo 1945, matrícula No. [illegible] padrón No. 133.606, tipo sedán, 4 puertas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta como garantía y a cuenta de precio; 2.o) Que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el saldo del precio deberá abonarse al día siguiente del remate, haciéndose la entrega del vehículo. Montevideo, setiembre 23 de 1963.

20) $[illegible] 10 pub. 16864 Set.30-v.oct.9.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE LA 23a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. con CLUB ATLETICO AMERICA Ejecución de Prenda" Lo. 10, Fo. 453, No. 31, se hace saber que el próximo día 3 de Octubre a las 10 horas, en Isabella 3764, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de una heladera SIAM

[illegible] de [illegible] sobre [illegible] Setiembre de 19[illegible]

20) [illegible] 10 pub. 16[illegible] Set.23-v.oct.[illegible]

[illegible]
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de [Artigas]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco [illegible] contra SANTIAGO [illegible] y OFELIA CORR[illegible] DE [illegible]. Ejecución de Hipoteca, (Ficha 20, Folio [illegible]), se hace saber que el día 11 de Octubre próximo venidero a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción del solar 4 de la manzana 174 de la planta urbana de esta ciudad, con edificios y mejoras que le acceden, empadronada con el número 501 con una superficie total de 938 metros 1093 cm. según plano del Agr. Arsenio Nunes registrado con el número 1702 en la Oficina Departamental de Catastro, el 29 de Diciembre de 1958, lindando: al Noreste con frente a la calle Lavalleja en 19 metros 32 centímetros al Noroeste en 42 metros 24 cm. con Severiano de O. Madeira, Gabriel Gómez, y María L. González de Las Cuevas; al Sureste en 27 metros 7 cm. co. Luis A. Montesano, y al Sudeste en una línea quebrada con Américo R. Montesano y María R. de Montesano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de escritura y certificados de los registros; 2º) Que los títulos están depositados en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Setiembre 9 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $660.00 14 pub. 16691 Set.24-v.oct.11.

JOSE ESTEVEZ PEREIRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "BERTA HAYDEE MOREIRA DE GATTI y FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio. Libro 7, Folio 518 número 275" se hace saber que el día [illegible] de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero José Estevez Pereira, asistido por los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, que según plano suscripto por el Agrimensor Carlos Mondor y Otero en Abril de 1911 se deslindan así: A) Uno con las mejoras que contiene, anotado en el padrón con el número 454, señalado con el número 25 de la manzana letra "A" compuesto de una superficie de 500 metros de frente al Este, en 10 metros a la calle de 17 Metros hoy denominada 18 de Julio; y linda: al Oeste, en igual medida, con el solar número 32, al Norte, en 50 metros con el solar número 25 y al Sur en idéntica extensión, con los solares números 27, 28, 29, 30 y 31. y B) Otro, sin mejoras anotado en el padrón con el número 453 señalado con el número 20 de la manzana "A" compuesto de una superficie de 250 metros de frente al Sur, en 10 metros a la Avenida Artigas; y linda: al Norte, en igual medida con el solar número 23; al Este en 25 metros con el solar número 23 y al Oeste, en idéntica extensión con el solar número 20.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta y proceder a la escrituración en el término de treinta días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate; B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados; y D) Que en caso de ser el mejor postor uno o más conjuntamente de los actuales condóminos se le eximirá de hacer consignación en garantía. — Canelones, Setiembre 4 de 1963. — Dora Roboy Susta, Actuaria Adjunta.

20) $ 960.00 15 pub. 15[illegible] Set.17-v.oct.7.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Pedro Antonio Morena contra Carlos María Toranza y Roja Flor Badan de Toranza. Ejecución de hipoteca Lo. 8. Fo. 53.1", se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero MARIANO JARDAS, asistido por los señores Alguacil

[illegible] vende [illegible] se [illegible]

[illegible] Que [illegible] No. [illegible] de la [illegible] con [illegible] en el [illegible] Catastro e inscripto [illegible] Oficina [illegible] metros de frente [illegible] a la [illegible] Sánchez al Norte [illegible] ta de tres [illegible] cinco metros [illegible] centímetros; des[illegible] noventa [illegible] metros, que corren [illegible] a Oeste y la segunda [illegible] Norte a Sur [illegible] linda con el lote [illegible] mismo [illegible] con [illegible] al C[illegible] con Julio [illegible] María E. Galla y otros y [illegible] metros, veinticinco centímetros [illegible] Gallo. Superficie: trescientos [illegible] metros seis mil [illegible] y seis centímetros.

SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta [illegible] que la comisión del rematador, impuesto [illegible] municipal a los remates, gastos de [illegible] y demás impuestos que legalmente [illegible] dieren, serán de cargo del comprador [illegible] los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados. — Canelones, 21 de [illegible] de 1963. HUGO ALVEZ, Actuario.

20) $840.00 15 pub. 16001 Set.[illegible]-v.oct.17.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CORDILLO JOSE ANGEL, REY DE CORDILLO MARTA. Concesión de condominio. Remate de bienes Lo. 54, Fo. 158", se hace saber que el día [illegible] de noviembre próximo a las 15 horas de bienes Lo. 54, Fo. 158", se hace saber que en el lugar de su ubicación calle Sarandí y Calleros, el martillero público Servando V. Alguacil asistido del suscrito actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $30.657 [illegible] del siguiente INMUEBLE:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras manzana No. [illegible] de esta ciudad la. Sec. Jud. padrón No. [illegible] que según plano se compone de una superficie de 291 metros 2080 centímetros cuadrados que lindan: Nor este en 24 mts. 18 cmts. con calle Calleros Este ochava de 2 mts. 71 cmts. formada por la esquina de la calle citada y [illegible] mencionada, Sur este en 10 mts. 22 cmts. con calle Sarandí Sur oeste quebrada compuesta de cinco rectas lindando todas con [illegible] y al Nor oeste en 12mts. 25cmts. con el lote 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o de la misma y que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 13 de 1963. — Artagnan R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $309.00 15 pub. 16373 Set.2[illegible]-v.oct.17.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Flores Santa Claro S. y otra con EVARISTO, DORA, ARTIGAS y JUAN RUIZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 16[illegible]), se hace saber al público que el día 9 de Octubre del mes próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el Rematador don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 139 de la ciudad de Florida, (1a. Sección Judicial de Florida), empadronado con el No 2039 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Ariel [illegible] (hijo), el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el No 1176 tiene una superficie de 587 metros [illegible] 20 decímetros que se deslindan así: al Noroeste en 27 metros con 45 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra; 2 metros con 7 centímetros al [illegible] en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Dr. E. P. [illegible] y 20 metros con 93 centímetros con [illegible] de Abdón Moreno, quedando el límite anterior y el último limítrofe al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma (Artículo 913 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes

encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Setiembre 5 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$720.00 15|pub. 11718 Set.13-v.oct.3.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mautone, Daniel contra LIMAS GUTIERREZ, MANUEL. Juicio ejecutivo". (Lo. 13, Fo. 119). se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero don Victoriano M. Plada, el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación: $ 2.000.00 y en el lugar donde se encuentra, Agencia Chevrolet, calle Florida casi esquina Santa Teresa de esta ciudad de Maldonado, de un camión marca Commer, modelo 1910, chapa B .1-4148.

Se previene: Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los gastos de transferencia y la comisión legal del rematador, será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 13 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Act.
20) $280.00 10|pub. 16403 Set.20-v.oct.3.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 120 bolsas conteniendo café en grano crudo de 60 kgs. c|u. ocupadas en el Exp. Reg. N.o 1058|1961", se hace saber al público que, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 120 sacos con café en grano crudo, pesando c u. 60 Kgs., sobre la base de las dos terceras partes de su valor que asciende a pesos 4.50.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta; el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total, siendo además; de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales y demás que puedan corresponder legalmente. Dicha mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Durazno. Antecedentes en la Secretaría de Aduana. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 16267 Set.18-v.oct.1.o.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Administración Nacional de Puertos c|FONTICIELLA (RAMON BARBARITO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (calle Treinta y Tres), por intermedio del martillero Ramón Gómez Cruz, en diligencia presidida por el señor Alguacil y ante el suscrito Actuario Adjunto, se sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, en la primera sección de Salto, manzana catastral 462, municipal 12, padrón 5.883, con una superficie de 564 metros 929 cms. (según título) y 673 metros 22 dms. (según plano de los agrimensores E. G. Sisto y F. D. Goslinó, inscripto con el número 1.493 el 25 de Julio ppdo. en la Oficina Departamental de Catastro, lindando 15 metros 40 cms. de frente al Sur, a calle José Pedro Varela; 16 metros al Norte, con padrón 5.899; 42 metros 80 cms. al Este, con padrón 5.884; y 42 metros 96 cms., con padrón 5.882.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; que los gastos de escrituración, certificados, comisiones, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos del bien están glosados a los autos. — Salto, 4 de Setiembre de 1963. — Julio C. Abelendá, Actuario Adjunto.
20) $660.00 15|pub. 16355 Set.19-v.oct.9.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, dictada en autos: "Zunini S. A. contra LUIS ALBERTO IRRAZABAL. (Libro 18. Folio 378), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1963 a las 16 horas y en Agraciada esquina Blanes. (Casa Zunini) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender, en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Chevrolet" Modelo 1942, Matrícula Nº 33-64, número de motor B.A.R. 98.503.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Setiembre 10 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 280.00 10|pub. 16142 Set.17.-v.set.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "LAZARO BLANCO contra ALICIA DUARTE DE KAUFFMAN, y ENRIQUE KAUFFMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario se procederá a la venta e nremate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y mejoras, señalada con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de enero 1925 sita en manzana No. 340 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 2297, de 859 metros cuadrado que lindan al Sureste, su frente, en 20 metros a calle Piedras, al Noroeste, su fondo en igual extensión con Fidel Acosta, al Noreste en 42 metros, 95 centímetros con el mismo Fidel Acosta, y al Suroeste, en igual dimensión con Plinio Casenave, Martín dos Santos y Enrique Olivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 16157 Set.17-v.oct.7.

NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GARCIA SILVA, MAXIMILIANO y OTROS. Solicita venta en subasta pública" (Lo. 1, Fo. 314, No. 351), se hace saber que el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Néstor Antonio Rodríguez asistido del Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $20.600.00 del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 175 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón No. 1460, con una superficie de 600 metros y que linda: 20 metros al Sur sobre calle Rivera; 20 metros al Norte con Angela Bálsamo y Anselmo de León: 30 metros al Este con Feilsberto Planchard y 30 metros al Oeste con Abdón Ramos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que se originen serán de cargo del comprador;

c) Que el título de propiedad está agregado en el expediente, a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
20) $540.00 15|pub. 16823 Set.26-v.oct.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOTTER VAKER DE JAKUBECZ, ELSA Y OTROS. Segundas copias". (Lo. 64, Fo. 108), se hace saber que por escrito de fecha 14 de Mayo de 1963, se presentaron Elsa Lotter Vaker de Jakubecz, María Mercedes, Yolanda María Jakubecz Silvera y Elvira Silvera Fernández (por sus menores hijos Juan Esteban y Catalina María Jakubecz Silvera) solicitando segundas copias de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 28 de Diciembre de 1950 por la que la señora Elvira Silvera Fernández vendió al señor Esteban Jakubecz la 1|2 indivisa que le correspondía en el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras, sito en esta República, 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 168 de la manzana N del Barrio Casabó, empadronado con el N.o 104.826 que según un plano del agrimensor Donato Gaminara de Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de esos mes y año, tiene un área de 274 metros 63 decímetros, deslindada así: 8 metros 45 decímetros de frente al Este a la calle N.o 10, distando el punto medio de ese frente, 100 metros 375 milímetros de la esquina con la calle N.o 1; por 32 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con la finca N.o 163, al Oeste con la N.o 167 y al Sur con la N.o 169.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $480.00 10|pub. 16543 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SABINO LEIVAS. Segunda copia de escritura" (L.o 31. F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sabino Leivas, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Omar Torres Collazo, en esta ciudad en fecha 2 de Diciembre de 1940, del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1559, (hoy padrón número 969 en mayor área) de la manzana 183 de esta ciudad, que consta de 484 metros, 606 centímetros y cuyos límites son: Por el Norte terreno del comprador en una longitud de 35 metros 95 cms. por el Sur igual longitud con terreno de María Fortunata Bolo de Tocce, por el Este 13 metros 48 cms. de frente a la calle Río Negro e igual longitud al Oeste con terreno de Casildo Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
21) $ 320.00 10|pub. 16042 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Ins. de Cerro Largo, dictado en autos: "MAURO JOSE GUZMAN GARCIA y otros. Segunda copia de escritura", (L.o 31. F.o 183)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mauro José Guzmán García, Cruz Alejandrina García de Altezor, María Enilda García de Noble, Luisa Amanda García de López Castro y María Josefa García de Villa Boas, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el Escribano don Regino Llanos, en fecha 28 de Abril de 1944, de los siguientes inmuebles y sus anexos, que le correspondieron por herencia de sus padres don José García Vivero y doña Adelina Babot: Una fracción de campo, sito en Chuy, (1º Sec. Judicial del Departamento), empadronada con el número 3163, compuesta de 631 hectáreas, 5359 metros y que linda: al Norte con Elma Gómez de Pacheco; al Este con Luisa García de Zavala, Héctor García, María Elbia García de Noble y el Arroyo Chuy; al Sur con Gertrudes Machado de Teixeira y por el Oeste con Francisco Cabrera, Demetrio Pacheco y Héctor García. Un solar de terreno con las casas en el construídas, sito en la manzana Nº 40 de la planta urbana de Melo, padrón N.o 279, compuesto de 958 metros, 93 decímetros y que linda al Oeste la calle 18 de Julio; al Sur con la calle Florencio Sánchez; al Este con Francisco Leone; y al Norte con Marcelo Santa Cruz. Otro solar de terreno, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de Melo, padrón N.o 193 compuesto de 922 ms. 3502 cms. y que linda, al N. con Nicolás Portantier; al E. con calle Doroteo R. Navarrete; al Sur con la calle Florencio Sánchez y al Oeste con la Sucesión de José Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
21) $672.00 10|pub. 15924 Set.24-v.oct.7.

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "URRUTIA DE NOCETTI, MERCEDES. Segunda copia. (Libro 13. Folio 670)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Florentina Urrutia de Nocetti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 30 de Julio de 1949 autorizó en San Carlos, 2ª Sección Judicial de este Departamento, el escribano José M. Domínguez Ferreira y cuya hijuela para la solicitante fue expedida el 19 de Marzo de 1955, y por la cual se le adjudicó una fracción de campo y sus mejoras ubicado en Partido Oeste, 2ª Sección Judicial de este Dep. de Maldonado padrón 5527 antes padrón en mayor área 759, señalado con el número 5 en plano del Agr. José Pedro Plada de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 251 el 12 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 19 hectáreas 7336 metros 42 decímetros lindando: Noroeste sucesión Cirilo Brito. Sureste fracción 6 de Florentina Eusebia Nocetti. Suroeste Juan Carlos Esquerf y al Oeste fracción 4 de Martín Roso Nocetti. Dicho bien fue adquirido por la solicitante por herencia de su hijo Domingo Nocetti Urrutia.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto

... dentro de treinta días a ... ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $ 400.00 10 pub. 17044 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "ELINORA PEREIRA DE MARTINEZ. Segunda copia de escritura (Libro 18. Folio 492) se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente escritura: En la ciudad de Salto, Capital del Departamento del mismo nombre República Oriental del Uruguay, el 27 de Diciembre de 1932 —por ante el escribano doctor Casimiro Silva en escritura de compraventa don Napoleón Pereira Machado casado con doña Dolores Secundina Fonseca, enajenó a favor de doña Elinora Pereira soltera, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicado en la 4ª Sección Judicial de este Departamento. Padrón Nº 2.555, compuesta de 11 Hac. 082 metros 15 decímetros con el siguiente deslinde: al Norte Felipa Matías da Silva, hoy Manuel Cabrera; al Este, Arroyo Valentín Grande; al Sur la fracción que vende a doña Atanasia Rodríguez de Alvez al Oeste. Francisca Ramona Matías da Silva de De los Santos;
En consecuencia se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Setiembre 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $ 320.00 10|pub. 17005 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictado en autos "MARIA CELIA IRIGOYEN Segunda copia de escritura". (Lo. 13. Fo. 467), se hace saber que se ha presentado María Celia Irigoyen de Guayta solicitando segunda copia de la escritura de permuta autorizada por el escribano Jorge N. Castro el 31 de Diciembre de 1921, mediante la cual el señor Juan Octavio Irigoyen, casado en primeras nupcias con Camila Rivas, adquirió el siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno ubicado en Barrio Dr. Baltasar Brum, segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de igual nombre, manzana Municipal B 24 y Catast. al número 368, padrón anterior según título número 2.708 y actualmente empadronada con el N.o 4.099 y que según plano levantado por el agrimensor F. Danilo Coslino en Julio de 1963, inscripto con el N.o 1918 el 7 de Agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, arroja una superficie de 918 metros cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros de frente al Sur a la avenida Paraguay, al Este una recta de 45 metros 90 centímetros limita con Ondonia T. Alcana R. y Julio C. Rivas (Padrón 14.339) al Norte 20 metros linda con Paula M. de Damboronea, padrón número 4.084 y Bacilina M. de Godoy, padrón N.o 4.089 y al Oeste, limitando con Luis Caratti padrón 4.101, una línea de 45 metros 90 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $443.00 10|pub. 16303 Set.20-v.oct.3.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAULIO, CARLOS ALBERTO y JELSON PEÑA GULARTE. 2ª Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pastore el 7 de Junio de 1920, por la cual Rosalía Viera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con mejoras, ubicada en esta Ciudad, 1ª Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana número 117, Padrón número 1135, y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1955, compuesta de 300 metros 72 decímetros cuadrados que se deslindan: 14 metros 32 centímetros al Sureste, de frente a calle Agraciada; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a calle Sarandí; 14 metros 32 centímetros a Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $ 320.00 20|pub. 14903 Set.3.-v.set.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "UNIVERSINDA NUÑEZ DE BRITOS, ORLANDO NUÑEZ, ODILIO VICENTE NUÑEZ, EMA NUÑEZ DE ZABALETA, DORALIZA NUÑEZ y ARACELI ESTHER CUADRO NUÑEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual, ante el Escribano Mariano Piguillem, en esta ciudad y el 19 de Febrero de 1927, Ursula Alvez de Rezende vendió a Emiliano Núñez una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón No. 1457 (antes 1452), de 50 hás., 1861 metros, 3515 centímetros, lindando al Norte, Ursula Alves de Rezende, al Este Onofre Rezende al Sur, Emiliano Núñez y al Oeste Río Tacuarembó.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. Agosto 28 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
21) $280.00 10|pub. 15153 Set.17-v.set30.

22-Sociedades de Responsabilidad

LA FERIA DEL REPUESTO S. R. LTDA.

Por contrato privado de 29 de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto el 22 de Julio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 329 al folio 1158 del Libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Feria del Repuesto S. R. Ltda." Socios: Eduardo Bertrand, Raúl Héctor Nane Carlos Blanco, y Julio César Pérez. Objeto: compra, y venta de repuestos y accesorios automotores y artículos afines, importar exportar, distribuir, explotar, comprar, vender, y realizar en general cualquier operación comercial. comprar y/o vender bienes inmuebles. Capital: $ 200.000. Integrado: $ 150.000. El saldo de $ 50.000 será integrado dentro de 3 años a partir de la inscripción. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma social. A cargo de Carlos Blanco y Julio César Pérez, por separado debiendo firmar con uno de los otros dos socios. Domicilio: Montevideo.
22) $ 280.00 20|pub. 16018 Set.16.-v.oct.11.

S. RES. LTDA.

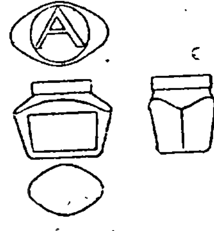
Francisco J. Silva Escudero, Escribano, autorizó el 19.8|63, la escritura de constitución de Compañía Cerealista y Ganadera Ltda., de acuerdo con las siguientes bases: 1) Domicilio: Montevideo, Francisco Acuña de Figueroa Nº 2302. 2) Socios: Julio César Reyes Rodríguez y Gino Pagni Quiriconi. 3) Capital: pesos 100.000.00; aportado por partes iguales. 4) Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años. 5) Administración y uso de la firma social: Corresponde a los dos socios indistintamente. 6) Balances: al 31 de Diciembre de cada año. 7) Utilidades y pérdidas: por partes iguales. 8) Disolución: causas previstas en el decreto ley 8992. 9) La asamblea se reúne una vez al año. 10) Diferencias: se nombrarán árbitros amigables componedores. 11) Inscripción: Nº 409, folio 1461, Libro 1 de Contratos.
22) $ 200.00 10|pub. 16968 Set.27.-v.oct.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109796. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. Con esta fecha: JONES y CIA. S. A. por URCAP SOCIEDAD ANONIMA, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SATINOL" para artículos de la clase 10a. Publíquese por diez días consecutivos. — LA DIRECCION.
23) $30.00 10|pub. 16834 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 109.694. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir [illegible] de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 16209 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 109.7[illegible]. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ROBOT" para distinguir artículos de la clase 11 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16132 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 109.812. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Purex Corporation, Ltd. (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca

Bantron

para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16981 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.814. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), han solicitado el registro de la marca "MUSKONIA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16982 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.811. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mannise Hnos. (Sucesores) (Paysandú), han solicitado el registro de la marca "EMPORIO DE PINTURAS", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16983 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.810. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HUILE DE VISON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 16984 Set 27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.809. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LUIGI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub. 16985 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.808. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pedro Ferres y Cía., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PANTAFLEX", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16986 Set 27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.807. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pedro Ferres y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "VINIFLEX", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16987 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.805. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Joseph Malbot Fasnacht (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CONSTANCIA" para distinguir artículos de la clase 8 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub. 16988 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.563. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Romacer Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "IKEBANA", para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub. 16989 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.793. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "ONDALISA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16970 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.818. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHYMOSER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 17013 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 109.759. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Federico Lesser (Uruguay), solicita registrar la marca "SIMPLEX" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16971 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.781. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca

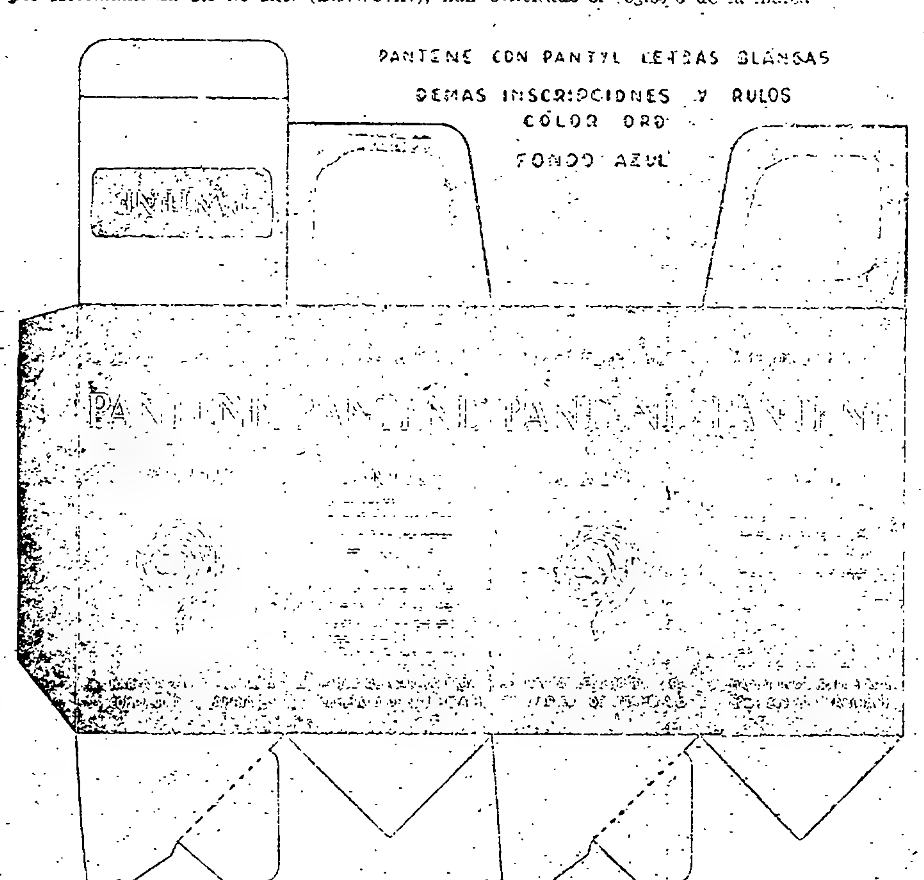
PANTENE CON PANTYL LETRAS BLANCAS

DEMAS INSCRIPCIONES Y RULOS COLOR ORO

FONDO ROJO

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 16722 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.782. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 16723 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.813. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 17009 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.833. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Agustín Blazquez, de España han solicitado el registro de la marca "PUKKA", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 17010 Set.27.-v.oct.10.

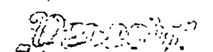
ACTA Nº 100.832. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Agustín Blazquez, de España han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 17011 Set.27.-v.oct.10.

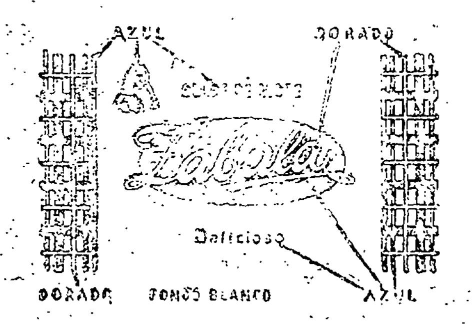
ACTA Nº 100.831. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Agustín Blazquez, de España han solicitado el registro de la marca "GALEON", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 17012 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 95.720. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (Alemania), han solicitado el registro de la marca



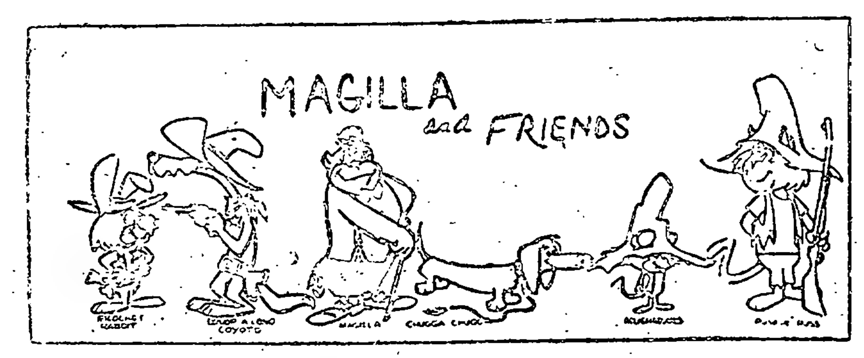
para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16275 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.791. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Caramelos Zabala Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clas. 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 16990 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.735. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



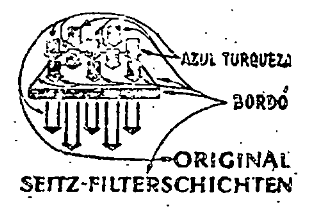
para distinguir artículos de las clases 2, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 16526 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.737. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha La Uruguaya Calzados S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "ESKIMO", para distinguir, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 16508 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.738. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha La Uruguaya Calzados S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "POLARIS", para distinguir, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16509 Set.23.-v.oct.4.

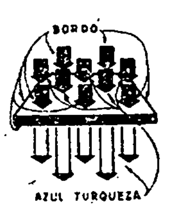
ACTA Nº 100.739. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha La Uruguaya Calzados S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHEROKEE", para distinguir, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16510 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.756. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Seitz-Asbest-Werke-Theo y Geo Seitz, de Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 4, 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10 pub. 16491 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.757. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Seitz-Asbest-Werke-Theo y Geo Seitz, de Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 4, 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 16492 Set.23.-v.oct.4.

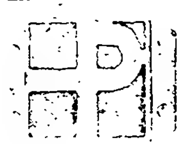
ACTA Nº 100.769. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COQUETA", para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16527 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.768. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963 — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAWAIANA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16528 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 100.750. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan la marca "SUFFRAGE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16386 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.709. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha Atilio Julio Rocni (Uruguay), solicita registrar la marca "FREGARAPID", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16372 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 100.706. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $200.00 10|pub. 16139 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.715. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TETRAFENICOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16329 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.732. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLEDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16330 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.731. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marcha "CHOLEDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16331 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.736. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOMEX", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 16320 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.718. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ivo Lechner (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 16326 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.705. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ACROLINEA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16133 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 100.698. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DIBBEN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15952 Set.16.-v.set 27.

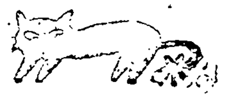
ACTA Nº 100.683. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15920 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 100.693. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Auto-Lite Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 16030 Set.19-v.set.30.

ACTA Nº 100.723. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tara, por el señor José Del Pino Suárez Guiñón, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 16373 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 100.702. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "FORMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16130 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.703. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TEM S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16131 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 100.734. — Montevideo, Setiembre de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "CERVANTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16264 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 100.725. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Twentieth Century-Fox Film del Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THE VISIT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16241 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 100.716. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SILAN-COL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16328 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 100.720. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha María Montserrat Jorba de Jorba, de Montevideo, solicita la marca: "FLORICOLOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 16239 Set.20.-v.oct.3

ACTA N.o 100.717. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca "URALGIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16327 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 100.777. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AURALYT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 16617 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 100.741. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Química Argentina Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "JATAMANSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16604 Set.24.-v.oct.7.

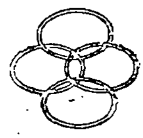
ACTA Nº 100.763. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Societé D'Editions Modernes Parisienne, de París, Francia, solicitan la marca "VOTRE BEAUTE", para artículos de la clase 10 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16385 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 100.748. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Societé D'Editions Modernes Parisienne, de París, Francia, solicitan la marca



para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 200.00 10|pub. 16384 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.726. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por el señor José Del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 16374 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.735. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MAGIC Lift

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 16321 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.776. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Murcia Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLORENTINAS", para artículos de la clase 14 o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16613 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 100.785. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (EE.UU.), han solicitado el registro de la marca "OVEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16727 Set.25.-v.oct.8.

ACTA N.o 100.671. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha: Francisco Juan Bellen Szabo, de Montevideo, solicita la marca

Fertical

para artículos de la clase 3 y 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 16388 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.708. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Gan Agro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITALVIN" para distinguir artículos de la clase 9 (Producto Químico Industrial para uso Enológico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16087 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 100.688. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LLAO LLAO", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 15954 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.751. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Biofarma, de Neuilly sobre el Sena, Francia, solicitan la marca "DIMIFAGE", para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16387 Set.20.-v.oct.3.

ACTA Nº 100.758. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Verderosa Hnos., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 16601 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 100.743. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Progreso S. en C. (Salto), han solicitado el registro de la marca "INVENCIBLE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16603 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 100.780. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Cº (Uruguay), S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "AGROSERVICE", para distinguir artículos de la clase 9, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16728 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.772. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VILJU-FRIGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16729 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.773. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FRIGO-VILJU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16730 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.771. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited (Gran Bretaña), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 16724 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.781. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kimberly Knitwear, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca

KIMBERLY

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140.00 10 pub. 16725 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.786. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HEPA-CLINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16726 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 100.774. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Hugo Corrales (Uruguay), solicita registrar la marca "RALEF", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16972 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.787. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Koh-i-noor, spojené kovozpracovatelské závody, národní podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca "NOBLEM", para artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16973 Set.27.-v.oct.10.

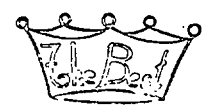
ACTA Nº 100.815. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Monimpex Külkereskedelmi Vallalat, de Budapest, Hungría, solicitan la marca "TOKAJ", para artículos de la clase 2ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16948 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.816. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha Stemar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan renovar la marca "CARLISLE", para artículos de la clase 12ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16949 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.797. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DULSOL", para artículos de la clase 10ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16950 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.802. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca "LIROPEYA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16934 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.770. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Ovidio Pecora y Cía. de Montevideo



para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140.00 10|pub. 16932 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 100.803. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca "SANTA CATALINA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 16933 Set.27.v.-oct.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.685. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el señor Oscar Amarelle, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $120.00 10|pub. 16273 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 14.688. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en tapas multidosis o lo similar" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16325 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 14.690. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "NUEVO SOFA, CAMA, REPOSERA" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16322 Set.19 .. 2.

ACTA Nº 14.693. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Corboz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años

para "Nueva válvula para cisternas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

$. 120.00 10 pub. 16529 Set.23.-v.oct.4.

ACTA Nº 22.681 — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guilhermo A. Suárez Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arado de discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 120.00 10 pub. 16619 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 14.691. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herchel Smith (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar una gonadienona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 120.00 10 pub. 16599 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 14.692. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herchel Smith (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar una gonadienona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 16600 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 14.6[illegible]. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Con esta fecha, el señor Cutor S. A., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas atomizadoras de caño de escape" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 120.00 10 pub. 16[illegible] Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 14.695. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Ring Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo autoportante para el rascado e inmediata protección de la rascadura de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 120.00 10 pub. 16712 Set.25.-v.oct.8.

ACTA N.o 14.698. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. Con esta fecha, los señores BARBOSA CARAVIA y CIA., apoderados de MAY y BAKER LIMITED, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO COMPUESTO HERBICIDA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación.— UGO TEJEDOR GATTI, Director Interino. — OLGA DELGADO, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 16886 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 14702. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material en forma de filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 17014 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 14696. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "[illegible] embalaje para trajes o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 16918 Set.27-v.oct.10.

25—Ventas de Comercio

ALFONSO MARTINEZ, prometió vender el 2 de Julio de 1962 a Eisen S. A. el establecimiento industrial que gira bajo el ramo de industrialización de algas marinas instalado en el Departamento de Rocha séptima sección judicial (Garzón) Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $160.00 20 pub. 17042 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Jesús Vázquez el comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas y Verduras sito en Hum 3502. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — PURA PEREZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ.

25) $ 160.00 20 pub. 15272 Set.6.-v.oct.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento de Carnicería (Puesto Modelo), que tenemos instalada en la calle Nueva Palmira N.o 2129, al señor Alberto Fernández Alonso. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón (8 de Octubre 3666), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR. — ROSA VARELA VIDAL de FERNANDEZ.

25) $240.00 20 pub. 15394 Set.9.-v.oct.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Carlos Anaya N.o 2851 de esta ciudad a la señora Cándida Palacios, con fecha 29 de Agosto de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JULIO GONTAD BLANCO.

25) $160.00 20 pub. 15233 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Las Tunas N.o 523 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO GUTIERREZ. — ENILDA FELIPA LOPEZ.

25) $160.00 20 pub. 15235 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén con fecha 30 de Agosto de 1963 al señor Sarkis Bokesizian, sito en la calle Alberto Kok N.o 3891 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SARKIS CHINCHINIAN.

25) $ 160.00 20 pub. 15256 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle General Flores N.o 4949 de esta ciudad al señor Fernando Redesca. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL SEOANE — OBDULIA MARTINEZ.

25) $ 160.00 20 pub. 15237 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 132 de La Paz, Canelones, acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — ICENTA OTILIA CALACH. — MAXILIO CEFERINO CALACHA OLIVERA — MARIA [illegible] MARTINEZ SERRA.

25) $ 160.00 20 pub. 14885 Set.3.-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA POMBO. — MARIA PALLAS CABEZAS de DUBRA.

25) $240.00 20 pub. 14941 Set.4-v.oct.1.o.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica la rescisión del compromiso entre los señores Carlos A. Maldonado y Domingo Guendjian del comercio ubicado en San Martín números 3552|54 en el ramo Café y Bar, prometiendo a la vez el señor Carlos Maldonado venderlo a la señorita Elvira Cambón. Acreedores presentarse oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — DOMINGO GUENDJIAN. — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ.

25) $240.00 20 pub. 15315 Set.6-v.oct.3.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gianelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2038 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.

25) $160.00 20 pub. 15007 Set.4-v.oct.1.o.

Prometimos vender, al señor Julio María Fernández, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas, sito en Juan J. Quesada Nº 3599. Acreedores presentarse en Juan J. Quesada números 3595|99 (Ley 26 Set.|1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CHAVVA NAJMARK DE WOLMAN — SARA y MOSZKO WOLMAN.

25) $ 160.00 20 pub. 16422 Set 20.-v.oct.18

MARIA ISABEL DE [illegible], hace saber que ha prometido en venta a la química [illegible] Julieta [illegible] la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1963.

25) $160.00 20 pub. [illegible] Set.[illegible] oct.12.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Joaquín García y Víctor González el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Fermentadas Embotelladas sito en Avenida Brasil 2518. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — CECILIO SUAREZ TECHERA — JUAN JOSE MELO.

25) $ 160.00 20 pub. 16006 Set.13.-v.oct.11.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Marino, mi comercio de almacén y anexos sita en Echevarriarza 3265. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.

25) $160.00 20 pub. 15193 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a Jorge Anaños García mi salón peluquería, venta cigarrillos y quiniela, sito en Miguelete 1811. Acreedores presentarse 18 Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — PASCUAL SARASINO CAMMAROTA.

25) $ 160.00 20 pub. 16053 Set.16.-v.oct.11.

A efectos de ley 26|9|904 comunico que he prometido en venta a los señores Luis Gutiérrez Calderos y Alejandro M. Oliveira mi comercio de fiambrería y anexos sito en Grecia 4175 (Cerro). Acreedores presentarse 18 de Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — AMANDA COSTA DE PILONS.

25) $ 160.00 20 pub. 16054 Set.13.-v.oct.11.

Ley 26|9|904. Israel Pedro prometió vender a Juan Carlos Tenenbaum, el comercio en el ramo de tienda, mercedería y zapatería "La Sin Rival S. C.", Avenida San Martín No. 3658. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963.

25) $160.00 20pub. 16111 Set.17_v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometemos vender el comercio de Almacén sito en la calle Coruña N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PAZ PIÑEIRO. — ALBINA IGLESIAS GENDE.

25) $160.00 20 pub. 15234 Set.6-v.oct.3.

A los efectos Ley 1904 comunico que por compromiso del 5|9|963 prometí ceder a Benjamín Salomón Cohen y Eugenia Dombiak de Salomón mi cuota de capital y demás derechos en la empresa que en el ramo de importación y venta de repuestos para automotores y bajo la razón social de Salco Sociedad Comercial, gira en esta Ciudad, calle Río Branco 1543. Todos los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1963 fecha desde la cual los cesionarios se hallan en posesión exclusiva del comercio. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1483 piso III (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — COPPEL SCHER.

25) $ 400.00 20 pub. 16003 Set.16.-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1504. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y ROSA CARMEN RUSSO.

25) $ 160.00 20 pub. [illegible] Set.3.-v.set.30.

Sebastián Francisco Bonica, prometió vender a Ricardo Steiner la Estación de Servicio y Taller Mecánico Automotriz "Estación Cooper", sita en Avenida Cooper N.o 2089. Acreedores, Escribano Borretti, Sarandí N.o 356, escritorio N.o 21. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — SEBASTIAN FRANCISCO BONICA. — Ricardo Steiner.

25) $160 00 20 pub. 15749 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Próspero Martínez el comercio en el ramo de Almacén y Fermentados, sito en la ciudad de San Ramón. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419 (ciudad de Canelones). Activo y pasivo a cargo del comprador. — San Ramón, Agosto 1.o de 1963. — HECTOR QUARTINO.

25) $240 00 20 pub. 15707 Set 12-v oct.9

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Beatriz Prado Bolcns, el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería denominada "BETTINA" gira en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1474 (entre piso) habiendo tomado posesión el primero de Setiembre de 1963. — Acreedores en Misiones N.o 1475 tercer piso (Esc. F. Ginzo Gil). — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.

25) $240.00 20 pub. 16273 Set.18-v.oct.15.

JOSE RICARDO MISA RIAL y ELIDA BRAÑO prometieron vender a Dalio Mariezcurrena el comercio de Carnicería denominado "Mercadito Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 31 de Octubre de 1962, presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo 277, Esc. 8. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 160.00 20|pub. 14901 Set.3.-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y Alberto Pet, el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15006 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO GUARINO, prometió vender a Omar Conti, "Farmacia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Volonté, Juncal 1395, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 14938 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20|pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 104. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20|pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Koland" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1397-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcas, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $240.00 20|pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas de J. Benito Blanco 827- bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — CAMILO JOSE CORREA.
25) $160.00 20,pub. 15194 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.". he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibona de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2585. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532. Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 15197 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Farrachi, Pedro Xifre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta denominada "Estación Musa", ubicada en Avda. Italia N.o 5035. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) $240.00 20|pub. 15198 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA VERZI.
25) $160.00 20|pub. 5192 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Ruben Maisonave, la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Chucarro 1223. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ARANZA HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 15090 Set.5-v.oct.2.

Elsa Gil de Rosende comunica que prometió vender a Manuel Pérez Alonso y a Oscar Fernández Pérez el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, habiéndose hecho cargo los compradores del comercio, el 2 de Agosto corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — ELSA GIL de ROSENDE. — Manuel Pérez Alonso. — Oscar Fernández Pérez.
25) $240.00 20|pub. 15413 Set.9.v.oct.4.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genoveyo Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro, el comercio en los ramos de café, bar, horno de pizza y fainá y repostería sito en la Avda. 8 de Octubre 3110, capital; tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA. — JOSE ALONSO MACEIRAS. — ESMERALDA VAZQUEZ FERNANDEZ VALIÑAS PELETEIRO. — MARIA DIAZ.
25) $320.00 20 pub. 15660 Set.11-voct.8.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Comesaña ha resuelto ceder a favor de los señores Avelino Fernández e Italo Olivera, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios 2280. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO COMESAÑA.
25) $240.00 20|pub. 15661 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometí comprar a OSCAR BESSA TAPIA, el comercio en el ramo de venta de aves y huevos, calle Juan. Julio Raissignier N.o 2545 de esta ciudad. — Acreedores en Escribanía Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — Mayo de 1963. — Juan R. Coronel.
25) $160.00 20|pub. 15643 Set.11-v.oct.8.

Al comercio ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico: señor ROLANDO D'HAVE, prometió en venta a Domingos Costa, la pensión familiar Paysandú 908. — Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $ 160.00 20|pub. 15638 Set.11-v.oct.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José y Jacinto Varela Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la esquina de las calles Municipio y Santos Lugares. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Departamento de Canelones, Setiembre de 1963. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15614 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Claudio Bustillo. (h.) el garage sito en Guayaquí N.o 3229. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — OSCAR A. MARTINEZ. — IRIDEE ROVIRA DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 15598 Set.11-v.oct 8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Manuel Rial, con fecha 4 de Setiembre de 1904, del comercio sito en la calle Pablo de María N.o 1293|97 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Rial. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $240.00 20|pub. 15566 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de bar, sito en la calle Carlos Nery N.o 3540 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros. — (Ley del 26 de Setiembre 1904). — CAYETANO IPPOLITI YANNEO. — CELINA BERGARA.
25) $160.00 20|pub. 15567 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: Prometí vender a la señora Dora Aitkern de Solffer, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, Esc. 5. — MARIA TURSKI DE TRNKA.
25) $160.00 20|pub. 15619 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, con fecha 2 de Setiembre de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE DAVILA ACUÑA — DIVINA PIÑEIRO SOAGE.
25) $ 160.00 20|pub. 15238 Set.6.-v.oct.3.

A efectos de la Ley 26|9|904 comunico haber prometido vender a Regina Gabadian el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, etc tenía en la calle Fraternidad No. 4137 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479. 3er. piso Esc. 33. La promesa se retrotrae al 31 de Diciembre 1956. — Abraham Gabadian.
25) $160.00 20|pub. 16309 Set.19-v.oct.17.

Prometimos vender peluquería (Gaboto 1181) a Nidia Olivera. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Misiones 1371 escritorio 39. Interviene Esc. Enrique Puig. — Toma de posesión: 10|9|63. — HECTOR WAISER. — ANGELA GARCIA DE WAISER.
25) $ 160.00 20 pub. 15943 Set.16.-v.oct.11.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras) Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14811 Set.2-v.set.27.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suarez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suarez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a Irene Pereira de Fornaro el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas fermentadas sito en la calle Emancipación 4127-bis. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — MANUEL LOPEZ BARREIRO. — MARIA ALFONSINA CERVIÑO.
25) $160.00 20|pub. 16263 Set.18-v.oct.15.

Prometimos vender nuestro comercio propiedad de ELVIRA MARTINEZ DE PEREZ y ARGENTINO PEREZ VALVERDE al señor Isaías Felisberto Moreira Rosa. en el ramo de almacén de comestibles. frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas ubicado en la calle José A. Fossolo 3938 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 512, tercer piso, escritorio 5, Estudio Dr. Miguel Angel González Bocage.
25) $240.00 20|pub. 16283 Set.18-v.oct.15.

He prometido en venta el hotel de la calle Tacuarembó 1530 de esta ciudad a Niroslavo Aman, acreedores 25 de Mayo 728, escritorio 1 de 15 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1963. — JOSE y GUILLERMO MALLARINI.
25) $160.00 20|pub. 16258 Set.18-v.oct.15.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alberto Arturo Kiss Molnar el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cno. Santos N.o 4673 casi Coronel Raíz de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 475, segundo piso. Montevideo, Febrero de 1963. — SATURNINO FABRA SOSA. — Alberto Arturo Kiss Molnar.
25) $240.00 20|pub. 16208 Set.18-v.oct.15.

Prometimos vender a Elsa Lade Varela de Machado el comercio en el ramo de despensa y bebidas fermentadas embotelladas, sito en avenida Gral. Flores 482 de esta ciudad, contiguo a casa Chic París. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Agosto 31 de 1963. — EDUARDO VILLANUEVA. — NERYS GONZALEZ DE VILLANUEVA.
25) $160.00 20|pub. 16256 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Carlos y Francisco Deambrosio, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Píriz N° 3392|98 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARTIN VIZCAY ESPINAL — IVONNE ITURRIA.
25) $ 240.00 20|pub. 16495 Set.23.-v.oct.21.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manual, Adolfo y José González Alonso, nuestro comercio en el ramo de Café Bar y Horno de Pizza, sito en la Avenida 18 de Julio N° 2150 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $ 240.00 20|pub. 16496 Set.23.-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Lola S. A.", el negocio de ferretería sito en Duvimioso Terra N.o 1150 y Canelones N.o 2192 (Montevideo). Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, setiembre de 1963. — MARIA E. G. de VIDAL Y CIA.
$160.00 20|pub. 1672 Set.12-v.oct 9.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alvarino Ramírez el negocio que gira en la calle Cuareim esquina Abril N.o 4773 en el ramo de Carnicería. Deberán presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15, (Escribanía Bench); días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — AROUTIN AIRASSIAN BABOYAN.
25) $240.00 20|pub. 16757 Set.25-v.oct 23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Pedro Manuel Sieira, el Hotel de la calle Buenos Aires N.o 367, quién tomó posesión el 27 de Agosto de 1952. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.6-v.oct.3.

León Rosenblatt, contador público, comunica que la señora MALVINA ZUNINO a prometido vender su casa de comercio en el ramo de fiambrería y despensa ubicada en la avenida Larrañaga 1042, Edificio Panamericano a la firma Cyrano S. A. Acreedores en Plácido Ellauri 3391.
25) $160.00 20|pub. 16652 Set.24-v.oct.22.

Hago saber que he prometido vender a Milton Duilio Rebasello Tomatis, mi comercio en ramo de bar y provisión sito en Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón: Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703, de 9 a 11 horas excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 6 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — PEDRO BAUTISTA YARDINO.
25) $240.00 20|pub. 16668 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 973, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Durazno 1749 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR SIRI. — MARIA DEL CARMEN FERREÑO.
25) $240.00 20|pub. 15859 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender Peluquería (Joaquín Requena N.o 1447). Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). A 25 de Mayo N.o 477, escritorio 86. — ELVIRA ZUNINO.
25) $40.00 20|pub. 15367 Set.6-v.oct.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que BALDOMERO CABEZA prometió en venta a Gerardo Lado la Carnicería de Alicante N.o 1957. Los acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 213. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 15744 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de Tienda y Mercería, sito en Lorenzo Fernández N.o 3247, se venderá a los esposos Mirto Estramil y Teresa Giordano. Acreedores presentarse Escribana Dora Blanco de Calvo (25 de Mayo 444, esc. 301). — PILAR ARAN de MERNIES.
25) $160.00 20|pub. 15783 Set.12-v.oct.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Alvarez Alvarez, el comercio que en el ramo de almacén, provisión y anexos, gira en esta ciudad en el local ubicado en casa N.o 548 de la calle doctor Aníbal del Campo. — Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle J. E. Rodó 551, Minas. — NELSON JULIO GUGGERI MORA. — AMELIA ESTHER GUENAGA DE GUGGERI.
25) $240.00 20|pub. 15895 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Antonio Senra Lorenzo, el comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533 que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — MANUEL OTERO PATIÑO y MARIA PATIÑO DE OTERO.
25) $240.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Arnejo Guardado, el almacén sito en la calle Uruguayana N.o 3398, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA. — JOSE ANTONIO CASARREAL FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE CASARREAL.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Set.1[illegible]

ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO DE PRATO comunican que prometieron vender a CARLOS KEUROGLIAN el comercio de casa de modas de la Avda. Agraciada 4103 bis, habiéndose hecho cargo el comprador del comercio, el 16 de Setiembre corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Enrique Prato. — Virginia Dorelo de Prato. — Carlos Keuroglian.
25) $240.00 20|pub. 16936 Set 30-v.oct.24.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a la Sra. Adira [illegible] de Arrambarrena, el comercio de casa de [illegible], instalado en la calle San José 942 piso 1.o. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en estudio Dr. Zolkwer, 18 de Julio 1348 piso 1.o, de 9 a 12 hs. — Montevideo, 22|9|63. — Henri Venderberch. — Jeanne Devooght.
25) $149.50 20|pub. 16950 Set 26-v.oct 24.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María número 1447), prometimos vender al señor Pedro Torreira Antelo, nuestro comercio en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Camino Cuchilla Grande N.o 2093, de esta ciudad. Plazo Ley 26 Set. 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Set. 1963. — José Pernuy. — Veneranda García. — Manuel Allegue. — Faustina Díaz. — Pedro Torreira Antelo.
25) $240.00 20|pub. 16375 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Almacén de Comestibles, sito en la calle Soyago N.o 1538|42, al Señor Arístides Fernández Villar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — FRANCISCO CASTRO PIÑOS y LETICIA MARIA CABRERA de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 16359 Set 26-v oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de Comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2350, a la Señora Jacha Bank Abel, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI y LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 16360 Set.26-v.oct.24.

WALTER M. VILLANUEVA, prometió vender el comercio de venta de pan, fiambres y emb. fermentados, sito en Guaná 2473 a Rosa Antelo de Martínez. — Acreedores presentarse en Mercedes 1381, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 15999 Set.13-v.oct.10.

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que don Honorio Federico Mengod prometió en venta a doña María Enriqueta Alvarez de Barizo, su cuota parte en la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, con el nombre de "Panadería Sanducera". Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 16752 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo el Departamento Compra, venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1427, (antes Yacaré de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JACOBO ROSEMBERG. — EVA MONKAZ.
25) $240.00 20|pub. 16734 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo el Departamento Compra venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Francisco Sancho Belli, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Rambla O'Higgins N.o 4755, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 16733 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Amabilio Gil Banchero, nuestro comercio de Despensa sito en General Artigas 866 de Nueva Palmira. Acreedores presentarse en el comercio. Celio María Bermúdez, Barrago y Regina Dominga Arriola de Bermúdez.
25) $160.00 20|pub. 1677[illegible] Set.25-v.oct.23.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor CECILIO GIÁCOYA, ha prometido vender al señor Juan José Alcain el comercio le carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3393 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio.
25) $149.00 20|pub. 16935 Set.27-v.oct 25.

Prometimos vender a Manuel Gonzalez y José Ricardo Mita Rial la carnicería ubicada en Molinos de Raffo 839. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo. Juan Paullier 1208, de 9 a 12 horas. Ley 26 Setiembre 1904. HERSZ BOL WEISS. — DORA ZETCER DE BOL.
25) $160.00 20|pub. 17016 Set.27-v.oct.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometimos vender a Aroustin Airassián Baboyan el negocio que gira en la calle Gustavo Maeso N.o 3527 en el ramo de Carnicería. Deberán presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15, (Escribanía Bench). Días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — PEDRO GUERRERO MARTIN y AMADELIA SIERRA GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 16758 Set.25-v.oct.23.

27-Varios

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77.091. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 25. Folio 122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.091 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle Estanislao Vega entre Santiago Figueredo y Canseco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, expidiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C. C.) 30|pub. 32483 Set.26.-v.nov.7.

ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Salto, en los autos: "N.o 80|961. VIERA BENTANCOURT, ORTELIO BENJAMIN. Imputación de contrabando", se hace saber que el diecisiete de Octubre entrante, a las 16 horas, en el patio de esta Aduana, el martillero Eleuterio Cruz, asistido del Secretario y Alcalde de la Oficina, procederá a vender en remate público 2.500 (dos mil quinientos) kilos de lana, con la base de $ 22.500.00 (veintidós mil quinientos pesos) m|n y 2.306 (dos mil trescientos seis) bolsas de arpillera, con la base de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) m|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los quince días subsiguientes a la realización del remate. — Salto, 19 de Setiembre de 1963. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.
27) $520.00 10|pub. 17004 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RUBEN KURIN Emancipación" (Lo. 59, Fo. 535), (Ficha V 29 año 1963), se hace saber que por resolución 6421 del día 22 de mayo del cte. año se concedió al menor Ruben Kurin la autorización judicial que prescribe el Art. 281 del Cod. Civil, y que por escritura que autorizó en esta Capital el Escribano Manuel I. Barón el día 27 de junio del cte. año don Samuel Kurin y doña Ester Zelda Tryonowiscz de Kurin emanciparon civilmente a su menor hijo Ruben Kurin y le autorizaron para ejercer libremente el comercio, habiéndose procedido a la inscripción respectiva en el Reg. Público y Gral. de Comercio con fecha 16 de julio de 1963 bajo el No. 11 al Folio 36 del Lo. 1 de Capitulaciones, Autorizaciones Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
27) $280.00 10|pub. 16909 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCENA GONZALEZ CONTRA SUC DE MARCELO GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA

NATURAL (Lo. 60. Fo. 56). se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los causahabientes de Marcelo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 60, Fo. 97), tramitados ante este Juzgado previniéndose que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y con el que se seguirán estos juicios

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32475 Set.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SALAVERRY BERNINI, FRANCISCO JAVIER. Emancipación", (Ficha: V_141, 1963), se hace saber al público que por resolución de fecha 20|8|1963, dictada por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a Juan Pedro Salaverry y a María Inés Bernini de Salaverry la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Javier Salaverry Bernini, mayor de diez y ocho años de edad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $200.00 10pub. 16799 Set.25_v.oct.8.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRICOSACK. Concordato preventivo judicial" (C. 1325|963) se hace saber: 1.o) Abram Nuwenszteir y Otto Freidmann, integrantes de la sociedad de hecho Tricosack, fábrica de tejidos de punto con sede en la calle Larravide N.o 2601 de esta Capital, solicitan concordato preventivo judicial El balance presentado presenta un capital activo de $ 232.851.23 y un pasivo de $ 301.021.62 Proponen como base del concordato, el pago del cuarenta por ciento de sus créditos en cinco cuotas iguales, sin interés, pagaderas a los cuatro, ocho, doce, dieciséis y veinte meses; 2.o) El Juzgado, por Decreto de 26 de Agosto de 1963, resolvió: A) Conceder a los concordatarios una moratoria provisional; B) Designar a la contadora doña Martha Nievas Carbonell, para que intervenga en el giro de los negocios y presente el informe pertinente; C) Convocar a una Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle Cerrito 586, el 7 de Octubre de 1963 a las quince horas y treinta minutos.

Se previene que: A) El balance y demás documentos presentados, así como el informe de la contadora una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado; B) Las observaciones podrán ser presentadas hasta el día veintitrés de Setiembre entrante (Código de Comercio artículos 1532, 1533, y concordantes). — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $400.00 10 pub. 16498 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados "AYALA HNOS." Concordato Preventivo Judicial, Ficha B-3058, se cita a los acreedores de la firma "Ayala Hnos.", para la reunión que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1º a objeto de ocuparse de la propuesta de Concordato presentado por dicha firma

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido. 2º) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3º) del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Ac. Adj.

27) $560.00 20|pub. 15583 Set.17_v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C 4506), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección Judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct 8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $480.00 30|pub. 15019 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o 3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días quien o quienes acrediten ser dueños de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO DE TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO DE SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag 21.-v.oct.19

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION DE FLORA CECY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) (D. 21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El 1 set|63 clausuré mi sucursal de Panadería "La Sureña" en Avda. Centenario 3544 bis. Acreedores en la misma (ley 1904): Héctor Mario Petrone.

27) $80.00 20|pub. 15517 Set.10-v.set7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que han quedado totalmente rescindidos, por convenio de partes, los compromisos de compraventa relativos al comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio a partir del 2 de Agosto corriente, la señora Elsa Gil de Rosende. En consecuencia, los señores José María Santiago Torrado, Julio Martínez, Miguel Pastorino, Alvaro Craus y la señora Sofía Blanco de Rodríguez, promitentes compradores de ese comercio, han cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ. — MIGUEL PASTORINO. — ALVARO CRAUS. — SOFIA BLANCO de RODRIGUEZ. — Elsa Gil de Rosende.

27) $400.00 20|pub. 15412 Set.9-v.oct.4.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de "PARK S. A.", de Agraciada N.o 1722, se hará saber que el Sr. San Pedro Ramires Miranda, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Gerardo Gómez Obelar del comercio ubicado en la calle Comercio 1901. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1963.

27) $160.00 20 pub. 15399 Set.9v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.

27) $160.00 20|pub. 15187 Set.5-v.oct 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1962 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 39, al folio 137 del libro 3, se declaró totalmente disuelta la sociedad "El Hogar de la Música, Juan M. González, Sociedad Limitada", que integraban Juan M. González, Juan M. González Astellano y Luis Alberto González Astellano.

27) $ 80.00 10|pub. 16423 Set.20.-v.oct.3.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS

Por instrumentos privados inscriptos respectivamente, con los números 31 y 32, el 9 de Agosto de 1963 en el Registro Público de Comercio de Soriano, se otorgaron las siguientes cesiones de cuotas de la Sociedad Sanatorio Soriano Limitada, que gira en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano: a) Del doctor Jacobo Guelman a favor del doctor Pedro Rico Puppo. b) De los doctores Julián Machado, Artemio Machado y Rosendo Nicolás Norberto Gentili a favor de los demás integrantes de la sociedad, doctores Werner Liesegang, Oscar Perandones, Elbio Garín Cardozo, Dalmiro Pérez, Angel Vico Calviño y Pedro Rico Puppo. Los cedentes transfirieron la totalidad de sus cuotas respectivas. — Dolores, Setiembre de 1963.

27) $ 200.00 20|pub. 16398 Set.20.-v.oct.18.

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 2119, que giro en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas embotelladas a Cyloman S. A. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — JULIO BARTHABURU DAGALCIAGUE y ANTONIO DERDERIAN MISAKIAN.

27) $ 320.00 20|pub. 16540 Set.23.-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por cesación de actividades de Papelera del Plata Ltda. con domicilio en la calle Colón 431, Departamento de Colonia, todos los negocios y relaciones futuras de la misma se atenderán desde la fecha pura y exclusivamente por "Profesionales Asociados" Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102, Montevideo.

Ley de fecha 26 de Diciembre de 1904 Acreedores con antecedentes que justifiquen sus créditos, en Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102.

27) $ 240.00 20|pub. 16388 Set.20.-v.oct.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, Joaquín Couto y Manuel Pérez resuelve ceder a favor del señor Angel Nieves Guzmán González todos los derechos que le correspondían en la compra del comercio sito en 8 de Octubre 3651 en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohol — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — JOAQUIN COUTO y MANUEL PEREZ.

27 $ 240.00 20|pub. 15658 Set.11.-v.oct.3.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESSANO

27) $ 480.00 20|pub. 14925 Set.4-v.oct 1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz, todos los derechos y obligaciones que me co-

rresponden de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor O... Barboza, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutos y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963 — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS.

27) $ 320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct.1.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alicia Rodríguez de Braida y Carmen Fieira de Cousillas de fecha Diciembre 19 de 1962, referente al comercio sito en Chapicuy 3837. — Acreedores presentarse en la calle Montevideo 2317 (Paso Carrasco). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN FIEIRA DE COUSILLAS.

27) $ 160.00 20|pub. 15824 Set.13-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ceder a Román Teodofredo García Britos la parte que me corresponde en los derechos de compra a Juan Musso Spátola del comercio en ramo de café y bar denominado Café San Jacinto, sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en ... Bonavita, Ejido 1415, séptimo piso, ... 703 de 9 a 11 horas, excepto ... y Sábados, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — MILTON EMILIO REBUFFELLO.

27) $240.00 20|pub. 10600 Set.24-v.oct.22.

Aníbal Blanco y Vicente Vila cedieron a Mariano García su compromiso de compraventa de la Panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Act. T. y Tres 1334, Esc. 14. Setiembre 17 de 1963.

27) $80.00 20|pub. 16625 Set.26-v.oct.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CLEMENTINA COSTA BARREIRO o CLEMENTINA COSTA BARREIRO, (Lo. 64, Fo. 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17048 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BENITA BRUNO DE DOGLIOTTI, (Lo. 64, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17049 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO ALBERTO BUGNA o ALBERTO BUGNA y ALBERTO ANGEL FRANCISCO BUGNA o ALBERTO BUGNA, (Lo. 64, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — ALFREDO L. LLUGAIN, ACTUARIO.

1) $120.00 10|pub. 17050 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.

1) $360.00 30|pub. 17051 Set.30-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS ANIBAL TABO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, SETIEMBRE 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17105 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MASSA ALVAREZ, F. 710, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17069 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BOTTARINI o BOTTARINI CROSIGNANI, F. 650, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17070 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Barreiro de Freire, Ficha A 1352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17068 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Bellora Cherichetti, Ficha A 1383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17073 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Marrero, Ficha A 1384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17072 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raúl Boero Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17071 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cándido Jorge Rodríguez o Rodríguez Rodríguez, Ficha A 1351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17092 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felisa Varela de Comesaña, Ficha A 1353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17091 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BUDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17113 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 17110 Set.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina o Agustina ... Ferrere de Paz, Ficha A 1366, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 16931 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Elhebord de Calvetti, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1963. — ARTURO F. ECHEVARRIA, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17086 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Ossorio u Osorio, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17033 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Dolores Apolinaria Sactone de Servetti, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 17084 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA NICOLASA BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 17085 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Carlos A. Arterona, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Matildo Etcheverrigaray Izaga, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 17053 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Carlos A. Arterona, se hace saber

apertura de la sucesión de RAMON SABINO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17054 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Gualberto Feliciano Peña, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17055 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan o Juan Evangelisto Avila, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17056 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Nieves Casiano o Nieves o Nieves C. Kurtzemann, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1963. — Arteldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17057 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Pereira Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17031 Set.30-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS
Segunda Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 3 de Octubre de 1963, a las 16 horas, y en su local de la calle Dr. Carlos Ma. Pená 4469, se efectuará una asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente tema:

1o.) Integración del Directorio, en vista a las renuncias de titulares; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 30 de setiembre a las 18 horas, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Director.
3) $100.00 5|pub. 16678 Set.30-v.oct.4.

PALACIO SALVO S. A.
2da. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7o., a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Considerar la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 21. Ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; 2o.) Autorización al Directorio para otorgar una retribución al Sr. Angel Barros, con motivo de la incorporación y venta del Edificio Palacio Salvo, en Propiedad Horizontal; 3o.) Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta correspondiente, según el Artículo 31 de los Estatutos; 4o.) Se previene a los señores Accionistas que quieran participar de la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 17114 Set.30-v.oct.4.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
1ra Convocatoria

Jueves 10 de Octubre de 1963. — Hora 20.

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores Asociados Habilitados, para asistir a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE AFILIADOS de la Institución.

La Asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475, el día 10 de Octubre de 1963, a las 20 horas y se considerará la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2o.) Memoria y Balance del Ejercicio 1962|63, e Informe de la Comisión Fiscal.

ADVERTENCIAS. — La Asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la Asamblea pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — ANGEL CESAR [illegible], Presidente. — RUY BUENO, Secretario.
3) $120.00 5|pub. 17103 Set.30-v.oct.4.

JACOBO MINTZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 2 de Octubre de 1963 a la hora 8 y 30 en la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 29, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Aumento del Capital Autorizado a pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos); 2o.) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: El Registro de Accionistas se cierra al iniciarse la Asamblea. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO.
3) $16.00 1|pub. 17093 Set.30-v.set.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acosta, Antonio Elisco e Irma Carmen Vazquez. Disol. y Liq. de sociedad Conyugal." (Ficha V-410-1963) se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Elisco Acosta e Irma Carmen Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17108 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anavitarte Fariña, Carlos María y Amalia Prego Díaz, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 156), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17107 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANGANI, Excepion César Juan y SCHWARZ, Magdalena Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F.218|963", se hace saber que con fecha 30 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Excepion César Juan Mangani y Magdalena Schwarz.

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17080 Set.30-v.oct.28.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERRUTTI, RAQUEL O. Conversión al divorcio". (Lo. 63, Fo. 150), y a fin de notificar [illegible] Andrés Hidalgo, se hace saber que con fecha 20 de [illegible] se ha dictado la siguiente sentencia: "[illegible] — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Vistos: [illegible] lo que resulta de autos y lo dispuesto en el artículo 156 del Código Civil previa liquidación y pago de tributos y oído al Ministerio del Ministerio Público, téngase por acreditada la residencia en el país de la promovente y decrétase la conversión al divorcio de la separación de cuerpos, resuelta por la [illegible] de Raquel O. Berrutti y Andrés Hidalgo, comunicándose. Al tanto los desgloses que correspondieren, expídanse testimonios si se solicitaren y archívese. — [illegible]. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — [illegible] A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $34.00 1|pub. 17011 Set.30-v.set.30.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No 12.782 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. de las Instrucciones los inmuebles siguientes:

PADRON 52331 (parcial); PROPIETARIO José Walter [illegible]; SUP. Aprox. 92 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 3|pub. 32509 Set.30-v.oct.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.336 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez los inmuebles siguientes:

PADRON 188.221 (parcial); PROPIETARIO: Instituto Andrómaco; SUP. Aprox. 115m. c.
PADRON: 57.416 (parcial) PROPIETARIO: Luis G. Lasala: SUP. Aprox. 88 m. c.
PADRON: 57.415 (parcial); PROPIETARIO: Roberto Pose Fernández; SUP. Aprox. 105 m. c.
PADRON 57.414 (parcial); PROPIETARIO: Felipe Martínez; SUP. Aprox. 110 m. c.
PADRON: 57.413 (parcial); PROPIETARIO: Felipe Martínez; SUP. Aprox. 200 m. c.
PADRON 57.374 (parcial); PROPIETARIO: Elías Formento; SUP. Aprox 25 m. c.
PADRON: 57.375 (total); PROPIETARIO: Rosa M. de Tozzi, SUP. Aprox. 281 m. c.
PADRON: 57377 (parcial); PROPIETARIO: Carlos M. Aguirre: SUP. Aprox. 53 m. c.
PADRON: 57.397 (parcial); PROPIETARIO: Héctor Morena; SUP Aprox. 40 m. c.
PADRON: 57.398 (parcial); PROPIETARIO: María D. de Rosa SUP. Aprox. 70 m. c.
PADRON: 57.399 (parcial); PROPIETARIO: Angela B. de Mosto; SUP. Aprox. 288 m. c.
PADRON: 132.887 (total); PROPIETARIO: Rufina M. de Paula; SUP. Aprox. 209 m. c.
PADRON: 132.888; (total); PROPIETARIO: Orain Larrutte; SUP. Aprox. 202 m. c.
PADRON: 132.889 (total); PROPIETARIO: Pablo Sipoa Delnic; SUP. Aprox. 200 m. c.
PADRON: 132.890 (total); PROPIETARIO: José E. Ochiuzzi; SUP. Aprox. 200 m. c.
PADRON: 132.891 (total); PROPIETARIO: José Martínez Reina; SUP Aprox. 233 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 3|pub. 32510 Set.30-v.oct.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: " SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES, Olga M. Yarza Ayala, domiciliada en Manuel Oribe 532 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana y en cumplimiento de los Arts. 4 y siguientes de la Acordada 3354 y Arts. 1 a 6 del decreto Ley 1421 sus modificativas y con-

cordantes, solicita se reciba la declaración de los testigos señores Escribanos Pedro Mandes Vallony (h.) y Walter Arbenois Hontou domiciliados en Manuel Melendez 174 y Juan A. Lavalleja 534 respectivamente, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. O. M. YARZA AYALA. Raúl O. GADEA, Abogado". — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1963. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 17102 Set.30-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1422 (2do. Llamado) ADQUISICION DE: "UN BOLETIN MENSUAL".

APERTURA: 21 de Octubre de 1963. HORA 14.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32516 Set.30-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V. M. 39

VENTA DE MATERIALES EN DESUSO DEPOSITADOS EN PAYSANDU.

Apertura: 21 de Octubre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — GERENCIA GENERAL.
12) (C.C.) 10|pub. 32503 Set.30-v.oct.11.

No. 22|63 - 2do. LLAMADO — LEÑA EN ROLOS PARA DIVERSOS USOS.

Apertura: 15 de Octubre de 1963 a las 15 horas.
Precio del Pliego: $5.00, (cinco pesos)

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — GERENCIA GENERAL.
12) (C.C.) 10|pub. 32504 Set.30-v.oct.11.

No. 23|63. — PILAS SECAS DE 1. 112 VOLTIOS
Apertura: 19 de Noviembre de 1963 a la hora 15
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — GERENCIA GENERAL.
12) (C.C.) 10|pub. 32505 Set.30-v.oct.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 68|30

Segundo Llamado AGENCIA CORDON. Ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador de la Agencia Cordón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el SECTOR EDIFICIOS DEL BANCO, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2do. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32508 Set.30-v.oct.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
LICITACION No. 3671

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
1) Una (1) máquina Impresora tipo Offset;
2) Un (1) sensibilizador de negativos Offset;
3) Una (1) máquina de escribir eléctrica, etc.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de octubre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32511 Set.30-v.set.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE SEIS KIOSKOS EN EL BALNEARIO MUNICIPAL

1o.) Llámase a licitación Pública para el arrendamiento de seis kioskos en el Balneario Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la sección "Proveeduría y Adquisiciones" de este Concejo.

2o.) Las propuestas deberán presentarse en sellados de $2.00 según Ley 30|11|60, y sus timbres correspondientes, en la citada repartición acompañados de la documentación pertinente, día de apertura 7 de Octubre a las 15 horas.

3o.) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre de 1963. — Ing. Enrique López Lapithz, Presidente. — Es. Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32501 Set.30-v.oct.2.

LLAMADO A LICITACION PARA LA EXPLOTACION DE LA CANTINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL ZONA "A" y "B".

1o.) Llámase a licitación pública para el suministro para el arrendamiento de las cantinas del Balneario Municipal de las Zonas "A" y "B", de conformidad con el Pliego de Condiciones que al precio de $5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" de este Concejo.

2o.) Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de $2.00, según Ley 30|11|60, y sus timbres administrativos correspondientes, en la citada repartición acompañados de la documentación pertinente, el día de apertura 8 del mes de Octubre a las 15 horas.

3o.) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre de 1963. — Ing. Enrique López Lapithz, Presidente. — Es. Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32502 Set.30-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería
Primer Llamado

Licitación No. 35 Llámase por primera vez para el suministro de COMESTIBLES VARIOS. Plaza.

Apertura: lunes 14 de octubre de 1963 a la hora 15.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Sección Compras de la Escuela piso 3o. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes de la hora 12 a la hora 19, en la misma.
12) (C.C.) 3|pub. 32512 Set.30-v.oct.2.

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. No. 929. POR MARCAR POR ESTAMPADO EN TINTA INDELEBLE CON EL SELLO "HOSPITAL DE CLINICAS"; hasta 50.000 PIEZAS DE ROPA (PLAZA) 1er. Llamado.

Apertura: 15 de octubre de 1963, a la hora 9 y 30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32500 Set.30-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO

ARTICULOS: LEÑA DE EUCALIPTO, con preferencia rostrato o glóbulo.

SE ACEPTAN PROPUESTAS POR PAGO AL CONTADO, CONTRA ENTREGA DE CONFORMIDAD DE LA REFERIDA MERCADERIA.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1590) de 8 a 12 horas.

APERTURA: 16 de octubre de 1963 a las 10 horas. — Sub Jefe Mario J. Traverso. — Sub Director, Ério. Atanasildo Hierro.
12) (C.C.) 10|pub. 32515 Set.30-v.oct.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

7.a Sección

VOLTF TENDLER, 35 años, soltero, comercio. rumano, domiciliado Minas 1532 y LUCY CHEBI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1532.

ALBERTIN PAZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1278 y MARIA ESTHER MORAES. 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1278.

10.a Sección

SALVADOR LATELLA, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. M. Charry 5836 y JUSTINA FELICIA FREIRE, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. M. Charry 5836.

JUAN CARLOS DE BARROS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dionisio López 2099 y BLANCA TERESITA ROSSAT, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada D. López 2101.

FAUSTINO MARIO GALUSSO, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Cardozo 2345 y MARIA TEODORA FERNANDEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2333.

NICOLAS TOMAS VIEGA, 24 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Comercio 1781 Apto. 1 y OLGA IVONNE PICALOMINO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1781 b Apto. 1.

12.a Sección

ARI MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3052 y LAURA LANDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1463.

13.a Sección

RAMON ALCIDES GALLINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2139 y GLADYS CAMARGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5191.

WASHINGTON ALBERTO GOÑI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2315 y MARTHA GLADYS TABERNE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2200.

LEONEL GERARDO LAMMERS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 3919 y CELESTE FERNANDEZ, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Charcas 2303.

ANTONIO MARIÑO, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chile No. 4031 y MARIA HORTENCIA IGNACIA MIÑO, 42 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile No. 4031.

15.a Sección

EUSEBIO SABINO LARROSA LARROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1633 Apto. 8 y ZULMA IRIA GOPAR TECHERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1633 Apto. 8.

WASHINGTON SCANIELLO PEREZ, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1995 y FLORA LISTE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peinadora, española, domiciliada 18 de Julio 1995.

17.a Sección

LORENZO MALZONI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5316 y BLANCA NERIS QUESADA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5315 bis.

JUAN CARLOS LOPEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Martín 5071 y MARIA NELLY FERNANDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 5071 Apto. 11.

JULIO CESAR PEÑA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4285 Apto. 1 y ADELA OLIVERA 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4389 Apto. 6.

18.a Sección

HUGO FILEVICH VILARNOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elauri 505 y ELENA SOFIA GUALCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miñones 493.

19.a Sección

ROBERTO DUQUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1906 y NELLY ISIDORA BAESSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2498 bis.

MAURICIO BRIKMAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Palmira [illegible] ap. 2 y BEATRIZ MARIA PUGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1978.

20.a Sección

RAIMUNDO ALFREDO AMBROGI, 61 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Laureles 231 y MARIA CLARA NUSETTI, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 231.

VICTOR HUGO LA CAVA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4029 y MARIA ELENA INFANZON, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4029

23.a Sección

ERNESTO ANIBAL FRAGA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 36[illegible]

7 ROSA LAMANNA, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Cabral 2561.
... LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2776 y MARTA ..., 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spikerman 2160.

24.a Sección

SILAS CARRIERO, 22 años, soltero, guarda, ..., domiciliado Anzani 1739 y SONIA ..., soltera, oriental, domiciliada Anzani 1719.
CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1534 y ANA MARIA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1534
... JO RUBEN OTERO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3811 y ALBA LUZ VELO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Leguizamón 3624.

RAMON ALDAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1532 y MARLENE CASAIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Euxareo 1374.
14) $6.00 3pub. v.Oct.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Orfilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aída Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 310 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 19 de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $1.530.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pando; 20 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $840.00 30|pub. 16251 Set.30-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Sr. Garri Chertkow, solicita la inscripción del modelo de "paleta artística de uso doméstico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 17062 Set.30-v.oct.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HILARIA SERRA TAGLIAFERRO, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Serro" debe decir "SERRA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 17027 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 479), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Haroldo García Arocena e Isabel Castells Aznarez de García Arocena, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Isabel García Castells, por figurar en ella los padres de la inscripta, como "Aroldo García Arocena" e "Isabel C. Aznárez" en lugar de "Haroldo García Arocena" e "Isabel Castells Aznárez" respectivamente. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 16833 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 543), se hace saber que se presentó Francisco Marques Cordero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Leasa Zumarán, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Domingo", en lugar de "Francisco Fermín". — Montevideo, agosto 1.o de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17052 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USVALDAS Juan y otros. Rectificación de partidas. F. 483|1962). SE HACE SABER: Que se solicita por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: I) De matrimonio de Juan Usvaldas con Paulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo, acta N.o 149 fs. 75 de 12|XII|1931); II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 fs. 177 vta de 19|X|1936); III) De nacimiento de Erna Paulina Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 3|VI 1941). En dichas partidas, en donde dice "Usialdas" o "Usbaltas", debe decir "ISVALDAS"; donde dice: "Zakrauskaitc", "Lakraskaite" o "Zakrauskaitz" debe decir "ZAKRAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
19)   (R.20|4.955) 15|pub. 32506 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SILVIA PARRELLA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de apellido materno FLORES debe decir FIORE. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19)   (R. 20|4.955) 15|pub. 32517 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Julia Gutiérrez de Viojo. Rectificación de partida" (Lo. 32, Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Julia Gutiérrez de Viojo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número catorce al folio siete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y tres, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Gregoria Juliana Butiérrez" y "Gregoria Juliana", debe decir Julia Gutiérrez" y "Julia", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19)   (R.20|4|955) 15|pub. 32514 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto Carreño. Rectificación de su partida de matrimonio" (Lo. 32, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Carreño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Blanca Esther Gollonche, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Inés Calagüy", "fallecida" y "oriental", debe decir "de madre desconocida", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19)   (R.20|4.955) 15|pub. 32513 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REINA JUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Dardo, en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de la compareciente, debe expresarse que es hijo NATURAL Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que según sentencia de fecha veintiuno de mayo último, se concedió a Reina Juárez la auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1963. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.
19)   (R.20|4|55) 15|pub. 32507 Set 30-v.oct.21.

20—Remates

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'Palmiro Bentos c|. Francisco Lorenzo Noble Alvarez. Ejecución de Hipoteca (Lo. 30, Fo. 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado, procederá en fecha 30 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en "Montecito", (4ta. Sección Judicial de este Dpto.); las cuales se describen a continuación: a) Fracción empadronada con el N.o 4805 la que según título y plano del Ag. Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás; 3580 centiáreas, 66 dms., que limita al Norte Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez; al Sureste la Cañada del Montecito y al Suroeste con propiedad de Octacilio Moreira Da Silva; b) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás., 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira Da Silva; al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo Dos Santos, propiedad de Francisco Lorenzo Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz N.o 740. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 17080 Set.30-v.oct.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DE CONTRATO
"CANTERAS ARTIGAS Ltd."

Por escritura de 29 de agosto de 1963, ante el Escribano Pedro L. Milanesi, inscripta en el Registro Público de Comercio (No. 452, Fo. 1613 Lo. 1) se modificó la Dirección y Administración, que será ejercida a partir del 1o. de julio de 1963 por un solo socio.
22) $80.00 10|pub. 17088 Set.30-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — No. 100.766. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Guzman Gonzalez Ruiz, por Johann María Farina Gegenuber

Dem Julichs-Platz, de Alemania, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17055 Set.30-v.oct.11.

ACTA No. 100.757. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Johan Maria Farina Gegenüber Dem Jülichs-Platz, de Alemania solicita la marca

para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17061 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 100.778. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Cigar Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16818 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 100.753. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freire, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania), han solicitado el registro de la marca "DIABETOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16602 Set.30-v.oct.11.

ACTA. No. 100.802. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Pepsodent Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "FLUORIDE", para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17093 Set.30.v.oct.11.

ACTA No. 100.826. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marno Aurucci por Johann A. Wulfing, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COMPLAMINA", para distinguir artículos de la clase 9 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17094 Set.30.v.oct.11.

ACTA No. 100.825. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "DENALAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17095 Set.30.v.oct.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. No. 14.665. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Herbert Mönnich de Alemania solicita patente de invención por 15 años para: "ANILLO DE GUIA DE PARED DOBLE PARA HELICES DE PROPULSION DE NAVES" de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $30.00 10|pub. 17063 Set.30-v.oct.11.

ACTA. No. 15.704. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Nitrox S. A. de Lugano, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
— Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 17060 Set.30.v.oct.11.

ACTA N.o 14.697. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. Con esta fecha el señor JONES y CIA. S. A. por INDUSTRIAL EXTRACTS LIMITED, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DILUYENTE PARA LODOS DE PERFORACION", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16835 Set.30-v.oct.11.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender peluquería (Canelones 1469 Acreedores San José No. 1079 Esc. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA LAROCHA. Montevideo, 23|9|1963.
25) $80.00 20|pub. 17053 Set.30-v.oct.28.

PROMESA DE COMPRA VENTA DE CASA DE COMERCIO

El 30 de junio de 1963, NELSON ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI, prometieron vender a ANDRES DEUS, la casa de comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio", sita en Cno. Maldonado No. 5703. Acreedores dirigirse a Rincón 512 P. 1.
25) $160.00 20|pub. 17057 Set.30-v.oct.28.

27—Varios

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos "ORZUJ MOISES. Concordato preventivo judicial". (Ficha B—3186), se cita a los acreedores de la firma Orzuj Moisés (Periódico Israelita Folksblat), para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las catorce horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, primer piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora estén de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del contador designado una vez producido; 2.o) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
27) $240.00 10|pub. 17090 Set.30-v.oct.11.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE (C.A.L.D.E.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE" (C.A.L.D.E.) solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Constitución, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o En la ciudad de Rocha capital del departamento del mismo, nombre, constitúyese una sociedad bajo la denominación de "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE" la que podrá distinguirse por la sigla CALDE. Esta sociedad se regirá por los presentes estatutos y por la ley 10.008 y su decreto reglamentario, en todo lo que no esté previsto en aquéllos.

Art. 2.o La Cooperativa tendrá como objeto principal e inmediato la comercialización de la producción agropecuaria proveniente de las explotaciones individuales o en común de sus socios.

Art. 3.o Serán además finalidades de esta cooperativa, cuando así lo resuelva el Directorio con el asentimiento de la asamblea: A) Conservar, clasificar y|o industrializar las cosechas o producción de sus asociados; B) Siembra, laboreo y plantíos de las tierras de sus asociados; C) Curas, podas y cosechas en los predios de sus asociados; D) Concesión de créditos a los socios cuando el Directorio lo estime conveniente con el voto conforme de la mayoría, como mínimo y con destino exclusivo a inversiones para mejorar y|o intensificar la producción del peticionante, facilitando la obtención de crédito, para el mismo destino, tanto en la banca oficial como en la privada; E) Adquisición para el uso común e individual de los socios de maquinaria y|o implementos agrícolas, remedios, herbicida, animales reproductores, útiles semillas, etc. pudiendo, en caso conveniente, recurrir a la importación directa de esos artículos; F) Compra de tierras y edificios para aprovechamiento en común; G) Construcción y|o compra de viviendas higiénicas para los socios, de graneros, cámaras frigoríficas, usinas de transformación, lavaderos de lanas, depósitos, galpones de almacenamiento, etc.; H) Venta de artículos de consumo corriente (alimentos, ropas, etc.) para uso exclusivo de los socios y personal que trabaja en la explotación de los mismos; I) Adquisición de vehículos de transporte para su utilización en común en la movilización de la producción de los socios y otros actos necesarios; J) Exportar la producción proveniente de las explotaciones de sus socios siempre que tal medio fuese aconsejable.

Art. 4.o Será preocupación especial del Consejo Directivo, el fomento, por medios adecuados, del espíritu cooperativista entre los socios, así como el patrocinio de toda obra que tienda a elevar el nivel de vida espiritual y material de los miembros de la comunidad.

Art. 5.o La sociedad será de carácter comercial y la duración ilimitada. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rocha donde tendrá asiento su dirección y administración. Podrá establecer o nombrar agentes y sucursales en el interior o exterior del país siempre que así lo autorice la Asamblea General.

CAPITULO II

De los socios

Artículo 6.o Los socios podrán ingresar en cualquier momento y su número será ilimitado.

Art. 7.o Toda persona natural podrá ser socia de esta cooperativa siempre que reúna las siguientes condiciones: A) Estar vinculado por su ocupación a las tareas agrícolas, ganaderas y|o derivadas como asimismo no tener intereses contrarios a la cooperativa; B) Tener como mínimo 18 años de edad, los menores de 21 años y las mujeres casadas pueden ingresar como socio sin autorización de sus representantes legales y disponer por sí solo sus haberes en ella; C) Suscribir las partes sociales según lo establecido por el artículo 17, integrar o prometer integrar el monto del capital que corresponde según el artículo 15; D) Ser persona de buenos antecedentes morales.

Art. 8.o El Consejo Directivo deberá aceptar e incluir en el Reglamento de socios a todos los solicitantes que reúnan las condiciones expresadas en el artículo anterior, pudiendo rechazar o aplazar la solicitud por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso deberá dar cuenta fundada de dicho rechazo a la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria la que dictará la resolución definitiva, confirmando o revocando lo decidido por el Consejo Directivo.

Art. 9.o Son atribuciones de los socios: A) Hacer uso de todos los servicios que preste la cooperativa y participar de los beneficios de la misma; B) Ser elector y elegible para el desempeño de los cargos de administración y fiscalización; C) Solicitar convocatoria de Asamblea Extraordinaria debiendo ir la solicitud con un número de socios que represente, como mínimo el 10 o|o del total de los asociados; D) Pedir por escrito, dentro de los días anteriores a la realización de la Asamblea Ordinaria Anual cualquier información respecto a los negocios de la sociedad, así como el balance y lista de socios.

Art. 10. Son deberes de los socios: A) Acatar fielmente las disposiciones que rigen estos estatutos y los reglamentos internos de la sociedad; B) Respetar las resoluciones legalmente tomadas por la Asamblea General y por el Consejo Directivo; C) Colaborar con la Cooperativa en todas aquellas operaciones que son del interés de la misma.

Art. 11. La responsabilidad de cada socio, tanto respecto a la Sociedad como los acreedores de ella queda limitada al monto del aporte suscrito.

Art. 12. La calidad de socio se pierde: A) Por la renuncia del socio. El socio renunciante deberá comunicar por escrito su propósito a la Secretaría de la Sociedad dentro de los 30 días anteriores a la fecha en que debe cerrarse el ejercicio económico correspondiente. Esta renuncia no podrá ser presentada sino después de transcurrido 3 años de la fecha de su ingreso; B) Por cesantía, que tendrá lugar por dejar de reunir las condiciones que establecen los incisos a, c, y e del artículo 7.o y lo resuelva la Asamblea General; C) Por exclusión que podrá ser decretada por la Asamblea General, por mayoría de 2|3 siempre que los socios no cumplieran con las obligaciones que rigen los estatutos o por cualquier otra clase de motivo, que lo justifique a juicio de la misma; D) En caso de comprobarse a juicio del Consejo Directivo la existencia de cualquier clase de cesantía o exclusión de su socio, por mayoría de sus miembros lo declarará suspendido en su calidad de tal, hasta la primera Asamblea General Ordinaria a la que darán cuenta y que resolverá en definitiva. Esta suspensión no afectará las relaciones económicas del socio con la Cooperativa, salvo cuando así lo resuelva el Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros.

Art. 13. El socio suspendido podrá solicitar al Directorio dentro de los 10 días de notificado la suspensión la reconsideración de la misma. En caso que éste mantenga la suspensión, el socio suspendido podrá solicitar al Directorio la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo al inciso C) del artículo 9.o y el 20 de estos Estatutos para que ésta considere dicha situación.

Art. 14 En los casos planteados por los dos artículos anteriores, la Asamblea resolverá en definitiva: A) La exclusión o cese del socio suspendido; B) El levantamiento de la suspensión.
En el primer caso el socio perderá todos los derechos y beneficios sociales desde la fecha de su suspensión por el Directorio, en el segundo

caso, el socio mantendrá todos los derechos y beneficios sociales, intereses y participaciones en las ganancias como si la suspensión no hubiera tenido lugar.

CAPITULO III

Del capital y patrimonio social

Artículo 15. El capital social es ilimitado y estará constituído por partes sociales nominativas, indivisibles, y transferibles.

Art. 16. El patrimonio social se integrará: A) Por partes sociales de un valor unitario de treinta pesos al contado o en cuotas cuyo monto y período fijará el Consejo Directivo; B) Por el fondo de reserva que se integrará según lo establecido por el artículo 23 de la ley número 10.008; C) Por donaciones y legados que tendrán el destino que resuelva la Asamblea.

Art. 17. Los socios, además de la parte social obligatoria, podrán a partir de los 300 pesos suscribir e integrar otras más, percibiendo por estas últimas un interés anual que no podrá exceder el interés los títulos hipotecarios de la serie abierta, el que se tomará de las utilidades líquidas de cada ejercicio si los hubiera.

Art. 18. Los aportes de los socios podrán consistir no sólo en dinero, sino también en mercadería, productos o trabajo personal, valores estos que se estimarán en cada caso en partes sociales que los representen.

Art. 19. Los recibos de las partes sociales deberán ser tomados de un libro talonario y extendidos en números progresivos de orden con las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 20. Las partes sociales quedan afectadas como garantías de las operaciones que el socio realice con la Cooperativa. El socio no podrá pretender la compensación entre sus partes sociales y las obligaciones contraídas con la Sociedad. En caso de mora la Cooperativa exigirá judicialmente el pago de la deuda del socio ejecutando sus bienes.

Si por esa vía no obtuviera el pago íntegro podrá disponer de las partes sociales del socio deudor hasta un valor suficiente para cubrir dicha deuda y en este caso si resultare después de satisfecho los intereses, gastos y costas del juicio, le será entregado al interesado.

Art. 21. En caso de abandono de su calidad de socio o cesantía, exclusión o fallecimiento, el socio o sus sucesores podrán solicitar el retiro del capital. La devolución del capital se hará efectiva al finalizar el año social.

Art. 22. Para la devolución de las partes sociales podrá destinarse hasta el 10 o|o del capital integrado, de acuerdo al último balance aprobado, atendiéndose las solicitudes de retiro con riguroso orden de presentación.

Art. 23. La transferencia de partes sociales requerirá la autorización previa del Directorio, no autorizándose cuando faltaren menos de 60 días para la celebración de la Asamblea Ordinaria. Si el adquiriente de la parte social a transferirse, no fuere un socio de la Cooperativa, deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el Capítulo II.

CAPITULO IV

De las utilidades

Artículo 24. Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas, una vez pagado el interés a que se refiere el artículo 17 se destinará: A) El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital; B) El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios, en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa; C) El remanente, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer de un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los empleados de la cooperativa (personal técnico, administrativo y obrero, etc.).

CAPITULO V

De la administración y fiscalización

Artículo 25. La administración y fiscalización estará a cargo de: A) La Asamblea General de Socios; B) El Consejo Directivo; C) De la Comisión Fiscal; D) De todo socio que, si obtiene la cooperación de un númer de socios que represente como mínimo el 10 o|o del total de los asociados, podrá obtener la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria para considerar las irregularidades que ese 10 o|o de socios denuncie ante la misma.

Art. 26. De la Asamblea General: La Asamblea General es la autoridad suprema de la Sociedad. Estará formada por todos los socios que hayan suscrito e integrado el capital de acuerdo a lo que establecen los artículos 15 y 16. Constituída legalmente, sus decisiones tendrán fuerza de ley para todos los socios, siempre que no se opongan a las disposiciones de estos estatutos y a las leyes vigentes.

Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias.

Serán Ordinarias las que se convoquen dentro de los noventa días del cierre del ejercicio con los siguientes fines: A) Elegir los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal; B) Considerar los estados contables (inventario, balance y memoria anual) que serán presentados por el Consejo Directivo a la Asamblea conjuntamente con los informes de la Comisión Fiscal, de la Inspección General de Hacienda y de la División Cooperativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura; C) Deliberar y resolver sobre asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 27. Serán extraordinarias las que, fuera del caso anterior, convoque: A) El Presidente, o dos miembros del Consejo Directivo; B) La Comisión Fiscal; C) La décima parte de los socios.

Art. 28. La Asamblea Extraordinaria tendrá la única finalidad de tratar los asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 29. Las convocatorias a las Asambleas Ordinarias o extraordinarias deberán efectuarse obligatoriamente mediante avisos personales o por correo, sin perjuicio de poder utilizar también l aradio y la prensa locales para difundir el anuncio, con veinte días de antelación.

Art. 30. Las Asambleas podrán constituirse y tomar decisiones válidas, con una asistencia no menor de la mitad más uno de los socios en la primera citación, y con cualquier número si fuese la segunda, debiendo practicarse esa segunda citación a los diez días o más siguientes a la fecha de la Asamblea fracasada. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, en uno y otro caso, excepto cuando estos estatutos exijan mayorías especiales.

Art. 31. Reunida la Asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y hora que, al terminar cada sesión, anuncie en alta voz, el Presidente, de acuerdo a la resolución de la Asamblea, sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 32. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y el Secretario y por dos socios designados a tal efecto.

Art. 33. Cuando el número de socios llegue a mil quinientos la Asamblea será sustituída por otra de Delegados elegidos en Asambleas primarias observándose una representación de un delegado por cada diez socios inscriptos.

Art. 34. Ningún socio podrá tener más de un voto, sea cual fuere el número de partes sociales que poseyere.

Art. 35. Los socios podrán hacerse representar con una carta poder por otro socio, pero un socio no puede representar en la asamblea a más de dos socios. Los Consejeros y Fiscales no podrán ser mandatarios.

Art. 36. Los concurrentes a las asambleas firmarán un libro llevado al efecto. También se llevará el libro de acta de las asambleas, debiendo éste, como el anterior, ser rubricado por las autoridades competentes.

Consejo Directivo

Artículo 37. El Consejo Directivo tendrá carácter honorario y se compondrá de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años, renovándose parcialmente, en números de dos o tres, alternativamente cada año, según el sorteo que se realiza al finalizar cada ejercicio luego del segundo año. Ningún Director saliente podrá ser reelecto, debiendo en todo caso dejar transcurrir un período de dos años para volver a postularse.

Art. 38. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere: A) Tener veinticinco años cumplidos de edad y las demás condiciones previstas por el artículo 7.o de estos estatutos; B) No tener deudas vencidas con la sociedad.

Art. 39. Uno de los miembros del Consejo Directivo podrá ser un profesonal ateniéndose a lo previsto por el artículo 18 de la Ley número 10.008.

Art. 40. En la sesión constitutiva de cada Consejo Directivo se procederá a elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero por voto secreto.

Art. 41. En caso de impedimento del Presidente para concurrir a la sesión lo sustituirá el Vicepresidente y a falta de ambos los integrantes del Consejo designarán un Presidente ad-hoc.

Art. 42. En caso de cese o renuncia o fallecimiento de alguno de los miembros del Consejo Directivo el cargo será llenado por el suplente correspondiente a la lista que pertenece el renunciante, cesante, ausente o fallecido, procediendo a distribuir los cargos mediante una nueva votación. También será convocado el suplente respectivo, cuando un titular obtuviese licencia para faltar a tres sesiones o más y actuará por el término de la licencia. En este último caso se actuará conforme a lo dispuesto por el artículo 41.

Art. 43. Cuando un miembro del Consejo Directivo faltara sin previo aviso a cuatro reuniones ordinarias consecutivas será convocado el suplente correspondiente, el que actuará como titular hasta el resto del mandato.

Art. 44. Las resoluciones del Consejo Directivo para ser válidas, deberán ser tomadas con un quórum de tres miembros. Con este quórum mínimo se requiere el voto conforme de dos Directores. En los demás casos se tomará por simple mayoría.

Art. 45. Las resoluciones que se adopten deberán ser anotadas en un libro de actas numerito, debiendo ser firmada cada una de dichas actas por el Presidente y Secretario.

Art. 46. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos, una vez al mes, sin perjuicio de reunirse también cuando sea convocado por el Presidente o dos titulares.

Art. 47. Será de competencia del Consejo Directivo atender la marcha de la sociedad, dictando resoluciones en lo concerniente a todo acto, gestión o contrato que no estando expresamente reservado a la asamblea, sea relativo a la actividad social y especialmente en los casos que por vía de ejemplo se enumerarán: A) Nombrar un Gerente, socio o extraño a la sociedad y demás personal que estimase necesario, señalar los deberes, atribuciones o remuneraciones de cada funcionario, exigiéndoles las garantías que crea conveniente, suspenderlos o destituirlos; B) Establecer los servicios y gastos de la Administración, dictar los reglamentos internos, los que deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria o Extraordinaria, quien podrá modificarlos o derogarlos; C) Ejercer con amplias facultades, todos los actos de administración de sus bienes, adquirir, enajenar, arrendar, tomar, dar en prenda común, agraria industrial, bienes inmuebles, o semovientes, adquirir, comprar o permutar, recibir o dar en pago, tomar y dar en arrendamiento, gravar, hipotecar, dar y tomar en anticresis bienes inmuebles, debiendo tener la previa autorización de la asamblea en todo acto que importe enajenación o gravamen de dichos bienes inmuebles; D) Celebrar toda clase de contratos, hacer transacciones remisiones, conceder quitas y esperas, nombrar mandatarios, delegando en ellos total o parcialmente las facultades que estos estatutos le conceden o revocarlos. Las facultades estrictamente directrices no podrán ser delegadas; E) Resolver la comparecencia de la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier jurisdicción, ya sea como actora, demandada o tercerista. La persona que por estos estatutos represente al Consejo Directivo (Presidente), podrá hacer uso de las facultades generales de derecho y las especiales, para desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes solicitar quitas y esperas o acordarlas, renunciar expresamente los recursos extraordinarios de nulidad notoria, entablar los recursos de fuerza, recibir judicialmente el pago de la deuda, nombrar mandatarios delegando total o parcialmente las facultades expresadas, revocarlas y reasumir personería; F) Solicitar y conceder créditos en efectivo o en mercadería con garantía o sin ella, emitir obligaciones, previa autorización de la División Cooperativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo al artículo 31 de la Ley N.o 10.008, autorizar la firma de cheques, facturas y demás documentos que se requieran, autorizar las firmas de letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, ya sea la sociedad libradora aceptante, endosante o avalista; G) Dirigir y recibir la correspondencia, dirigir la contabilidad, hacer los pagos presupuestados, cobrar y recibir toda suma que le sea debida a la sociedad. Atender los servicios más generales de la misma. Estos cometidos podrán ser delegados en el Gerente, en las condiciones que el Directorio determine; H) Resolver los casos no previstos en estos estatutos así como las dudas de su interpretación, dando cuenta a la primer asamblea ordinaria o extraordinaria, la que acordará lo que estime conveniente; I) El cierre del ejercicio económico será el treinta (30) de Junio de cada año.

Art. 48. Todas las operaciones que impliquen movimientos de fondo u obligaciones sociales podrán ser firmadas por el Presidente, Secretario o Tesorero, debiendo llevar, como mínimo dos de las firmas de cualquiera de ellos. Igual criterio se seguirá para la suscripción de las escrituras y demás instrumentos públicos que se deban otorgar en representación de la sociedad.

Art. 49. Los miembros del Consejo Directivo son responsables patrimonial y solidariamente de sus actos como tales, sin perjuicio de que puedan ser destituídos por la asamblea general convocada al efecto, necesitándose que voten por la destitución, la mitad más uno del número de socios que tenga la cooperativa.

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo 50. El Presidente será el representante del Consejo Directivo, correspondiéndole especialmente: A) Citar con veinticuatro horas de anticipación al Consejo Directivo, presidirlo y ejecutar sus resoluciones; B) Presidir las asambleas y velar por el cumplimiento de sus resoluciones; C) Firmar conjuntamente con el Secretario o con el Tesorero todos los documentos que importen obligaciones de pago y todo acto o contrato que se otorguen en el ejercicio de facultades del Directorio; D) Firmar conjuntamente con el Secretario o con el Tesorero las partes sociales y actas del Consejo Directivo; E) Resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo Directivo en la primera oportunidad; F) Poner el visto bueno en todos los balances.

Art. 51. El Presidente en las deliberaciones del Directorio, tiene voto igual que los demás Consejeros, pero en caso de empate su voto será doble.

Ar. 52. El Vicepresidente remplazará al Pre-

nidencia en los casos de ausencia, renuncia o impedimento de éstos, actuando en los demás casos como vocal. Y a falta del Presidente y del Vice, en caso de urgencia y al solo efecto de celebrar sesión, el Consejo Directivo y la Asamblea pueden nombrar Presidente ad-hoc a uno de los vocales.

Art. 53. Son deberes del Secretario: A) Refrendar los documentos que se suscriben en nombre de la Sociedad junto con el Presidente; B) Cuidar el archivo y confeccionar las Memorias Anuales; C) Actuar en las sesiones del Consejo Directivo y en las Asambleas redactando las actas y teniendo a su cargo el libro correspondiente.

Art. 54. El Tesorero es el depositario de todos los valores sociales, debiendo firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario las partes sociales y demás documentos que exigen esos estatutos.

De la comisión fiscal

Artículo 55. La Comisión Fiscal durará un año en sus funciones. Se compondrá de 3 titulares y 3 suplentes. Sus miembros podrán ser reelectos debiendo reunir las mismas condiciones de admisión previstas para miembros del Consejo Directivo. Para que sus decisiones sean válidas, deberán contar con el voto conforme de por lo menos, dos de sus miembros. En este caso las resoluciones para ser válidas deberán obtener el voto conforme de los dos asistentes. El "quórum" mínimo para sesionar será de dos miembros.

Art. 56. Sus funciones serán las generales de contralor y especialmente: A) Controlar mensualmente, y siempre que lo crea conveniente, lo relacionado con las finanzas de la Sociedad, teniendo el derecho de inspección (por sí o por medio de sus peritos) de la contabilidad, correspondencia y documentación en general; B) Producir anualmente un informe amplio sobre la marcha social y económica de la Cooperativa que será presentado a la Asamblea General Ordinaria. A esta misma Asamblea, el Consejo Directivo elevará la Memoria Anual; C) Solicitar al Consejo Directivo la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria toda vez que lo estime conveniente; D) Designar el o los peritos que juzgue necesarios para que lo ilustren a fin del eficiente cumplimiento de sus cometidos de fiscalización.

Art. 57. La Comisión Fiscal denunciará, al Consejo Directivo o a la Asamblea según los casos, cualquier irregularidad que advirtiere en la contabilidad o en la dirección de la Sociedad, proponiendo las medidas que considere oportunas.

Art. 58. La Comisión Fiscal deberá intervenir en toda Asamblea, también vigilará, si se produjere, todas las operaciones de la liquidación.

Art. 59. La Comisión Fiscal insertará en el orden del día del Consejo Directivo y de las Asambleas aquellos asuntos que crea conveniente, pudiendo intervenir en las sesiones del Consejo Directivo a los efectos de informar verbalmente o por escrito sobre los asuntos de su competencia.

CAPITULO VI

De las elecciones

Artículo 60. Todos los actos eleccionarios que realice la Cooperativa serán presididos por una Comisión Electoral, integrada por tres miembros propuestos por el Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria la que dará su aprobación o la modificará, debiendo integrarla en todos los casos uno de los miembros propuestos por el Consejo Directivo.

Art. 61. Son electores todos los socios de la Cooperativa, siempre que no estén en mora en el cumplimiento de obligaciones contraídas con la Sociedad, debiendo ponerse en manifiesto en lugar visible habilitado a esos efectos con 20 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 62. Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes probarán su identidad con cualquier documento que justifique su identidad.

Art. 63. El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos (titulares y suplentes) y la fecha de realización del acto eleccionario, siguiéndose para aquélla un orden preferencial.

Art. 64. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Consejo Directivo con 10 días de anticipación a la fecha y hora indicada para la realización de la Asamblea, debiendo ser firmadas por un número de socios no menor de 10.

Art. 65. Al mismo tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, se designará un número de suplentes quienes llenarán por orden correspondiente las vacantes que se produzcan.

CAPITULO VII

Prohibiciones

Artículo 67. Esta Sociedad se declara neutral en materia política, filosófica y religiosa y de acuerdo con el inciso D) del artículo 7.o de la Ley N.o 10.008 queda prohibido condicionar la admisión de nuevos socios a razones de esa índole, no pudiendo la institución como tal, efectuar propaganda directa o indirecta o accesoria de esas ideas o de parcialidades.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos y liquidación de la sociedad

Artículo 68. Estos estatutos podrán ser reformados en cualquier Asamblea precisándose el voto afirmativo de los 2|3 de los asociados inscriptos en el Registro Social para la aprobación de la reforma propuesta. Si votaran por la afirmativa más de la mitad de los socios pero menos de los 2|3 será menester para aprobar la reforma la ratificación por un mínimo de la mitad de los socios más uno en una nueva Asamblea realizada por un intervalo no menor de 30 días. Las reformas aprobadas por la Asamblea entrarán en vigencia una vez cumplidos los trámites legales previstos por la ley número 10.008.

Art. 69. La sociedad podrá disolverse: A) Por terminación del objeto para el que fue creada; B) Por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a ese objeto o por fusión con otra sociedad y por mayoría absoluta de socios; C) Por imposibilidad de llenar su objeto; D) Por perder el 75 o|o del capital suscripto; E) Por llegar la sociedad al estado de liquidación.

Art. 70. Se acordará a los socios, en caso de liquidación una suma que no exceda al capital efectivo que hubiera aportado. El remanente, si lo hubiera, deberá ser entregado al Ministerio de Ganadería y Agricultura con destino al fondo agropecuario cooperativo (artículo 7.o, inciso k de la ley N.o 10.008).

Art. 71. Para los casos de liquidación de la Sociedad la Asamblea asignará una Comisión compuesta de tres miembros encargada de realizar los trámites correspondientes. La Comisión Fiscal vigilará su actuación de acuerdo al artículo 58. — Vicente Mora. — Beethoven Oliveri.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Vicente Mora y Beethoven Oliveri Techera fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Vicente Mora, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Oyhamburu y vecino de esta ciudad, y Beethoven Oliveri Techera, uruguayo mayor de edad, de estado soltero y vecino de esta ciudad, habiendo sido designados Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Directivo de la COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE, por la Asamblea de Asociados reunida en la fecha.

En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo la presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Truno E. Bonjour.

La División Cooperativas del Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía hace constar:

1) Que los estatutos sociales y demás actuaciones de la COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA del ESTE precedentes, de fs. 1 a fs. 38, son los mismos cuyos originales han sido aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 24 de Mayo de 1962.

2) Que la COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE, ha sido inscripta en el Registro que lleva esta División con el número 127 el día 12 de Junio de 1962.

3) Que el dictamen Nº 121-963. Ex. número 598.962 de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno a fs. 36 a fs. 37 y y la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 1962 de fs. 36 vta. a fs. 37 vta., por lo que se declara a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado son también copia fiel de los originales que obran en poder de esta División, en expediente caratulado: "Dirección de Agronomía, Departamento de Economía Rural. Eleva estatutos presentados por la COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE (CALDE) a efectos de obtener personería jurídica".

Se expide la presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hilda Dataftona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Vicente Mora, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Doctor José P. Ramírez Nº 30, al señor Juez digo: I) Que en mi carácter de Presidente del actual Directorio de la Sociedad "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL ESTE (CALDE), conforme a lo establecido en los artículos 57 inciso E) y 50 de los Estatutos de la expresada sociedad de los cuales acompaño el ejemplar correspondiente me hallo autorizado para gestionar como representante de la misma todas las gestiones tendientes a la constitución comprendida de la sociedad ante las autoridades judiciales como también hacer uso de las facultades generales de derecho y las especiales. II) Que los referidos estatutos fueron aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1962, declarándose a la "COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE" como persona jurídica de derecho privado, habiéndose publicado los mismos en el número 16.423 del "Diario Oficial" del 26 de Junio de 1962 e inscripta dicha sociedad en el registro de la División Cooperativas del Departamento de Economía Rural del Ministerio de Ganadería y Agricultura con el número 127 el 12 de Junio de 1962, conforme lo acredito con los recaudos que acompaño. III) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 10.008 de 5 de Abril de 1941 y Resolución del Poder Ejecutivo antes citada, vengo por la presente a solicitar la inscripción de los mencionados Estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante a cargo de ese Juzgado. Por lo expuesto del señor Juez solicito: que teniéndome por presentado con los recaudos acompañados y por constituido el domicilio, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de la sociedad "COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE (CALDE) en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, disponiendo que oportunamente cumplido ese requisito me sean devueltos esos recaudos. Otrosí digo: Que en virtud de hallarse exoneradas las Cooperativas Agropecuarias del pago de todo tributo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la referida ley 10.008, presento esta solicitud en papel simple y sin adjuntar la patente de giro correspondiente, lo que pido se tenga presente por el señor Juez. — Vicente Mora. — Beethoven Oliveri Techera.

Nº 3023. — Rocha, Mayo 27 de 1963. — Por presentado con los recaudos que acompaña y por constituido el domicilio fijado. Sobre lo principal y petitorios, vista al señor Fiscal sin más trámite. — Chaves. — José A. Ribot Llana.

Fiscalía Letrada Departamental. — Rocha. — Vista Nº 793. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Noble Scavone.

Nº 4506. — Rocha, Julio 3 de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean háganse los desgloses que procedan y archívese, declarándose de oficio los T. Judiciales. (Ley Nº 10.008). — Chaves. — José A. Ribot Llana.

Rocha, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha me fue presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio a mi cargo el presente contrato el cual lleva el Nº 3 del libro 3 de dicho Registro. Exonerado de Derechos. Ley Nº 10.008. — Conste. — José A. Ribot Llana.

Rocha, Agosto 13 de 1963. — Se hizo en el libro de Matrículas de Comerciantes la anotación correspondiente y se expidió en una foja de papel común el certificado relativo, del que hice entrega al interesado. — Firma su recibo, doy fe. — Beethoven Oliveri Techera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 30 de Agosto de 1963. — R. Luna Pradero. Escribano Actuario.

27) $ 512.00 1 pub. 17945 Set.30-v.set.30.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día 28|7|62, según publicaciones en Diario Oficial 10|3|962-6|9|62, por el comercio ubicado en Asti Nº 1498 bis, que gira en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — ALBA SUAREZ BILBAO. — NELSI TAUIA DE DAGUERRE.

27) $240.00 3|pub. 17982 Set.30-v.oct.28.

C. O. P. R. O. L.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo y Producción de Lavalleja, convoca a los asociados para las elecciones de tres miembros del Consejo Directivo, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral, con sus respectivos suplentes, que se realizarán el 15 de Octubre próximo. Las listas deberán presentarse antes del 1.o de Octubre en el local social.

Convoca a asamblea anual ordinaria que se realizará el próximo 13 de Octubre en primera convocatoria y el 20 de Octubre en segunda convocatoria, para considerar los siguientes asuntos:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Memoria, balance y distribución de utilidades; 3) Aprobación del acto electoral; 4) Asuntos relacionados con la apertura del nuevo local. — Enrique J. Olech. Presidente. — Sinos Piedrá Correa. Secretario.

27) $100.00 1 pub. 17994 Set.30-v.oct.4.

28.—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

IMPRENTA ALVAREZ HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IMPRENTA ALVAREZ HERMANOS S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reuni-

las dieciocho horas y treinta minutos se reúne la Asamblea General Extraordinaria de IMPRENTA ALVAREZ HERMANOS S. A. en el local de la calle Yaguarón diez y ocho treinta y ocho, convocada por reunión de directorio de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, acta N.o ocho al folio diez del libro de actas de directorio. Asisten los señores José Alvarez Barreiro en su carácter de Presidente, Alfonso Alvarez Barreiro en carácter de Secretario y el Contador Guillermo Bernhard en carácter de vocal, se deja constancia que no asistió el señor Inspector de la Dirección General Impositiva.

Se procede a la verificación del Registro de Acciones el cual totaliza la suma de$ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) según discriminación en el folio dos del libro "Registro de Acciones" habiendo presentado el señor José Alvarez Barreiro acciones por un valor de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y el señor Alfonso Alvarez Barreiro acciones por un valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos); con derecho a seis votos cada uno de ellos según el artículo 24 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. El Contador Guillermo Bernhard propone que el señor Presidente don José Alvarez Barreiro presida la asamblea. Con el voto conforme da los señores Alfonso Alvarez Barreiro y Contador Guillermo Bernhar, el señor Presidente del Directorio pasa a ejercer la Presidencia de la asamblea. Establecidas las formalidades del caso. el señor Presidente da lectura a la orden del día para su consideración.

Punto 1.o Modificación del artículo quinto de los estatutos, para ampliar el capital autorizado a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Punto 2.o Modificación del artículo octavo de los estatutos en el sentido de que los actuales accionistas queden obligados a ofrecer en primera instancia, antes de vender o transferir sus acciones a los actuales accionistas.

Punto 3.o Modificar el artículo once de los estatutos a efectos de que el directorio se integre por dos miembros entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Seguidamente se pasa a considerar el punto uno del orden del día, el que con el voto conforme de los tres asambleístas quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo quinto. El capital se fija en la cantidad de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de cien pesos (100.00) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital podrá ser elevado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional) por decisión del directorio, y en la cantidad que éste determine en cada oportunidad. Para cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Regisro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso. Aprobado el artículo quinto, se pasa a considerar el punto dos del orden del día en relación al artículo octavo de los estatutos. A este respecto el señor Presidente propone que se efectúe un agregadó al referido artículo con el fin de que los actuales accionistas en caso de venta o transferencia de sus valores accionarios queden obligados a ofrecerlos en venta en primera instancia a los actuales accionistas. Con el voto conforme de los tres asambleístas se aprueba el artículo octavo de los estatutos el cual quedará establecido en la siguiente forma:

Artículo octavo. La suscripción o la simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscriptor, aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por las autoridades, conforme a estos estatutos y a las leyes, y, por otra parte, acredita propiedad a quien lo posea, confiriéndole todos los derechos patrimoniales que legal y estatutariamente correspondan. En caso de venta o transferencia de acciones por parte de cada uno de los actuales accionistas, éstos quedan obligados en primera instancia, a ofrecerlos en venta a los actuales accionistas por intermedio de convocatoria para asamblea general extraordinaria para tratar este punto. Seguidamente se pasa a considerar el punto tres del orden del día con el fin de modificar el artículo once de los estatutos, proponiendo el señor Presidente que la Dirección y Administración de la sociedad se integre por dos miembros. Con el voto conforme de los tres asambleístas se aprueba la modificación del artículo once el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo once. La dirección y administración de la sociedad, estarán a cargo de un directorio integrado por dos miembros, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Durará un año en el ejercicio de sus funciones, y pueden ser relegidos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos. Los directores deberán ser accionistas y en garantía de su gestión depositarán en la caja social pesos 10.000.00 (diez mil pesos moneda nacional) valor nominal en acciones. Serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria a mayoría de votos, mediante listas inscriptas en la sociedad hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. Si no se inscribiera listas el directorio saliente propondrá a la asamblea los candidatos para ser votados. Constituído el directorio después de la asamblea ordinaria que lo eligió; hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún director, el restante director elegirá a la persona que haya de ocuparlo, y que lo desempeñará hasta el término del mandato, de todo lo cual deberá dar cuenta, para su ratificación, a la primera asamblea que realice la sociedad. El directorio podrá ser destituído total o parcialmente, por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en que esté representado por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Aprobada la reforma de los artículos, quinto, octavo y undécimo en los términos redactados precedentemente y ante la ausencia del Sr. Inspector de la Dirección General Impositiva. el Sr. Presidente solicita se deje constancia en acta de los siguientes puntos; Primero. Que asistió la totalidad del capital integralo y que por unanimidad se aprobaron las reformas del estatuto en los puntos señalados. Segundo. Que se dio aviso en escrito de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a la dirección general impositiva de la realización de la asamblea presente. Tercero. Que no asistió el Inspector de dicha Oficina a la Asamblea. Cuarto. Que el capital integrado a la fecha de la presente asamblea es de $100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional). Con el voto conforme de los tres asambleístas se aprueban las proporciones efectuadas por el Sr. Presidente. Siendo las veinte horas y diez minutos se decide levantar la sesión, aprobándose lo tratado, designándese a dos asambleístas señores José Alvarez Barreiro y Alfonso Alvarez Barreiro para firmar la presente acta en cumplimiento de los requisitos legales. José Alvarez. — Alfonso Alvarez.

LORENZO PROSPERO ROSSO, Escribano, CERTIFICO: Que lo que precede es transcripción fiel del acta No. 2 asentada de fojas cinco a foja ocho del libro de actas de asamblea perteneciente a "Imprenta Alvarez Hnos. S. A." cuyo libro está anotado con el No. 1597, al Fo. 418 del libro respectivo No. 10 en el Registro Público y General de Comercio, que tengo de manifiesto: y que las firmas que anteceden y dicen: "José Alvarez" y "Alfonso Alvarez" son auténticas y fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento señores José Alvarez Barreiro y Alfonso Alvarez Barreiro, casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras Blanca Andreina Buffoli y María Rosa Erminda Alvarez, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta cudad, calle Yaguarón número mil ochocientos cuarenta. EN FE DE ELLO y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. LORENZO P. ROSSO. Escribano".

COPIA: MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, 28 de noviembre de 1962: VISTO: La solicitud de IMPRENTA ALVAREZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 2 de octubre de 1962 CONSIDERANDO: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de IMPRENTA ALVAREZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de fs. 10,13 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). A SUS FINES devuelvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. Harrison. Juan Eduardo Azzini Manuel Sánchez Morales. Secretario. Es copia fiel. Montevideo, 7 de diciembre de 1962. F. Gargaglioni. Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Guillermo Bernhard constituyendo domicilio en la calle Yaguarón No. 1840 debidamente autorizado por el art. 31 de los estatutos, en representación de Imprenta Alvarez Hnos. S. A. ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 28 de noviembre de 1962, aprobó las modificaciones en los estatutos de Imprenta Alvarez Hnos S. A. Que solicita la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales correspondientes. Lo que será justicia. Guillermo Bernhard Contador Público Fiscalía de lo Civil 2do. Turno No. 2621 Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 12'6|963. Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil 9596| Montevideo junio 24|963, Ratificado el escrito presentado por los representantes legales de la sociedad, se proveerá. Echeverry. Lamas. Señor Juez Letrado de lo Civil de 7o. Turno. los que suscriben, José Alvarez Barreiro y Alfonso Alvarez Barreiro, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, IMPRENTA ALVAREZ REZ HERMANOS S. A." se presentan a Ud. manifestando que ratifican en todo, el escrito presentado a fojas 16 de los autos IMPRENTA ALVAREZ HERMANOS S. A., reforma de estautos, libro 53, folio 103. — Saludan a Ud. muy atte. — José Alvarez, Presidente. — Alfonso Alvarez, Secretario. — Contador Guillermo Bernhard. 9981. — Montevideo, Junio 28|963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estauttos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio.. — Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, hagan e las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 23 de julio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 200 al folio 201 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy julio veintiseis de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$750.00. — 1 pub. 10095.

BANCO UNIDO DE CASUPA (*)

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BANCO POPULAR DE CASUPA, solicitando las modificaciones de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

"Asamblea general extraordinaria del

BANCO POPULAR DE CASUPA

Acta de asamblea N.o 20

En Villa Casupá a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, a las quince y treinta horas, se reunió la asamblea general extraordinaria del BANCO POPULAR DE CASUPA, convocada por el Diario Oficial número 16.155 y Crónica N.o 307.

Preside el doctor Ricardo Charlone, quien declara abierto el acto.

Asisten 150 accionistas que invisten la representación de 362 accionistas, por sí, 68; por poder 281 y en ejercicio de la patria potestad, 13; la firma de los presentes lucen en los libros de registros de asistencias a las asambleas N.o 1, folio 50 al 74 inclusive y libro No 2 folios 30 al 61 inclusive. — No asiste representante de la Oficina de Cancelaciones Elevadas.

Hay incripto un capital de dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 2:625.250.00) m|n. y representado un capital de dos millones trescientos veintiséis mil cien pesos mln. ($ 2:326.100.00 m|n). lo que significa que está cumplido con creces el quórum del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital realizado, lo que permite realizar las modificaciones propuestas al estatuto (artículo 49).

Se leen y comentan por el señor Presidente y Gerente los artículos a modificarse y en manera particular el artículo 1.o que nos ha sido exigido por el Banco Popular del Uruguay por considerar que la denominación común de Popular, podría dar lugar a equívocos.

Se aprueban por unanimidad, las modificaciones propuestas a varios artículos del estatuto. que quedarán así redactados:

"Artículo 1.o. Con la denominación de BANCOS UNIDOS DE CASUPA, se establece una sociedad cooperativa de ahorro y crédito, con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristina que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías a fin de estimular el ahorro haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y cooperación, mediante mecanismos y operaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito. El Banco podrá usar en su correspondencia y papeles comerciales, la denominación de BANCOS UNIDOS.

Artículo 2.o. Sin modificaciones.

Artículo 3.o. El capital social se fija en cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00 m|n.) que podrá ser aumentado hasta $ 30:000.000.00 m|n, (treinta millones de pesos moneda nacional) en una o varias series, cuando el Directorio lo estime conveniente, pagándose en cada caso, los impuestos respectivos. El capital integrado al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno (31 de Mayo de 1961) está representado: A) Por catorce mil ochocientas acciones (14.800). fundadoras de veinticinco pesos cada una (pesos 25.00); B) Por veinticuatro mil trescientas acciones ordinarias nominativas (24.300) de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada

---

(*) Reinserto por haberse publicado con errores el 20 de Agosto de 1963.

u... de ... acciones (1.0...) ordi... ... de cien pesos c/u una ... Las sucesivas integraciones de (S ... m|n), quien capital se determinarán por el Directorio, quien determinará en cada caso el monto a emitir se con expresa distinción de cada serie. Las acciones que se emitan en cumplimiento de tales resoluciones serán de cien pesos cada una (S 100.00), llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio y la del Director-Gerente General. Podrán emitirse con títulos de una o varias acciones, quedando facultado el Directorio a emitir acciones al portador convertibles en nominativas a pedido del tenedor, cu porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20 o|o del capital integrado.

... ...los del 4.o al 12 inclusive, Sin modificaciones.

Artículo 13. Son operaciones de la sociedad además de las prescriptas en los artículos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior y exterior. B) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes por cuenta propia o de terceros y realizar por cuenta de éstos, todos los actos para los que se le diere representación, incluso poder aceptar y desempeñar cargos de interventores, Síndicos o Liquidador, por sí o en unión de otras personas, en los casos de convocatorias, quiebras, concursos, sucesiones, liquidaciones judiciales o extrajudiciales o casos análogos. C) Comprar, construir y reformar edificios, venderlos al contado o a plazos, pudiendo fraccionarlos para su venta o alquilarlos o explotarlos en las condiciones que fije el Directorio. D) Administrar, vender y o liquidar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas locales fabriles destinados a la venta y remates de hacienda, aceptando además consignaciones de ganado y toda clase de frutos del país. E) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses de la sociedad los bienes propios o de terceros. F) Aceptar en pago, adjudicaciones de bienes. G) Representar y aceptar agencias de toda clase de compañías, sindicatos, sociedades y corporaciones de índole comercial. H) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; I) Y en general: realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos u operaciones comerciales, como por ejemplo: importación directa de máquinas de contabilidad, de sumar, de calcular, de escribir, alcancías, cofres fort, cajas de hierro, etc., etc. u operaciones financieras de cualquier clase relacionadas con los fines sociales, sin que la enumeración que antecede en todo el artículo 13 pueda considerarse limitativa, ya que fué hecha por vía de ejemplo.

Artículo 14. Sin modificaciones.

Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente manera: A) Para los accionistas y fondo de previsión 70 o|o. B) Para fondo de reserva: 10 o|o. C) Para el Presidente: 1 y 1|2 o|o; D) Para el Secretario: 1|2 o.o. E) Para el Vicepresidente: 1|2 o|o. F) Para el Directorio, en proporción a la asistencia a las sesiones: 8 y 1|2 o|o. G) Para el Síndico: 1 o|o. H) Para la Unión Económica ...: 2 o|o. I) Para el Director-Gerente General y empleados como participación ... se repartirá, teniendo en cuenta, según criterio del Directorio, los siguientes elementos: sueldos ganados durante el ejercicio, antigüedad, obligaciones familiares, eficiencia y comportamiento en el ... de sus funciones: 4 o|o. J) Para ... beneficiencia y carácter social: 3 o|o, ... del ejercicio, siempre que hubiere utilidad... el Directorio previa conformidad del Síndico, podrá distribuir entre los accionistas, un dividendo provisorio que no podrá ser superior a la mitad del dividendo total distribuído en el ejercicio anterior.

Artículos 16 y 17. Sin modificaciones.

Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco, siete, nueve u once accionistas, según lo determine el propio Directorio al formular la convocatoria a asamblea general ordinaria, en que deba ... a la renovación del Directorio y por ... del Director-Gerente General. La elección de los miembros del Directorio a excepción del Director-Gerente ... que no es elegible, se realizará dentro del primer trimestre del ejercicio económico ... correspondiente en la forma prescripta en el ...

... 19. Los miembros del Directorio a excepción del Director-Gerente General que es miembro nato, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y dos cuando el Directorio sea de cinco miembros, cuatro y tres alternativamente cuando el Directorio sea de siete miembros, de cinco y cuatro alternativamente, cuando el Directorio sea de nueve miembros y de seis y cinco alternativamente cuando el Directorio sea de once miembros, pudiendo en todos los casos ser reelectos sus miembros, debiendo continuar en sus funciones hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de sus cargos.

Arts. 20 y 21 (Sin modificación).

Art. 22. Las listas de votación serán formuladas, de acuerdo con el artículo 28 por el Directorio, al hacer la convocatoria de la asamblea, como también pueden ser presentadas a la Gerencia General, quien dará recibo de ellas por accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado de la sociedad, con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán todas a disposición de los accionistas en la Gerencia, hasta el momento de la elección.

Art. 23. Serán proclamados titulares los dos o tres, los tres o cuatro, los cuatro o cinco, los cinco o seis primeros candidatos según corresponda la renovación, que figuren en ese orden en la lista más votada; los demás candidatos de la misma lista triunfante quedarán en calidad de suplentes; hecha la proclamación la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 24. (Sin modificación).

Art. 25. El Directorio elegirá bi anualmente un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección, por turnos, en las oficinas de la sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 26. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana y formará quórum la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso especial del numeral 2 del inciso C del art. N.o 10. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 27. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y poderes, no solamente con respecto a las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos, sino también en todo lo que se relaciona directamente con los objetos sociales y que no estén expresamente limitados por ellos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Le compete especialmente: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 inciso B) y cuarenta y seis. B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos de las diversas operaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 10. C) Nombrar y destituir al Director Gerente General, (artículo 34), y demás empleados de la Institución, establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; D) Reglamentar el máximo, garantía, amortización forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relación entre el encaje y valores de realización inmediata con las obligaciones exigibles. E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder los créditos hipotecarios o quirografarios. Constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; en fin, realizar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar el normal desenvolvimiento; F) Suspender o declarar cesante al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas y convocar en este caso, al suplente dando cuenta en las más próxima asamblea que se realice. G) Afiliar esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se crearen y que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia. H) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Art. 28. Para ser Director, a excepción del Director Gerente General, se requiere ser accionista, mayor de edad, no estar inhabilitado civilmente y depositar en la Caja Social antes de tomar posesión del cargo diez mil pesos (S 10.000.00) moneda nacional en acciones, las que serán devueltas al terminar el mandato, siempre que se hubiere aprobado el balance y memoria presentados en la asamblea inmediata anterior. El miembro suplente que reemplace a un titular, deberá efectuar el depósito de acciones en la misma forma que indica este artículo. Para el solo efecto de este depósito, las acciones de la serie de fundación, se contarán por un valor dos veces su valor nominal.

Art. 29. Ningún Director, a excepción del Director Gerente General, podrá obtener crédito en el Banco, ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros.

Art. 30. El Presidente es el jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hubiesen hecho inconveniente; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar con el Secretario y el Director Gerente General los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipoteca y cancelación de las mismas, para los que no se requerirá la firma del Secretario), balance, memoria, y demás documentos relacionados con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar al Director Gerente General de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 o a otras personas delegadas o mandatarias; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 31. (Sin modificaciones).

Del Director Gerente General

Artículo 32. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Director Gerente General, de acuerdo con el reglamento interno.

Art. 33. El Director Gerente General representa a la sociedad en todos los asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros y asistirá a las reuniones del Directorio con voz y voto. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio una presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la Caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo 30 inciso C) Con sujeción a lo que determine el reglamento interno.

Art. 34. El Director Gerente General no podrá ser removido sino por el acuerdo de la mayoría de los miembros que integran el Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 35. En caso de enfermedad, ausencia, implicancia o impedimento legal del Director Gerente General, el Directorio nombrará la persona que le remplace mientras dure el impedimento.

Art. 36. El Director Gerente General presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Art. 37. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será nombrado con su suplente respectivo, por la asamblea, al mismo tiempo y en la misma forma de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico durará dos años en sus funciones y podrá ser relecto. Podrá ser suspendido o exonerado en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas y en caso de suspensión, ausencia o impedimento físico o renuncia, lo remplazará el suplente por el tiempo provisorio o definitivo, según la causa. Si el suplente se imposibilitara para el ejercicio del cargo o renunciara, el Directorio convocará a la asamblea para la designación del sustituto.

Art. 38. al 52 (Sin modificaciones).

Art. 53. Las acciones de fundación de "BANCOS UNIDOS DE CASUPA" gozarán de uno por ciento (1 o|o) más de dividendo que las otras series. Los dividendos que no fuesen cobrados dentro de los cuatro años posteriores al ejercicio correspondiente quedarán prescriptos a favor de la sociedad sin derecho a reclamo por parte de los accionistas. Estos dividendos no cobrados pasarán a aumentar el fondo de reserva.

Art. 54. A los efectos de la dirección del Banco, los miembros del Directorio del "BANCO POPULAR DE CASUPA" que estuvieren desempeñando los cargos a la fecha de la aprobación de estos estatutos, se considerará vigentes y válidos para "BANCOS UNIDOS DE CASUPA", los respectivos suplentes seguirán el mismo régimen, lo mismo que el Síndico y su suplente, hasta nueva elección. Luego de algunos cambios de opiniones se aprueba sin modificaciones el proyecto arriba escriturado facultando al Dr. César Luis Aguiar, para que por sí o por la persona o personas que él delegue efectúe las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas propuestas al estatuto; así como también, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes. También se le confieren las más amplias facultades para aceptar o modificar cualquier reforma o adición que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo o los Organismos competentes. No siendo para más se levantó la sesión a las 17 horas. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — Eulogio Dura, Accionista. — Pedro Martínez Costa, Accionista. — Hay un sello que dice: ... a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — 6 de Julio de 1961. — Firma ilegible".

Mario Fernández Carballo, Escribano. Certifico: Que lo transcripto concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, que luce en el libro de "Actas de Asambleas" de la CAJA POPULAR DE CASUPA (hoy BANCO POPULAR DE CASUPA) con el número veinte de fojas quince a veinte ... inclusive. En fe de ello y a solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo

[illegible] Villa de Casupá, segunda sección judicial, a [illegible] días de junio de mil novecientos [illegible] y [illegible]. — Firmado: Mario Fernandes [illegible].

[illegible] — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de marzo de 1962. — Visto: La gestión de "BANCO POPULAR DE CASUPA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en el estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 1961, en la cual se cambió el nombre de su actual denominación por la de "BANCO UNIDO DE CASUPA" y se elevó el monto de su capital a la suma de $ 10.000.000 00 (diez millones de pesos).

Considerando según acta notarial adjunta (fs. [illegible]) se han cumplido los requisitos [illegible].

[illegible] a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "BANCO POPULAR DE CASUPA" documentada en acta notarial de fs. 23 a 32 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "BANCO UNIDO DE CASUPA" con las modificaciones efectuadas a fs. 39 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 00 (diez millones de pesos).

[illegible] y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 39 y vta. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, Escribano con Sojamo Amilivia.

Presente. — De mi consideración: En conocimiento de las observaciones formuladas por ese Departamento a la reforma de estatutos del "BANCO POPULAR DE CASUPA" vengo por la presente a [illegible] íntegramente debiendo en consecuencia quedar redactados los artículos pertinentes en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Con la denominación de BANCO UNIDO DE CASUPA se establece una sociedad de ahorro y crédito, con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías a fin de estimular el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de [illegible] y cooperación, mediante mecanismo y operaciones adecuados a sus necesidades y capacidad, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo, los beneficios del crédito. El Banco podrá usar en su correspondencia y [illegible] la denominación "BANCO UNIDO".

Artículo 3.o El capital social se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.00), que podrá ser aumentado hasta treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) en una o en varias series, cuando el Directorio lo estime conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo, [illegible] en cada caso los impuestos respectivos. El resto del texto proyectado no se modifica.

Artículo 15. (in fine). — A mitad del ejercicio, siempre que hubiere utilidad y hasta concurrencia de la misma, el Directorio previa conformidad del Síndico, podrá distribuir entre los accionistas un dividendo provisorio que no podrá ser superior a la mitad del dividendo total distribuido en el ejercicio anterior". Los textos así modificados, recogen textualmente las sugestiones de ese Departamento. Como la limitación establecida en el artículo 3.o hace más engorroso el trámite de los futuros aumentos de capital, se ha considerado prudente elevar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos. Agradeciendo al señor Presidente la atención que se sirva dispensar a la presente, me es grato reiterarle las expresiones de mi más alta consideración. — Omar [illegible] Agusta.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de abril de 1962. — [illegible], Director de Secciones.

Florida, mayo 7/962. — Se abonaron los derechos de inscripción según recibo de la Dirección G. Impositiva N.o [illegible]. — Fontes.

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida, Presentado hoy [illegible] de mayo de mil novecientos sesenta y dos a las catorce horas e inscripto en este Registro con el número 30 al F.o 127 del Libro No 1 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 3 de Junio de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 8.175.00. — [illegible]. — 9363.

CASA MAGICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CASA MAGICA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe:

Acta.

En Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos setenta, reunidos en Bvar. Artigas 978, Apto. 9, los señores SAMUEL MAICH AZAR y MATILDE MAICHE de MAICH, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de Estatuto de la Sociedad Anónima que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE "CASA MAGICA SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración

Artículo 1.o) Con el nombre de "CASA MAGICA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Art. 2.o) La Sociedad tiene por objeto principal la industrialización o comercialización por menor y mayor de todo artículo u objeto que corrientemente se comercializa en tiendas, roperías, mercerías, zapaterías, bazares y jugueterías, incluso su importación, exportación y/o representación. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras Empresas constituidas o a constituirse, sean de índole similar, o [illegible] de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición ya sea en el país o en el extranjero. En caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 500.000 (quinientos mil pesos), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de este Estatuto, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin que ello importe renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El Gobierno, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. El Directorio elegirá entre sus miembros su Presidente y su Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Cada Director continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de los Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificado por la próxima Asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes, la designación de la persona, que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros; si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, afectar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario actuando conjuntamente o el Director expresamente designado al efecto son los representantes legales de la Sociedad, bastando la actuación de un solo miembro si el mismo es integrante de la sociedad (o sea, que se trate del señor Samuel Maich Azar o la señora Matilde Maiche de Maich).

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General del Situación y los Resultados, presentados por el Directorio, y no podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día salvo que estén accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o Síndico si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha Asamblea realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla directamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. En este caso se deberá dar aviso a los organismos de contralor, conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas a hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la Asamblea General lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. Podrá aprobar la retribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que re-

[illegible] por lo menos el [illegible] por cien-to del capital integrado. A [illegible] se ci-tará [illegible] a extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Di[illegible].

[illegible] 18. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la Sociedad funcionará bajo la denominación de "CASA MAGICA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), y podrá en ese carácter actuar conforme al presente Estatuto, sin necesidad de posterior [illegible].

[illegible] 19. Quedan comisionados los fundadores señores Samuel Malch [illegible] y Matilde Metche de Malch y además los señores Cr. Máximo Brenner y Juan Serden, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo a diez de Junio de 1960. — S. Malch. — Matilde M. de Malch.

[illegible] Minetti Tassano [illegible]: Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al señor Samuel Malch [illegible] casado en primeras nupcias con doña Matilde Metche; II) A doña Matilde Metche, casada en únicas nupcias con Samuel Malch, ambos ciudadanos legales uruguayos mayores de edad, domiciliados en el Bulevar General Artigas, novecientos setenta y ocho, apartamento nueve, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos sesenta. [illegible] mi signo. — Armando Minetti Tassano.

—

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "CASA MAGICA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CASA MAGICA S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos [illegible] de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y publíquese. Por el Consejo: NARDONE. JUAN [illegible] AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Junio 27 de 1961. — F. [illegible], Director de Secciones.

Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Máximo Brenner constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 422 esc. 3 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 1º de Diciembre de 1960 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "CASA MAGICA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 19 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. 1) Que la sociedad se denomina: "CASA MAGICA S. A.". 2) Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos, siendo su domicilio 18 de Julio, 1931. 3) La sociedad no tiene gerente o factor. 4) Su capital autorizado es de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. B) Previo de conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio en la Matrícula de Comerciante. C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo [illegible]. No presenta la patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Máximo Brenner, Contador Público.

FISCALIA DE LO CIVIL DE TERCER TURNO — MONTEVIDEO. — Vista N.o 4.067: — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. Mont. setiembre 25 de 1961. — Julio Viana.

N.o 00336: — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los Estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítase al Registro Público y Grál. de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio C. Espinola. — Aída Lipovetsky".

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. — Presentado hoy dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 129 al Fo. 790 del Lo. 1 de Estatutos. — MARIA I. ARTECONA".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1962. — AIDA LIPOVETSKY, Actuaria Adjunta.

$830.00 1|pub. 13127.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas tramitadas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

[illegible] S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Disponible:

Caja	$	490.395.00

Nominal:

Gastos de constitución.	"	9.500.00

Transitorio:

Ganancias y pérdidas..	"	2.230.00
	$	502.125.00

Pasivo —

Exigible:

Impuestos a pagar ...	$	2.125.00

Patrimonial:

Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	502.125.00

—

Cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Impuestos y patentes .	$	2.230.00
	$	2.230.00

Haber —

Pérdida del ejercicio..	$	2.230.00
	$	2.230.00

Aprobado por asamblea general de accionistas del 12 de agosto de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Dejo constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 2 del libro inventario certificado el 16 de junio de 1961 y anotado con el número 5136.

$ 160.00 — 11381 — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE AGOSTO DE 1962

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie [illegible]	11	83.80	83.50	[illegible].100.—	[illegible].139.50
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. A	42	74.—	71.50	279.700.—	202.[illegible]8.60
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. B	52	90.50	87.—	2.499.300.—	2.2[illegible].396.—
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. C	39	76.50	75.—	286.050.—	216.254.55
Deuda Interna de Conv. 5 o|o 1937, Serie B ...	2	88.—	88.—	4.500.—	3.960.—
Deuda Interna de Conv. 5 o|o 1937, Serie C ...	1	88.—	88.—	5.000.—	4.400.—
Deuda Interna 5 o|o 1943	1	89.—	89.—	5.000.—	[illegible].450.—
	148			3.173.050.—	2.[illegible].688.95

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Mont. 1937, Serie D	1	66.—	66.—	1.000.—	600.—
D. Interna de Conv. 5 o|o C. de M. 1937 Sr. E	1	66.—	66.—	1.000.—	[illegible]
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. H	4	67.—	66.—	17.000.—	11.[illegible]
D. Interna de Conv. 5 o|o C. de M. 1937 Sr. I	2	67.—	66.—	2.000.—	1.350.—
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. M	1	65.—	65.—	3.000.—	1.950.—
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. N	1	66.—	66.—	3.000.—	1.950.—
Bonos Municipales de Saneamiento	15	70.40	70.20	247.200.—	173.993.80
Bonos Municipales de Pavimentación	30	70.80	70.20	90.050.—	63.417.—
Bonos Rambla Portuaria	24	65.—	62.—	122.800.—	73.732.—
Bonos Palacio Municipal	3	67.50	66.50	13.700.—	9.137.50
Bonos Exprop. C. de Montevideo	13	68.90	68.—	21.000.—	21.350.—
Bonos Municipales de Montevideo	13	70.60	70.20	27.900.—	19.635.60
Bonos Galería Contenario	2	68.—	68.—	5.000.—	3.400.—
Bonos Fomento del Deporte	1	89.—	89.—	50.000.—	44.500.—
Bonos Munic. S. Transp. Colec. de Mont.	4	70.40	70.40	12.500.—	8.800.—
	114			627.150.—	440.795.90
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. A	565	79.80	79.40	5.405.100.—	4.298.409.11
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. B	648	79.40	79.—	5.387.700.—	4.262.839.93
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. C	558	80.20	79.80	3.786.100.—	3.027.263.96
	1.771			14.578.900.—	11.588.513.—
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S.A. 14 o|o	3	100.50	100.—	11.000.—	11.020.—
Cinoca S.A. 12 o|o	10	96.—	95.—	30.500.—	29.085.—
Cooperativa Nacional de Prod. de Leche 5 o|o	3	83.—	81.—	13.700.—	11.194.50
Cooperativa Nacional de Prod. de Leche, Em. 1950	2	75.—	75.—	6.000.—	4.500.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 o|o Serie E	2	85.—	85.—	10.000.—	8.500.—
Fab. Urug. de Neumáticos S. A., 8 o|o, Serie H	14	67.—	67.—	26.300.—	17.621.—
Papelera Mercedes S. A. 12 o|o	4	93.—	93.—	11.500.—	10.695.—
Remolacheras y Azuc. del Uruguay S. A., 12 o|o	12	95.—	94.50	33.900.—	32.147.—
	50			142.900.—	124.762.50
Acciones:					
Banco Comercial	29	136.—	131.—	118.300.—	157.129.—
Banco de Cobranzas	12	93.—	90.—	80.200.—	73.956.—
Banco de Crédito	29	108.—	101.—	152.100.—	154.886.—
Banco Popular del Uruguay	1	75.—	75.—	1.200.—	900.—
Banco Territorial del Uruguay	1	95.—	95.—	5.000.—	4.750.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Series B a M	10	125.—	122.—	35.400.—	43.808.—
Campomar y Soulas S. A.	17	37.—	35.—	37.500.—	13.345.—
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S.A.	4	40.—	38.—	20.300.—	7.844.—
Cía. Industrial y de Prod. Agrícola S.A.	1	85.—	85.—	2.000.—	7.844.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	1	82.—	82.—	13.800.—	11.316.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	2	70.—	70.—	10.000.—	7.000.—
Cía. Salus S.A.	12	105.—	102.—	48.400.—	50.535.—
Fca. N. de Papel S.A.	19	80.—	74.—	102.100.—	79.707.—
Fca. N. de Cerveza S.A.	68	52.—	43.—	286.800.—	141.687.50
Fca. U. de Neumáticos S.A.	204	70.50	60.—	976.500.—	678.294.—
Ferrosmalt S.A.	21	50.—	49.—	106.000.—	52.990.—
Fco. Modelo S.A.	45	115.—	100.—	185.500.—	202.479.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (Preferidas)	2	68.—	68.—	7.000.—	4.760.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	14	50.—	45.—	77.500.—	37.755.—
Industria Papelera Uruguaya S.A.	31	62.—	59.—	116.800.—	70.476.—
Montevideo Refrescos S.A.	2	210.—	210.—	3.800.—	7.980.—
Oyama S. A.	2	43.—	43.—	11.300.—	5.074.—
Papelera Mercedes S. A.	19	40.—	31.—	119.200.—	41.180.—
Remolacheras y Azuc. del U. S.A.	27	68.—	63.—	113.600.—	74.459.—
Saint Hnos. del Uruguay S.A.	14	70.—	50.—	34.500.—	20.050.—
S.A. Cristalerías del Uruguay	25	80.—	73.—	127.000.—	99.778.—
S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas (Preferidas)	1	30.—	30.—	2.000.—	600.—
S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas (Ordinarias)	44	55.—	49.—	230.100.—	122.678.—
Horacio Torrendell S. A., Serie H-J	1	40.—	40.—	10.000.—	4.000.—
Vidrierías Unidas S. A.	2	220.—	220.—	3.500.—	7.700.—
	670			3.027.900.—	2.178.316.50
Suma Total:	2.753			21.549.900.—	17.073.076.55

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.